



No. 201912220000078992 Código Web: 2Pd195
Radicalización: Subgerencia Fecha: 02/09/2019 15:15:19 Folios: 3
Remitente: FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL FUNDACION R
Destino: Dirección de Contratación
Asunto: REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA



REHABILITACIÓN INTEGRAL
Aljoranda Vélez

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Santa Marta, 30 de agosto de 2019

Señores

SEDE DIRECCION GENERAL

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75 Bogotá

El suscrito Angélica María Zamora Escobar con cédula de ciudadanía N°26.668.309 en calidad de representante Legal de La FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL Con Nit.900085882-9 de conformidad con lo requerido la invitación pública N° IP 001-2019 cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE **DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0** CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS.", presento la documentación requerida y solicito que sea verificada para conformar el Banco Nacional de Oferentes.

Así mismo, el suscrito declara que:

Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la presente manifestación de interés y documentación.

Esta manifestación de interés y documentación, comprometo totalmente a las personas jurídicas que legalmente represento.

He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes del Programa Generaciones 2.0 y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.

He revisado detenidamente la manifestación de interés y documentación adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o

Declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi manifestación de interés y documentación.

Conozco y acepto el contenido del Manual Operativo del Programa "Generaciones 2.0", y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.

No me (nos) encuentro (encontramos) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.

Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incursos en causal alguna de liquidación, inhabilidad para contratar, ni se encuentran incursos en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF. Represento a una entidad sin ánimo de lucro.

Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la manifestación de interés y documentación, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.

Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.

Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi manifestación de interés, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.

Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta manifestación de interés y documentación.

Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.

Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.

Manifestamos y declaramos que nuestra documentación no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública, a sus funcionarios, a los demás interesados o participantes en el proceso de la Invitación Pública y al público en general.

Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas y las que se incluyan a título de contrapartida tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.

Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente manifestación de interés y la

documentación relacionada, adicionalmente en el eventual caso de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales del manual operativo del programa.

Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para el programa, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes del programa Generaciones 2.0. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.

Declaro bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar habilitado para el Banco Nacional de Oferentes, garantizo mantener las condiciones y los requisitos jurídicos, técnicos y financieros presentados en la invitación.

Acepto que ser habilitado para hacer parte del banco de oferentes, no genera obligación para el ICBF de suscribir contrato alguno, ni derecho alguno para los habilitados.

Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública No. IP 001-2019.

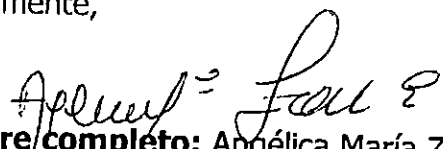
Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo gerencia@frehabilitacionintegral.com Declaro que cuento con una sede donde funciona mi actividad, ubicada en carrera 3ª # 18-27 Rodadero/ Santa Marta

A continuación, presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas:

Departamento del Magdalena en los Municipios de Santa Marta, Ciénaga; Fundación, Plato, Pivijay Y Banco

Atentamente,

Firma



Nombre completo: Angélica María Zamora Escobar

Dirección comercial: Carrera 3ª # 18-27 Rodadero – Santa Marta- Magdalena

Teléfono: 3136016719

Domicilio Legal: Carrera 3ª # 18-27 Rodadero – Santa Marta- Magdalena

Correo electrónico: gerencia@frehabilitacionintegral.com

Anexo (1/23) folios.

Tabla de contenido

1 REQUISITOS JURIDICOS

1. Carta de presentación de la manifestación de interés en conformar el banco de oferentes pág. 1
2. Inhabilidades e Incompatibilidades pág. 4
3. Constitución, Representación, Objeto y Duración de la Persona Jurídica pág.8
4. Documentos del Representante Legal y/o Apoderado pág.14
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (ARTÍCULOS 93, 94 Y 95 DEL DECRETO 19 DE 2012 pág. 18
6. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN pág. 27
7.
8. Fotocopia Cédula de ciudadanía o del documento de identificación del representante legal pág. 28
9. Registro único de proponentes – Rup pág. 29
10. Aportes Seguridad Social y Parafiscales. Artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2017 pág. 32
11. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT pág. 33
12. PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA O RECONOCIDA POR ICBF pág. 35

2 ASPECTOS FINANCIEROS

- 1 Soportes Financieros pág. 36
- 2 Indicadores de Capacidad Financiera pág. 40

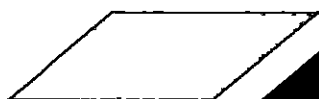


3 REQUISITOS TECNICOS

1 Talento Humano de La Entidad Interesada	pág. 62
2 Sede Administrativa	pág. 108
3 Propuesta Administrativa	pág. 109

4 PROPUESTA METODOLOGICA

1 Experiencia Específica	pág. 89
--------------------------	---------



CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Santa Marta, 30 de agosto de 2019

Señores

SEDE DIRECCION GENERAL

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75 Bogotá

El suscrito Angélica María Zamora Escobar con cédula de ciudadanía N°26.668.309 en calidad de representante Legal de La FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL Con Nit.900085882-9 de conformidad con lo requerido la invitación pública N° IP 001-2019 cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE **DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0** CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS.", presento la documentación requerida y solicito que sea verificada para conformar el Banco Nacional de Oferentes.

Así mismo, el suscrito declara que:

Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la presente manifestación de interés y documentación.

Esta manifestación de interés y documentación, compromete totalmente a las personas jurídicas que legalmente represento.

He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes del Programa Generaciones 2.0 y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.

He revisado detenidamente la manifestación de interés y documentación adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o

Declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi manifestación de interés y documentación.

Conozco y acepto el contenido del Manual Operativo del Programa "Generaciones 2.0", y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.

No me (nos) encuentro (encontramos) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.

Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incursos en causal alguna de liquidación, inhabilidad para contratar, ni se encuentran incursos en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.

Represento a una entidad sin ánimo de lucro.

Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la manifestación de interés y documentación, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.

Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.

Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi manifestación de interés, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.

Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta manifestación de interés y documentación.

Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.

Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.

Manifestamos y declaramos que nuestra documentación no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública, a sus funcionarios, a los demás interesados o participantes en el proceso de la Invitación Pública y al público en general.

Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas y las que se incluyan a título de contrapartida tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.

Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente manifestación de interés y la

documentación relacionada, adicionalmente en el eventual caso de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales del manual operativo del programa.

Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para el programa, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes del programa Generaciones 2.0. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.

Declaro bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar habilitado para el Banco Nacional de Oferentes, garantizo mantener las condiciones y los requisitos jurídicos, técnicos y financieros presentados en la invitación.

Acepto que ser habilitado para hacer parte del banco de oferentes, no genera obligación para el ICBF de suscribir contrato alguno, ni derecho alguno para los habilitados.

Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública No. IP 001-2019.

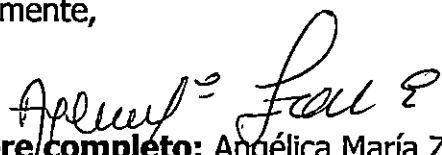
Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo gerencia@frehabilitacionintegral.com Declaro que cuento con una sede donde funciona mi actividad, ubicada en carrera 3ª # 18-27 Rodadero/ Santa Marta

A continuación, presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas:

Departamento del Magdalena en los Municipios de Santa Marta, Ciénaga; Fundación, Plato, Pivijay Y Banco

Atentamente,

Firma



Nombre completo: Angélica María Zamora Escobar

Dirección comercial: Carrera 3ª # 18-27 Rodadero – Santa Marta- Magdalena

Teléfono: 3136016719

Domicilio Legal: Carrera 3ª # 18-27 Rodadero – Santa Marta- Magdalena

Correo electrónico: gerencia@frehabilitacionintegral.com

Anexo (123) folios.

Certificado de no estar incurso en ninguna causa de disolución y/o liquidación

Santa marta, 30 de Agosto de 2019.

Señores

SEDE DIRECCION GENERAL

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75

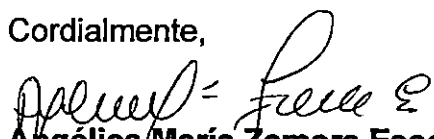
Bogotá

Ref.: Certificado de no vinculación a procesos liquidatarios ni en disolución.

Respetados señores,

Yo, Angélica María Zamora Escobar identificado como aparece al pie de mi firma, y en mi calidad de representante legal de Fundación Rehabilitación Integral, identificada con NIT 900-085-082-9, por medio de la presente, certifico que la entidad que represento, no se encuentra incurso en alguna causa de disolución ni en procesos de disolución.

Cordialmente,

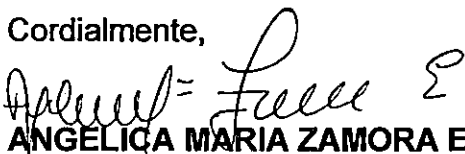

Angélica María Zamora Escobar
Representante Legal
CC 26.668.309
Carrera 3ª No 18-27 Rodadero
Teléfono: 4226815

Certificación de Inhabilidades e incompatibilidades

ANGELICA MARIA ZAMORA ESCOBAR, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 26.668.309 expedida en Santa Marta, en mi calidad de Representante legal de la **FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL** por medio del presente documento manifiesto no hallarme incurso ni la Entidad que represento, en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, y de igual manera estoy enterada que de hallarme en algunas de dichas circunstancias, el convenio queda viciado de nulidad absoluta, según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 44 de la Ley 80 de 1993.

La presente Certificación se expide en la ciudad de Santa Marta, a los 30 días del mes Agosto del año 2019.

Cordialmente,



ANGELICA MARIA ZAMORA ESCOBAR

Representante Legal

Fundación Rehabilitación Integral

Certificación de Inhabilidades e incompatibilidades

ANGELICA MARIA ZAMORA ESCOBAR, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 26.668.309 expedida en Santa Marta, en mi calidad de representante Legal certifico que la Señora **CAROLA MERCEDES JULIO ESCOBAR**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 57.431.556 expedida en Santa Marta, quien hace parte de la Junta Directiva de la **FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL** por medio del presente documento manifiesto que no se halla incurso, en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, y de igual manera está enterada que de hallarse en algunas de dichas circunstancias, el convenio queda viciado de nulidad absoluta, según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 44 de la Ley 80 de 1993.

La presente Certificación se expide en la ciudad de Santa Marta, a los 30 días del mes Agosto del año 2019.

Cordialmente,


ANGELICA MARIA ZAMORA ESCOBAR

Representante Legal

Fundación Rehabilitación Integral

Certificación de Inhabilidades e incompatibilidades

ANGELICA MARIA ZAMORA ESCOBAR, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 26.668.309 expedida en Santa Marta, en mi calidad de representante Legal certifico que la Señora **MONICA PATRICIA JULIO ESCOBAR**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 36.559.575 expedida en Santa Marta, quien hace parte de la Junta Directiva de la **FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL** por medio del presente documento manifiesto que no se halla incurso, en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, y de igual manera está enterada que de hallarse en algunas de dichas circunstancias, el convenio queda viciado de nulidad absoluta, según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 44 de la Ley 80 de 1993.

La presente Certificación se expide en la ciudad de Santa Marta, a los 30 días del mes Agosto del año 2019.

Cordialmente,



ANGELICA MARIA ZAMORA ESCOBAR

Representante Legal

Fundación Rehabilitación Integral

Santa Marta, 30 de agosto de 2019

Señores

MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA

FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL

ASUNTO: Aceptacion de cargo asignado

Teniendo en cuenta la invitacion para hacer parte del concejo de administracion le comunico que :

Yo CAROLA MERCEDES JULIO ESCOBAR, identificada con cedula de Ciudadania 57.431.556, acepto y asumo la responsabilidad de hacer parte del concejo administrativo de la Fundacion Rehabilitacion Integral, haciendo cumplir el objeto social adentro y fuera de la institucion.

Cumpliendo con los estatutos, normas y direccionalidad que ustedes indiquen para el bienestar y buen funcionamiento de esta institucion.

Agradezco la confianza depositada en mi.


CAROLA MERCEDES JULIO ESCOBAR

C.C 57.431.556

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CREDENCIAL DE CIUDADANIA

NUMERO 57.431.556

APELLIDOS JULIO ESCOBAR

NOMBRES CAROLA MERCEDES

ESTADO CIVIL

FECHA DE EMISION

REGISTRADOR NACIONAL



FECHA DE NACIMIENTO 29 JUL 1968

CURUMANI (CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 A+ F

ESTATURA 1.70 M SEXO F

04-AGO-1988 SANTA MARTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

JOSE CARLOS SALGADO YACHA

INDICE DERECHO



A 2100100-01017490-F 0067431556-20180620 0061721695A-1- 9904720131

**LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA**

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 30 de agosto de 2019, a las 12:37:49, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	CC
No. Identificación	57431556
Código de Verificación	57431556190830123749

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 132899225**



WEB

12:11:26

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de agosto del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CAROLA MERCEDES JULIO ESCOBAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 57431556:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:06:18 horas del 30/08/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 57431556

Apellidos y Nombres: **JULIO ESCOBAR CAROLA MERCEDES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25 Barrio
Modelia, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a
viernes de 8:00 am - 12:00 pm y
2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24
horas
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co.

Modified by Héctor Quintero

Sistema

RNMC

🔍 Consulta Ciudadano

Consultar por

Numero de Documento de Identificación

📄 Nuevo 🔍 Verificar Funcionamiento



La Policía Nacional de Colombia hace constar

❗ Que el número el número de identificación o expediente No. 57.431.556 de del señor(a) consultado en la fecha y hora 30/08/2019 12:17:33 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia

✓ Aceptar

Información 5159000

Oficina de Atención al Ciudadano
Calle 15 No. 15-15
Bogotá D.C. 01000-01000

www.policia.gov.co



Santa Marta, 30 de agosto de 2019

Señores

MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA

FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL

ASUNTO: Aceptacion de cargo asignado

Teniendo en cuenta la invitacion para hacer parte del concejo de administracion le comunico que :

Yo ANGELICA MARIA ZAMORA ESCOBAR, identificada con cedula de Ciudadania 26.668.309, acepto y asumo la responsabilidad de hacer parte del concejo administrativo de la Fundacion Rehabilitacion Integral, haciendo cumplir el objeto social adentro y fuera de la institucion.

Cumpliendo con los estatutos, normas y direccionalidad que ustedes indiquen para el bienestar y buen funcionamiento de esta institucion.

Agradezco la confianza depositada en mi.



ANGELICA MARIA ZAMORA ESCOBAR

C.C 26.668.309

A-0102100-004520005-F-02-04-000000-20100723
 0004057311A1
 0004057311A1

REGISTRO NACIONAL
 FECHA Y LUGAR DE EMISION
 12-OCT-1978 SANTA MARIA
 ESPANIA D.S. RA
 SEXO F
 1.65
 A-
 LUGAR DE NACIMIENTO
 (MADDALENA)
 SANTA MARIA
 FECHA DE NACIMIENTO 05-OCT-1978

MODELO 11720-0

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
 NUMERO 26.568.309
 ZAMORA ESCOBAR
 ANGELICA MARIA

1978



LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 30 de agosto de 2019, a las 12:38:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	26668309
Código de Verificación	26668309190830123839

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 132899096**



WEB
12:09:34
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de agosto del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGELICA MARIA ZAMORA ESCOBAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 26668309:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:04:33 horas del 30/08/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 26668309

Apellidos y Nombres: **ZAMORA ESCOBAR ANGELICA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25 Barrio Modelia, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. 6159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Modified by Héctor Quintero

Policía Nacional de Colombia



La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número el número de identificación o expediente No. 26.668.309 de del señor(a) consultado en la fecha y hora 30/08/2019 12:15:36 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia

Consulta Ciudadano

Consultar por

Número de Documento o Expediente

Nuevo **Validar Func.**

Información 5159300

Policía Nacional de Colombia
Dirección General E Cra. 59 No. 26-21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención 018000-210112

www.pn.gov.co

Santa Marta, 30 de agosto de 2019

Señores

MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA

FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL

ASUNTO: Aceptacion de cargo asignado

Teniendo en cuenta la invitacion para hacer parte del concejo de administracion le comunico que :

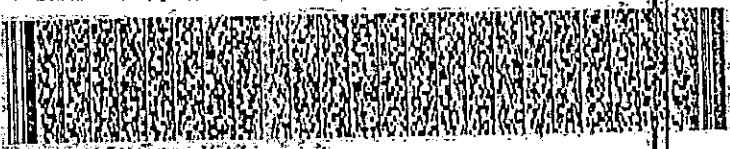
Yo MONICA PATRICIA JULIO ESCOBAR, identificada con cedula de Ciudadania 36.559.575, acepto y asumo la responsabilidad de hacer parte del concejo administrativo de la Fundacion Rehabilitacion Integral, haciendo cumplir el objeto social adentro y fuera de la institucion.

Cumpliendo con los estatutos, normas y direccionalidad que ustedes indiquen para el bienestar y buen funcionamiento de esta institucion.

Agradezco la confianza depositada en mi.


MONICA PATRICIA JULIO ESCOBAR
C.C 36.559.575

A-2100100-51123751-F-0038559575-20041005
 0701364278A 02 159034492



REGISTRO NACIONAL
 ALMACENAMIENTO DE DATOS

FECHA DE NACIMIENTO: 07-ENE-1967
 LUGAR DE NACIMIENTO: BARANQUILLA (ATLANTICO)
 ESTATURA: 1.60
 PESO: 68.00
 SEXO: F
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION: 16-JUL-1985 SANTA MARTA

INDOCE DE RECHO



REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
 NUMERO: 36.559.575
 APELLIDOS: JULIO ESCOBAR
 NOMBRES: MONICA PATRICIA



3-7-85

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 30 de agosto de 2019, a las 13:15:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	36559575
Código de Verificación	36559575190830131506

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 132902269**



WEB

13:18:25

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de agosto del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MONICA PATRICIA JULIO ESCOBAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 36559575:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
-Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:44:16 horas del 30/08/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 36559575

Apellidos y Nombres: **JULIO ESCOBAR MONICA PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

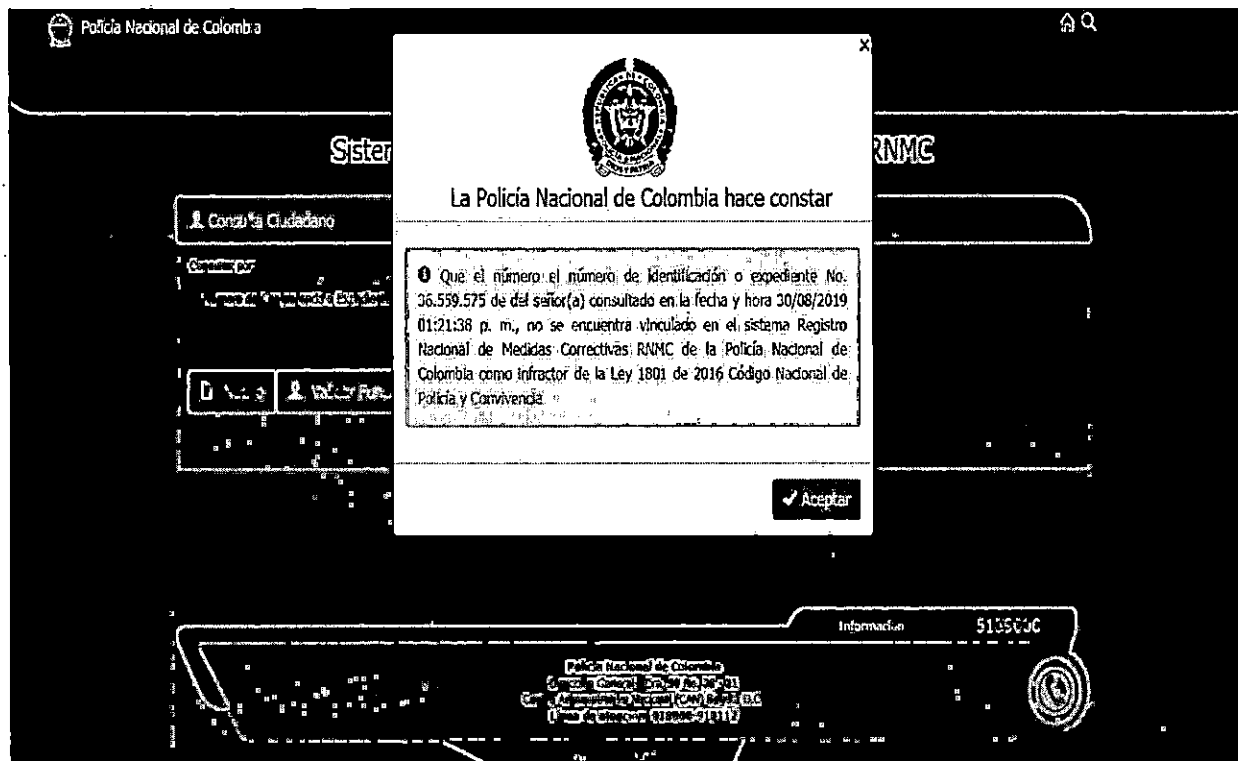
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25 Barrio
Modelia. Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a
viernes de 8:00 am - 12:00 pm y
2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24
horas
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co.

Modified by Héctor Quintero



LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 30 de agosto de 2019, a las 12:07:29, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9000858829
Código de Verificación	9000858829190830120729

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 132899361**



WEB

12:12:59

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de agosto del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL identificado(a) con NIT número 9000858829:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 26.688.309
ZAMORA ESCOBAR
APellidos
ANGELICA MARIA
Firma



FECHA DE NACIMIENTO 05-OCT-1976
SANTA MARTA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 A- F
ESTATURA G.D. PM SEXO
12-DIC-1990 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANGEL MARTINEZ ROSERO

INDICE DE RECAD



A-2100100-00452058-F-0026668100-20130723 0034057211A.1 4692345608

29



CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL

Fecha expedición: 2019/08/29 - 10:48:27 **** Recibo No. S000482570 **** Num. Operación. 01-JASIRRM-20190829-0017

CODIGO DE VERIFICACIÓN F2VYMJD64c

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900085882-9
ADMINISTRACIÓN DIAN : SANTA MARTA
DOMICILIO : CIENAGA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0502879
FECHA DE INSCRIPCIÓN : MAYO 19 DE 2006
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 28 DE 2019
ACTIVO TOTAL : 793,333,447.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 5 NRO. 9 - 91 BRR SAN FRANCISCO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 47189 - CIENAGA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 4226815
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3003418621
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : frehabilitacionintegral@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 5 NRO. 14-37
MUNICIPIO : 47189 - CIENAGA
TELÉFONO 1 : 4226815
TELÉFONO 3 : 3003418621
CORREO ELECTRÓNICO : frehabilitacionintegral@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : frehabilitacionintegral@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : Q8699 - OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA
OTRAS ACTIVIDADES : Q8692 - ACTIVIDADES DE APOYO TERAPEUTICO
OTRAS ACTIVIDADES : G4631 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 15 DE MARZO DE 2006 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5657 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE MAYO DE 2006, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL.

CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2016 DE LA ASAMBLEA ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE



CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL

Fecha expedición: 2019/08/29 - 10:48:27 **** Recibo No. S000482570 **** Num. Operación. 01-JASIRRM-20190829-0017

CODIGO DE VERIFICACIÓN F2VYMJD64c

COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19036 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE MAYO DE 2017, SE DECRETÓ : CAMBIO DE DOMICILIO DE SANTA MARTA AL MUNICIPIO DE CIENAGA.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
DP-1	20080417	EL COMERCIANTE	SANTA MARTA RE01-7733	20080417
AC-6	20090114	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	SANTA MARTA RE01-8543	20090127
AC-6	20110926	ASAMBLEA ORDINARIA	SANTA MARTA RE01-11602	20120227
DP-1	20131101	COMERCIANTE	SANTA MARTA RE01-13356	20131101
DOC.PRIV.	20170418	EL COMERCIANTE O INSCRITO	SANTA MARTA RE01-17010	20170418
AC-10	20161126	ASAMBLEA ORDINARIA	SANTA MARTA RE01-19036	20170524
DOC.PRIV.	20170530	EL COMERCIANTE O INSCRITO	CIENAGA RE01-19056	20170530
DOC.PRIV.	20180123	EL COMERCIANTE O INSCRITO	CIENAGA RE01-19744	20180123

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA FUNDACION TENDRA COMO OBJETO GENERAL PROPENDER LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE PROMOCION, PREVENCION, CURACION Y REHABILITACION EN SALUD; EN FORMA ESPECIFICA LA FUNDACION PERSIGUE:

1. MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS Y SU FAMILIA BUSCANDO PROGRAMAS DE EDUCACION, PREVENCION Y PROMOCION EN SALUD, ATENCION EN SALUD Y REHABILITACION.
2. LOGRAR LAS NOSOLOGIAS DE LAS PATOLOGIAS NEUROLOGICAS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA A TRAVES DE PROGRAMAS DE PROMOCION Y PREVENCION EN SALUD.
3. PROPENDER POR EL MANTENIMIENTO DE NIVELES OPTIMOS DE SALUD MENTAL EN LA POBLACION DEL MAGDALENA.
4. REALIZAR ACTIVIDADES DE ATENCION PRIMARIA, PROMOCION Y PREVENCION PARA LA TERCERA EDAD Y ACTIVIDADES DE REHABILITACION.
5. PRESTAR ASESORIA DE PROMOCION Y PREVENCION EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.
6. IMPLEMENTAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES TENIENTES A ALIVIA EL DOLOR CRONICO.
7. PRESTAR SERVICIOS DE SALUD A OTRAS ENTIDADES, ASESORIAS Y EJECUCION DE SERVICIOS.
8. SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR ELEMENTOS PARA LA PREVENCION Y REHABILITACION EN SALUD. ACTIVIDADES.
1. INVESTIGAR LA REALIDAD SOCIOECONOMICA, DE SALUBRIDAD, DE MORBILIDAD Y MORTALIDAD DE LA REGION PARA OBTENER UN DIAGNOSTICO DE LA REALIDAD SOCIAL.
2. REALIZAR PROYECTOS ESPECIFICOS EN SALUD EN CADA UNA DE LAS POBLACIONES DEL DEPARTAMENTO QUE CONLLEVE AL DISEÑO DE PLANES DE DESARROLLO EN SALUD.
3. AGENCIAR CAPACITACION PARA LA COMUNIDAD MEDIANTE CONFERENCIAS, TALLERES, SEMINARIOS Y CURSOS ENCAMINADOS A LA FORMACION DE MEDIDAS PREVENTIVAS QUE PROMUEVAN LA SALUD.
4. OFRECER ENTRENAMIENTO A LOS GRUPOS ETEREOS Y SEGUN CUADROS PATOLOGICOS ESPECIFICOS MEDIANTE CURSOS, CONFERENCIAS, TALLERES, SEMINARIOS Y BRIGADAS.
5. PRESENTAR AL GOBIERNO NACIONAL, DEPARTAMENTAL, DISTRITAL Y MUNICIPAL, A MANERA DE SUGERENCIAS, FORMULAS Y MECANISMOS PARA ELEVAR EL NIVEL DE VIDA Y CONDICIONES DE SALUD EN LA REGION.
6. ESTABLECER CONTACTO CON ORGANISMOS DEL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL QUE PUEDAN OFRECER COOPERACION PARA EL EXITO DE LOS PROGRAMAS DE LA FUNDACION.
7. BRINDAR A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD APOYO EN LAS AREAS DE REHABILITACION FISICA, MENTAL, SOCIAL, NEUROLOGICA Y TRATAMIENTO DEL DOLOR.
8. ESTABLECER CONTRATOS Y ACUERDOS CON ENTIDADES DE ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA ADECUACION Y/O APROVISIONAMIENTOS DE MEDIOS PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA.
9. LA FUNDACION PODRA VENDER, COMERCIALIZAR, PREPARAR ALIMENTOS E IGUALMENTE DESARROLLAR ACTIVIDADES DE RESTAURANTES ESCOLARES Y COMUNITARIOS ENTRE OTROS. REALIZAR CONTRATACIONES CON ENTIDADES DEL ESTADO QUE APUNTEN A CONTRIBUIR EN EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE NIÑOS, NIÑAS, JOVENES, MUJERES, LA FAMILIA Y LA POBLACION DESPLAZADA EN GENERAL Y VULNERABLE.
10. PROMOVER, FOMENTAR Y GESTIONAR PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE GARANTICEN LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS GRUPOS VULNERABLES ALREDEDOR DE POBLACION DE MENORES, JOVENES, MUJERES Y ANCIANOS.
11. PROYECTAR, GESTIONAR, ADMINISTRAR, EJECUTAR LOS RECURSOS DE LOS PROGRAMAS DIRIGIDOS A LAS FAMILIAS URBANAS, RURALES, INDIGENAS, ETNICAS; DE ALTE VULNERABILIDAD Y COMUNIDAD EN GENERAL, CON ESPECIAL PRIORIDAD A LAS FAMILIAS CON MENORES TRABAJADORES, INFRACTORES, EN SITUACION DE PELIGRO, DISCAPACITADOS, DESPLAZADOS Y AFECTADOS POR EL CONFLICTO ARMADO.
12. DESARROLLAR PROCESOS DE CAPACITACION A LA FAMILIA Y A LA COMUNIDAD EN GENERAL, APLICANDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA POLITICA NACIONAL, CONSTITUCION NACIONAL, EN BUSCA DE LA ARMONIA Y UNIDAD FAMILIAR, Y SOCIAL.
13. GESTIONAR A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL RECURSOS, ESFUERZOS Y VOLUNTADES ALREDEDOR DE CREAR CONDICIONES PARA QUE LA FAMILIA SEA SUJETOS DE DERECHOS Y EN CONSECUENCIA EXISTA UN POSICIONAMIENTO EN LOS PLANES DE DESARROLLO TERRITORIAL.
14. DESARROLLAR ENCUENTROS DE REDES FAMILIARES, SOCIALES E INSTITUCIONALES, CON EL FIN DE SOCIALIZAR LAS EXPERIENCIAS Y ESTABLECER ESTRATEGIAS DE COOPERACION Y SOLIDARIDAD.
15. EFECTUAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ASESORIAS, CONSULTORIAS E INVESTIGACION EN EL AMBITO SOCIAL Y FAMILIAR CON ENFASIS EN EDUCACION, SALUD, MEDIO AMBIENTE Y LABORAL DESARROLLANDOS CON ENFOQUE PREVENTIVO, DE PROMOCION Y TERAPEUTICO, ASISTENCIAL, DE REHABILITACION Y RESOCIALIZACION.
16. REALIZAR PLANES Y PROYECTOS PARA EL

**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA**

FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL

Fecha expedición: 2019/08/29 - 10:48:27 **** Recibo No. S000482570 **** Num. Operación. 01-JASIRRM-20190829-0017

CODIGO DE VERIFICACIÓN F2VYMJD64c

DESARROLLO ARMONICO FAMILIAR DIRIGIDOS EN ENFASIS A LA MUJER Y EL MENOR DE EDAD. 17. ASESORIAS Y EJECUCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE CORTE INDIVIDUAL, GRUPAL Y COMUNITARIO; HACIA LA FORMACION DE EMPRESAS COMUNITARIAS, MICROEMPRESAS, EMPRESAS ASOCIATIVAS Y DE MAS FORMAS DE ECONOMIA SOLIDARIA. 18. PROMOVER, ASESORAR, DIRIGIR Y ASESORAR TODA CLASE DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INDUSTRIA, CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS, FORMAR CONSORCIOS Y DE MAS PARA TAL FIN. 19. RECIBIR EN COMODATO BIENES COMO CASA, EDIFICIOS, FINCAS, CENTROS VACACIONALES, LOCALES COMERCIALES Y TODA CLASE DE FINCA RAIZ, QUE PERMITAN EL DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DE LOS PROYECTOS A FAVOR DE LOS DIFERENTES GRUPOS ETNICOS DE LA NACION Y EL FORTALECIMIENTO DE LA FUNDACION. 20. IMPULSAR LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y LUDICAS A NIVEL INDIVIDUAL Y COMUNITARIO EN TODAS SUS EXPRESIONES (DANZA, TEATRO, PINTURA, CINE, TELEVISION, ARTES PLASTICAS, MUSICA, ETC.). 21. DISEÑAR, ORGANIZAR, EJECUTAR, FISCALIZAR Y ADMINISTRAR PROGRAMAS DE CONSTRUCCION Y AUTO CONSTRUCCION DE VIVIENDA, PROYECTOS URBANISTICOS DE INTERES SOCIAL Y DE SERVICIOS PUBLICOS. 22. ASESORJAS Y ELABORACION DE MATERIAL PEDAGOGICO Y PUBLICITARIO PARA SER DIFUNDIDO DE FORMA MASIVA POR LOS DIFERENTES MEDIOS Y FORMAS DE COMUNICACION.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$ 169,717,525.75

CERTIFICA**CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2011 DE ASAMBLEA ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11603 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE FEBRERO DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON - MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	ZAMORA ESCOBAR ANGELICA MARIA	CC 26,668,309

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2011 DE ASAMBLEA ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11603 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE FEBRERO DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO RENGLON - MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	JULIO ESCOBAR CAROLA MERCEDES	CC 57,431,556

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2011 DE ASAMBLEA ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11603 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE FEBRERO DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLON - MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	JULIO ESCOBAR MONICA PATRICIA	CC 36,559,575

CERTIFICA**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 15 DE MARZO DE 2006 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5657 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE MAYO DE 2006, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	ZAMORA ESCOBAR ANGELICA MARIA	CC 26,668,309

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ADMINISTRACION: SON FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION; SON FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION: A) EJERCER LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA FUNDACION. B) ESTABLECER EL PLAN OPERATIVO DE LA FUNDACION. C) PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE APORTANTES INFORMES, CUENTAS, INVENTARIOS, BALANCES QUE ESTA SOLICITE. D) APROBAR EL PRESUPUESTO DE LA FUNDACION Y SUS CONDICIONES. E) APROBAR EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO.

**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA**

FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL

Fecha expedición: 2019/08/29 - 10:48:28 **** Recibo No. S000482570 **** Num. Operación. 01-JASIRRM-20190829-0017

CODIGO DE VERIFICACIÓN F2VYMJD64c

SON FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO. A. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REGLAMENTOS, ESTATUS, DETERMINACIONES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA DE APORTANTES Y EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. B. REALIZAR LOS CONTRATOS QUE FUESEN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DE LA FUNDACION. C. REPRESENTAR A LA FUNDACION CON FACULTADES PARA TRANSIGIR, DECIDIR, DELEGAR, SUSTITUIR. D. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA FUNDACION. E. PRESENTAR LOS INFORMES A QUE LE SOLICITE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y LA ASAMBLEA DE APORTANTES Y AL CONSEJO DE ADMINISTRACION. G. NOMBRAR Y REMOVER A LAS PERSONAS QUE DESEMPEÑAN ESTOS CARGOS. H. LAS DEMAS QUE CORRESPONDAN AL A NATURALEZA DE SU CARGO Y LAS QUE LE SEAN ASIGNADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION O LA ASAMBLEA DE APORTANTES. I. CONCURRIR CON VOZ PERO SIN VOTO A LA ASAMBLEA DE ADMINISTRACION.

CERTIFICA**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2011 DE ASAMBLEA ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11604 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE FEBRERO DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	DIAZ ARRIETA EDITH DEL CARMEN	CC 49,606,015	138362

CERTIFICA**REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES**

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2011 DE ASAMBLEA ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11604 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE FEBRERO DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	FIGUEROA MENDOZA LEONILDE	CC 57,437,253	61689

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCION DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL ATENCION TERAPEUTICA

MATRICULA : 167675

FECHA DE MATRICULA : 20150324

FECHA DE RENOVACION : 20190328

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 7 CL 9 NRO 9 10 BRR CENTRO

MUNICIPIO : 47288 - FUNDACION

TELEFONO 1 : 3003418621

CORREO ELECTRONICO : frehabilitacionintegral@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8692 - ACTIVIDADES DE APOYO TERAPEUTICO

ACTIVIDAD SECUNDARIA : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,200,000

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL - PLATO

MATRICULA : 176207

FECHA DE MATRICULA : 20160317

FECHA DE RENOVACION : 20190328

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CL 14A NO 23-35 BRR 7 DE AGOSTO

MUNICIPIO : 47555 - PLATO

TELEFONO 1 : 4226815

CORREO ELECTRONICO : frehabilitacionintegral@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : Q8699 - OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA

OTRAS ACTIVIDADES : Q8692 - ACTIVIDADES DE APOYO TERAPEUTICO

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 600,000



CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL

Fecha expedición: 2019/08/29 - 10:48:28 **** Recibo No. S000482570 **** Num. Operación. 01-JASIRRM-20190829-0017

CODIGO DE VERIFICACIÓN F2VYMJD64c

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL - CIENAGA

MATRICULA : 176210

FECHA DE MATRICULA : 20160317

FECHA DE RENOVACION : 20190328

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CL 5 NRO. 14 37

MUNICIPIO : 47189 - CIENAGA

TELEFONO 1 : 3104148820

TELEFONO 2 : 4226815

CORREO ELECTRONICO : frehabilitacionintegral@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : Q8699 - OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA

OTRAS ACTIVIDADES : Q8692 - ACTIVIDADES DE APOYO TERAPEUTICO

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 400,000

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL - PIVIJAY

MATRICULA : 176213

FECHA DE MATRICULA : 20160317

FECHA DE RENOVACION : 20190328

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CL 13 NO. 10 - 48

MUNICIPIO : 47551 - PIVIJAY

TELEFONO 1 : 4226815

CORREO ELECTRONICO : frehabilitacionintegral@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : Q8699 - OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA

OTRAS ACTIVIDADES : Q8692 - ACTIVIDADES DE APOYO TERAPEUTICO

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 500,000

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL - BANCO

MATRICULA : 176214

FECHA DE MATRICULA : 20160317

FECHA DE RENOVACION : 20190328

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CL 5 NRO. 9 - 91 BARRIO SAN FRANCISCO

MUNICIPIO : 47245 - EL BANCO

TELEFONO 1 : 4226815

CORREO ELECTRONICO : frehabilitacionintegral@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : Q8699 - OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA

OTRAS ACTIVIDADES : Q8692 - ACTIVIDADES DE APOYO TERAPEUTICO

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 600,000

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL SANTA MARTA

MATRICULA : 206477

FECHA DE MATRICULA : 20180823

FECHA DE RENOVACION : 20190328

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 3A NO 18 - 27

BARRIO : RODADERO

MUNICIPIO : 47001 - SANTA MARTA

TELEFONO 1 : 4226815

TELEFONO 2 : 3113452490

CORREO ELECTRONICO : gerencia@frehabilitacionintegral.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : Q8699 - OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA

OTRAS ACTIVIDADES : Q8692 - ACTIVIDADES DE APOYO TERAPEUTICO

OTRAS ACTIVIDADES : G4631 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,200,000

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL



CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL

Fecha expedición: 2019/08/29 - 10:48:29 **** Recibo No. S000482570 **** Num. Operación. 01-JASIRRM-20190829-0017

CODIGO DE VERIFICACIÓN F2VYMJD64c

DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siisantamarta.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación F2VYMJD64c

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REFORMA A ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN REHABILITACION INTEGRAL

ARTICULO PRIMERO: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Se denominará Fundación REHABILITACION INTEGRAL, entidad sin ánimo de lucro de carácter privado.

ARTICULO SEGUNDO. DOMICILIO. El domicilio principal de la fundación será en el Distrito cultural e Histórico de Santa Marta Magdalena, carrera 3ª No 18-27 Rodadero.

ARTÍCULO TERCERO: DURACIÓN. El tiempo de duración de la fundación es de carácter indefinido.

ARTICULO CUARTO: OBJETO SOCIAL. La Fundación REHABILITACION INTEGRAL, tendrá como objeto investigar y ejecutar proyectos, programas en el campo social, cultural, ambiental, económico, jurídico, administrativo, tecnológico y de obras civiles.

MISIÓN: La Fundación Rehabilitación Integral encamina su compromiso y recurso a la inclusión social de las poblaciones especiales y sus familias, bajo un enfoque diferencial con derechos, movilizand o instituciones de cooperación nacional e internacional que contribuyen al desarrollo de talentos y capacidades orientadas al desarrollo de la región.

VISIÓN: a el 2015 La Fundación Rehabilitación Integral estará reconocida como líder en la atención de las necesidades e intereses de las poblaciones especiales, mediante ejecución de programas y proyectos basados en la estrategia internacional que orientan los derechos humanos para los pueblos y/o comunidades de la región incluyendo experiencias concretas, manifestadas en acciones de políticas orientadas por el estado en la búsqueda de la inclusión social de las personas vulnerables.

Para el cumplimiento de su objeto social la Fundación REHABILITACION INTEGRAL, desarrollará las siguientes actividades.

1. Apoyo permanente de sus asociados para contribuir con su formación como investigadores científicos.
2. Impulsar y desarrollar proyectos, atención a la primera infancia, programas dirigidos a diversas poblaciones vulnerables, familias desplazadas y afectadas por el conflicto armado, mujer cabeza de hogar, adulto mayor y jóvenes con desadaptación social.
3. Implementar programas, proyectos y/o actividades dirigidos a la familia en el ámbito preventivo de protección, rehabilitación, con el propósito de apoyarlos en la solución de su problemática.
4. Brindar asistencia y asesoría terapéutica en el área psicosocial a familias, grupos y comunidades.
5. Promover la creación y fortalecimiento de grupos, organizaciones juveniles que permitan espacios de encuentro, participación e identidad de sus necesidades que propicien la construcción de proyectos de vida.
6. Fomentar y desarrollar proyectos-programas de orientación integral a los jóvenes que les permita potencializar sus capacidades, habilidades y destrezas para que sean ellos los que impulsen la construcción de ambientes de tolerancia, respeto, convivencia pacífica, que permitan el buen trato y relaciones afectivas entre las familias y comunidad.
7. Fomentar proyectos y programas de desarrollo social, con un alto contenido de participación social ciudadana y comunitaria.
8. Fortalecer e implementar las redes sociales comunitarias e intersectoriales, que permitan complementarse y articularse para beneficio de actividades y lograr resultados.
9. Impulsar y desarrollar proyectos, programas y/o actividades de promoción, prevención y rehabilitación en salud, dirigido a diversas poblaciones, encaminadas a mejorar la calidad de vida de la población, fomentando estilos de vida saludable.
10. Proporcionar atención integral a la población que es portadora del virus inmunodeficiencia humana V.I.H.
11. Brindar apoyo integral a la población vulnerable, en alto riesgo de presentar enfermedades infectocontagiosas a través de campañas y acciones de promoción, prevención y rehabilitación con el fin de preservar su salud.
12. Establecer alianzas con los organismos de salud para el apoyo en el desarrollo de sus programas dirigidos a diversas poblaciones sobre enfermedades de transmisión sexual.
13. Brindar apoyo a entidades públicas y privadas en el desarrollo de eventos, para el manejo de temáticas en el campo social, comunitario y familiar y en los aspectos logísticos.

14. Impulsar la organización y el desarrollo de la pequeña y mediana empresa de economía solidaria, que permitan el crecimiento y desarrollo de las comunidades.
15. Gestionar recursos a nivel municipal, departamental, nacional y de cooperación internacional, a través de presentación de proyectos sociales y productivos.
16. Montaje y puesta en marcha de proyectos productivos dirigidos a poblaciones: desplazadas, mujeres cabeza de hogar, grupos juveniles, entre otros.
17. Diseñar, elaborar, producir, reproducir e imprimir y publicar materiales promocionales, como elemento integrado de difusión y comunicación tales como: plegables, videos, hojas volantes, boletines informativos entre otros.
18. Impulsar programas y/o actividades en el campo cultural, que permitan rescatar y fortalecer los valores culturales, costumbristas e idiosincrasia de la región.
19. Gestionar ante las entidades y organizaciones para que desarrollen sus programas formativos en artes, oficios con el propósito de fomentar la creatividad y el talento humano.
20. Impulsar y desarrollar actividades de protección y conservación del medio ambiente, gestionando recursos para lograr el propósito.
21. Recibir en comodato, donaciones, bienes muebles e inmuebles que permitan desarrollar y fortalecer el objeto social.
22. Celebrar convenios, contratos con entidades y organismos nacionales e internacionales que permitan desarrollar el objeto social.
23. Ofrecer asesorías contables y financieras, revisoría fiscal, auditoría, cálculo, análisis, estudio de factibilidad a empresas públicas y privadas.
24. Proyectar, planificar y ejecutar obras civiles a través de la gestión y presentación de proyectos y programas ante organismos nacionales e internacionales de cooperación internacional.
25. Articular y coordinar acciones sectoriales e interinstitucionales que permitan el desarrollo de actividades y consecución de recursos.
26. Hacer alianzas estratégicas con organizaciones afines al objeto social con el propósito de aunar esfuerzos y obtener mejor resultado.
27. Proveer suministros a entidades públicas y privadas material educativo duradero y de consumo, didáctico, pedagógico, logístico para la realización de actividades inherentes a los procesos formativos con diferentes poblaciones, al igual que de tipo tecnológico y de comunicaciones.
28. Suministrar raciones alimentarias y refrigerios para el desarrollo de programas y eventos.
29. Impulsar acciones dirigidas a garantizar y fomentar los derechos consagrados en la constitución para brindar protección, atención a la primera infancia, atención integral especializada, apoyo e integración social a las personas en condición de discapacidad sobre todo en niños niñas, jóvenes y adulto con el propósito que puedan alcanzar su completa rehabilitación personal, laboral y su total integración social.
30. Realizar convenios y contratos con entidades de los diferentes niveles de salud, local regional, nacional e internacional para la adecuación y aprovechamiento de medios e insumos, que permitan atender esas personas según su patología, y así alcanzar su completa rehabilitación personal, laboral y su total integración social.
31. Hacer alianzas estratégicas con entidades del sistema de bienestar familiar y con profesionales especializados (médicos terapeutas, fonoaudiólogos, físicos, educador especial, sicopedagoga, psicólogos, músicos terapia, trabajadora social, nutricionista, enfermeras, voluntarios, entre otros. Que garanticen la rehabilitación física, mental, social y laboral del paciente.
32. Implementar estrategias que permitan promover y prevenir equiparación de oportunidades y habilitación rehabilitación, donde intervenga la sociedad y las diferentes organizaciones e instituciones que estén llamadas a trabajar en beneficio de la población en condición de discapacidad.
33. Implementar y desarrollar programas y proyectos de promoción y prevención, que permitan prevenir la discapacidad, brindar la atención y generar condiciones de integración social y de superación de cualquier.

NOTA
A
B
C
D
E
F
G
H
I
J
K
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
W
X
Y
Z

34. Sistematizar la información de la población en medición de discapacidad, a través de la caracterización, organizando un banco de datos, que permita conocer la población afectada, para el montaje de programas y proyectos que permitan brindar atención permanente según su requerimiento.
35. Implementar programas y proyectos, que permitan promocionar y prevenir, rehabilitar población con problema de salud mental, apoyados en un diagnóstico de salud mental local y regional.
36. Fomentar programas en salud ocupacional dirigidos a población en alto riesgo y a los usuarios en los programas de la Fundación.
37. Implementar y desarrollar programas y proyectos integrales, en el sector educativo que permitan cualificar el servicio, a través del mejoramiento, ampliación y construcción de infraestructura, orientación del recurso humano, dotación de insumos que permitan el normal desarrollo en todos los campos del sector.
38. Implementar estrategias que permitan conocer las nosologías de las patologías neurológicas del departamento del Magdalena y así obtener un diagnóstico social en salud de la población, con el propósito de brindar a los establecimientos de salud apoyo en las áreas de medicina física y rehabilitación integral, en salud mental, neurología, fonoaudiología y/o terapia de lenguaje, terapia física, ortopedista y traumatología salud ocupacional/terapia ocupacional, terapia respiratoria, quirófano, citología y tratamiento del dolor.
39. Ofrecer entrenamiento a los grupos atareos, según cuadro patológico específico y a través de seminarios, conferencias talleres, capacitaciones y cursos con el propósito que con su conocimiento puedan generar calidad de vida en esta población.
40. Promover programas y proyectos de asesoría, consultoría e investigación en el ámbito familiar, comunitario y social con énfasis en Educación, Salud, Medio Ambiente y Laboral, ejecutados con enfoque preventivo de promoción y terapéutico, asistencia de rehabilitación y resocialización.
41. Implementar y ejecutar actividades tendientes a aliviar el dolor crónico
42. Prestar servicios de salud a otras entidades, asesoría y ejecución de servicios.
43. Realizar convenios interinstitucionales con empresas de salud Públicas y Privadas a nivel nacional, Departamental y Local que permitan brindar un servicio de salud a los usuarios, con calidad, oportunidad, eficiencia y eficacia, reflejado en un buen servicio.
44. Implementar programas de terapia ocupacional dirigida a personas con alguna limitación física, motora, Visual, sensorial y psicológica que le permita rehabilitarse y habilitarse para su desarrollo como persona productiva.
46. Elaboración y diseño de Planes de Desarrollo, Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), Elaboración y Actualización de Estratificación Socioeconómica, Formulación y Ejecución de Proyectos.
47. Implementar y ejecutar programas y/o proyectos que permitan la garantía, acciones de prevención de la inobservancia, amenaza, vulneración y restablecimiento del ejercicio de los derechos de los niños y niñas en primera infancia, Adolescentes y familias, en los entornos donde transcurre sus vidas (Ley 1098 de 2006), Brindar apoyo a las entidades u organismos que atienden población con derechos vulnerados.
48. Ejecutar programas y proyectos de atención integral a la primera infancia, Adolescencia y familia en todas las modalidades de atención, en el marco de la estrategia de Cero A Siempre, generando calidad de vida.

ARTICULO QUINTO. ALCANCE DEL OBJETO SOCIAL. La fundación gozará de la libertad que le reconoce la constitución y la ley sin perjudicar a ninguna otra fundación de igual naturaleza, dirigiendo sus esfuerzos hacia convertirse en el apoyo y aliado permanente de las entidades y organizaciones en el desarrollo de sus proyectos y en toda actividad humana que garantice alcanzar un amplio y eficaz aspecto del objeto social de la fundación.

ARTICULO SEXTO: INEXISTENCIA DEL ÁNIMO DE LUCRO. La naturaleza jurídica, el objeto social de esta fundación y la voluntad de sus fundadores hacen imposible la práctica del mercantilismo y el ánimo de lucro a favor de sus miembros, la cual no impide que la fundación realice todos los actos y contratos necesarios para desarrollar su objeto social, cual sea su naturaleza.

ARTICULO SÉPTIMO. ORGANOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La dirección y administración de la fundación estará conformada de la siguiente manera: 1. La Asamblea General de aportantes. 2. La Junta Directiva. 3. El Órgano de Control y Vigilancia constituido por el Revisor Fiscal. 4. El Representante Legal de la fundación, correspondiendo tal función al Presidente y en su ausencia al Vicepresidente de la Junta Directiva.

ARTÍCULO OCTAVO. CONSTITUCIÓN REUNIONES Y FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL. La Asamblea General de Aportantes es el máximo organismo de toma de decisiones de la fundación y estará constituido por los socios fundadores, las decisiones se tomarán por quórum deliberatorio y decisorio.

La Asamblea de Aportantes se reunirá ordinariamente dentro de los tres primeros meses de cada año previa convocatoria hecha por el Presidente de la Junta Directiva con cinco (5) días comunes de anticipación por escrito. Si este no lo convocare la Asamblea se reunirá por derecho propio el primer día hábil siguiente al vencimiento del plazo anterior, en las oficinas de la fundación. Las reuniones extraordinarias serán cuando las necesidades así lo exijan previa convocatoria hecha por el representante legal, por la junta directiva, por el revisor fiscal o por el 10% de los socios fundadores, con cinco días comunes de antelación por cualquier medio. En todo caso la Asamblea se podrá reunir extraordinariamente sin necesidad de convocatoria en caso de extrema urgencia. El quórum deliberatorio estará compuesto por las cuatro (4) partes de los socios y el quórum decisorio por la mitad más uno de los votos presentes. En el caso de la reunión por derecho propio la Asamblea podrá sesionar y decidir con cualquier número de socios. Además de las funciones que estipulen las leyes y lo reglamentos, la asamblea tendrá las siguientes funciones: 1. Darse su propio reglamento. 2. Establecer las políticas y directrices generales de la fundación para el logro de sus objetivos de claro interés social. 3. Dirimir los conflictos que surjan entre los socios, y entre estos y la junta directiva. 4. Examinar los informes de la junta directiva y del representante legal. 5. Aprobar e improbar los balances de estados financieros de fin de ejercicio. 6. Decidir la vinculación de nuevos socios y la desvinculación de otros. 7. Elegir los miembros de la junta directiva, para un período de dos (2) años. 8. Elegir el revisor fiscal. 9. Reformar total o parcialmente los estatutos en coordinación con la constitución y las leyes. 10. Aprobar e improbar los planes, programas y proyectos que le presente la junta directiva.

ARTÍCULO NOVENO: JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN REHABILITACION INTEGRAL. La junta directiva ejercerá funciones como órgano ejecutivo. Sesionará válidamente con la presencia de la mitad más uno de la totalidad de los miembros con las cuales se tomarán las decisiones. La junta directiva se reunirá ordinariamente cada mes y extraordinariamente cuando sucedan situaciones que así lo ameriten. Las convocatorias a sesiones extraordinarias las podrá hacer el Presidente, el Revisor Fiscal o tres (3) de los miembros. La junta directiva será elegida para un período de dos (2) años y estará conformada por cinco (5) miembros principales que ocuparán los siguientes cargos: Primero. Presidente, Segundo Vicepresidente, Tercero. Secretario y Cuarto. Tesorero.

ARTÍCULO DECIMO. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. Tendrá entre otras las funciones siguientes: 1. Velar porque las actas de la administración se ajusten a la ley y a las prescripciones estatutarias, en especial la del objeto social de la fundación. 2. Conocer de los reclamos que presenten los asociados, la mora de los mismos, la ética individual y el respeto de los derechos fundamentales de cada uno de los miembros de la Fundación. 3. Adoptar medidas disciplinarias para cuando algún asociado cometa faltas merecedoras de sanción. Las faltas se graduarán en graves, gravísimas y leves. 4. Rendir informes cada seis (6) meses a la asamblea general acerca del desarrollo y ejecución de las distintas actividades acordadas. 5. La dirección y administración de la fundación. 6. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos y resoluciones emanadas de la asamblea general y de la propia junta directiva. 7. Crear los comités de trabajo que se requieran para el desarrollo de las actividades de trabajo y el objeto mismo de la fundación. 8. Elaborar el presupuesto anual de rentas y gastos. 9. Determinar los gastos de cada bimestre y el presupuesto de los proyectos específicos que tenga la entidad y presentarlos ante la asamblea general para su aprobación y denegación. 10. Velar por el mejor estado de conservación de los bienes de la fundación mediante la realización del inventario (cada seis meses). 11. Velar por las condiciones y legados que reciba la fundación, de parte de personas naturales y jurídicas, de organismos oficiales o de entidades privadas, nacionales e internacionales para que se les dé la debida destinación. 12. Llevar los libros de control requeridos y los demás que estimare conveniente para el cabal cumplimiento del objeto social de la Fundación.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: PERIODO DE DURACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. 1. El período de duración de la Junta Directiva será de dos (2) años, contados a partir del siguiente día hábil de su posesión. 2. Cualquiera de los miembros de la junta directiva puede ser reeligido indefinidamente.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: ELECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. Los miembros de la Junta Directiva de la Fundación serán elegidos en un solo día por la Asamblea General compuesta únicamente por los socios fundadores.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: CONDICIONES PARA SER MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA. 1. Capacidad comprobada de liderazgo. 2. Poseer datos y conocimientos de las relaciones humanas. 3. Poseer principios éticos bien cimentados.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO: ACTAS. De todas las reuniones de junta directiva y asamblea general de socios se levantará el acta respectiva por parte del secretario, la cual deberá ser presentada en la misma reunión o en la siguiente para ser discutida y aprobada. Una vez cumplido estos pasos, el acta llevará las firmas del presidente y secretario, quien con ello dará fe de su veracidad.

ARTÍCULO DECIMO QUINTO: FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. A su vez es el representante legal de la fundación. 1. Representar legal y judicialmente a la fundación ante las autoridades legalmente constituidas, entidades y organismos administrativos y personas jurídicas y naturales. 2. Presidir las reuniones de junta directiva y de las asambleas ordinarias y extraordinarias. 3. Firmar todas las actas y celebrar directamente contratos y operaciones relacionadas con el desarrollo de las actividades y servicios de la Fundación, cuya cuantía no exceda a Mil

(1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. 5. Autorizar los gastos de la fundación de acuerdo con lo presupuestado. 6. Otorgar poder o nombrar apoderado judicial para la defensa de los intereses de la fundación. 7. Abrir cuentas bancarias ante los respectivos bancos y entidades financieras. 8. Las demás que le confiera la asamblea general.

ARTÍCULO DECIMO SEXTO: FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE. 1. Asumir las funciones del presidente en caso de ausencia temporal o definitiva, con las mismas facultades y prerrogativas de aquel. 2. Asumir las funciones del representante legal cuando se requiera. 3. Colaborar estrictamente con el Presidente de la Fundación.

ARTÍCULO DECIMO SÉPTIMO: FUNCIONES DEL SECRETARIO. 1. Llevar en estricto orden y eficacia la relataria de las distintas sesiones de la asamblea general de los asociados, como de la junta directiva. 2. Ejecutar las funciones del secretario y relator en las distintas sesiones de la junta directiva y de la asamblea general. 3. Conservar con sumo celo y cuidado la correspondencia, libros de actas, hoja de vida de los asociados, los libros de inscripción de los socios y demás documentos que contengan información importante de la fundación. 4. Firmar conjuntamente con el presidente de la junta directiva de la fundación, la correspondencia de ésta, las actas de junta y de las asambleas ordinarias y extraordinarias.

ARTÍCULO DECIMO OCTAVO: FUNCIONES DEL TESORERO. 1. Será el responsable de llevar los respectivos registros contables y estados financieros de la Fundación en los términos que exige la ley. 2. Rendir informe semestralmente ante la Asamblea General, acerca de la situación financiera y contable de la Fundación, y especialmente cuando las condiciones lo exijan. 3. Llevar el registro y control de las donaciones, contratos, pagos, ordenamiento de gastos y del presupuesto ante el respectivo revisor fiscal.

ARTÍCULO DECIMO NOVENO: REVISOR FISCAL. El revisor fiscal deberá ser contador público titulado, no menor de treinta (30) años de edad y con una experiencia mínima de un (1) año en ejercicio de la profesión. El revisor fiscal será elegido por la mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea General mediante votación secreta, el elegido resultará de una terna propuesta por la misma asamblea general, en sesión y días previos al de la celebración de la elección. El revisor fiscal no debe tener vínculo alguno con la junta directiva ni con la fundación.

ARTÍCULO VIGÉSIMO: MIEMBROS DE LA FUNDACIÓN. La Fundación REHABILITACION INTEGRAL, tendrá tres (3) tipos de socios y son los siguientes: a) **SOCIOS FUNDADORES.** Como su nombre lo indican estas son las personas que crean la fundación e hicieron aporte para la creación de la misma. b) **SOCIOS ACTIVOS.** Son todas aquellas personas que tienen una vinculación y relaciones permanentes con la fundación. c) **SOCIOS HONORARIOS.** Son aquellas personas a quienes la asamblea general otorgue tal calidad. Ellos pueden participar en las asambleas ordinarias de la fundación personalmente, mediante delegados o representantes legales debidamente autorizados por ellos. Estos miembros tendrán voz pero sin derecho a voto. Igualmente serán exonerados del pago de las cuotas mensuales. La condición de socio honorario debe ser aceptada por la persona distinguida como tal; pero si no lo hiciera dentro de los quince (15) días siguientes a su notificación, la designación se revocará inmediatamente.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: REQUISITOS PARA SER SOCIOS. 1. Se requiere ser ciudadano Colombiano o Extranjero nacionalizado. 2. Ser mayor de 18 años de edad. 3. No haber sido condenado a pena privativa de la libertad, ni habersele suspendido sus derechos ciudadanos por orden de autoridad competente. 4. Las solicitudes para ser admitido como socios se suspenderán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la solicitud. La solicitud no respondida dentro del término anotado se considerará denegada.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: PERDIDA DE LA CONDICIÓN DE SOCIO. La condición de socio de la fundación se pierde: 1. Por la muerte de un socio. 2. Por renuncia escrita de su condición. 3. Por decisión de la asamblea general cuando así lo considere. 4. Por comisión de falta grave contra la fundación, violación de los estatutos y reglamentos. 5. Por incumplimiento del pago de las cuotas mensuales de sostenimiento. 6. Por notorio desinterés y negativas constantes a participar en las actividades de la fundación.

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO. DE LOS DERECHOS DE LOS SOCIOS. 1. Ser elegido. 2. Participar con voz y con voto en las asambleas ordinarias y extraordinarias y en todas las actividades que desarrolle la fundación. 3. Gozar de los beneficios sociales que deriven de las actividades que desarrolle la fundación. 4. Presentar sugerencias y peticiones respetuosas a la junta directiva que propendan por el beneficio de la fundación.

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO: DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS. 1. Acatar las decisiones que adopten la asamblea general y a la junta directiva. 2. Cumplir y respetar los estatutos y reglamentos de la fundación. 3. Acatar diligentemente y responsablemente las labores y comisiones encomendadas por la asamblea general y la junta directiva. 4. Mostrar puntualidad en la asistencia a las asambleas y a los actos y actividades desarrolladas por la fundación. 5. Colaborar con la vigilancia y protección de los bienes sociales de propiedad de la fundación.

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO. NUEVOS SOCIOS. Los nuevos socios que se vinculen a la fundación gozarán de la oportunidad de aspirar a cargos en la dirección y administración en la misma, una vez hayan cumplido un (1) año de vinculación.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉXTO: PATRIMONIO, CONFORMACIÓN Y MANEJO. Por las donaciones, legados, créditos, fideicomisos, cesiones de derechos, contribuciones y por los recaudos obtenidos a través de las actividades desarrolladas por la fundación.

ATA DEL CIRC
Nº 1

Los bienes muebles e inmuebles pertenecen única y exclusivamente a la fundación, por consiguiente, no podrán ser retornados o reembolsados a sus a portantes, donantes o benefactores originales, salvo las limitaciones al dominio establecido por la ley. El patrimonio de la fundación no pertenece en todo ni en parte a socio alguno de la misma. La fundación responde limitadamente ante terceros con sus bienes patrimoniales, pero no habrá solidaridad patrimonial de ninguno de los socios respecto de las obligaciones y responsabilidades adquiridos por la fundación.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEPTIMO: APORTES SOCIALES. Los aportes sociales de los asociados, quedarán inmediatamente afectados a favor de la FUNDACIÓN REHABILITACION INTEGRAL, y jamás serán reembolsados a sus a portantes, ni a otras personas. Además es claro que la Fundación es sin ánimo de lucro y por lo tanto no repartirá dividendos.

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO. El manejo y la administración del patrimonio de la Fundación REHABILITACION INTEGRAL, corresponderán a la junta directiva, los excedentes que resultaren después del cierre anual de cada año (se entiende hasta el 31 de diciembre) serán incluidos por la junta directiva en el proyecto de presupuesto del periodo siguiente y en sus planes de programas y proyectos, de tal forma que la asamblea pueda conocer y decidir su destinación mediante la aprobación del respectivo presupuesto. Dichos excedentes podrán ser investigados en las operaciones financieras más rentables y seguras, de forma tal, que se maximicen los recursos destinados para la realización de eventos, capacitación, reserva de protección de los aportes sociales, fondos de solidaridad con las personas, actividades y/o entidades que caba dentro del objeto social de la fundación y en general, para realizar todas las actividades necesarias para el desarrollo del objeto de la Fundación.

ARTÍCULO VIGESIMO NOVENO: CAUSALES DE DISOLUCIÓN DE LA FUNDACIÓN. La Fundación REHABILITACION INTEGRAL, se disolverá: 1. Por las causas previstas en la ley y en los estatutos. 2. Por fusión de la Fundación con otras que persiga el mismo o similar objeto social. 3. Por serle revocado o anulado el reconocimiento como persona jurídica. 4. Por destrucción de sus bienes destinados al objeto para el cual fue creada la Fundación. 5. Por la imposibilidad de cumplir con el objeto social para el cual fue creada. 6. Por inactividad a un periodo mayor de tres (3) años. 7. Por cualquiera otra situación no prevista que imposibilite el desarrollo y crecimiento de la Fundación.

Para proceder a la disolución de la Fundación se requiere la aprobación de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros, los cuales deberán ser convocados por escrito, donde se le notificará la razón de la convocatoria.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO: LIQUIDACIÓN DE LA FUNDACIÓN. Disuelta la Fundación, se procederá a su liquidación, en los términos estipulados en los artículos 18 al 20 del Decreto 1529 de 1990 o de la norma que posteriormente regule la materia. El remanente de bienes muebles e inmuebles que resultaren del pago de Todos los pasivos, se donara a una o más instituciones de interés social, y carente de ánimo de lucro que persigan similares objetivos, según lo determine la asamblea de socios.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO. LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS. La reforma de los estatutos se hará a través de la decisión mayoritaria de la Asamblea General.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO: APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS. Escuchados los presentes estatutos estos fueron aprobados por los socios fundadores.

FIN DE LOS ESTATUTOS.

01 AGO 2013
ANGELICA ZAMORA
Presidente
MONICA JULIO
Secretaria.

NOTARIA CUARTA CIRCULO DE SANTA MARTA
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Ante el NOTARIO CUARTO DE SANTA MARTA
Comparece: Angelica Zamora
Señal 0026668309
y declaro que la firma y nucha que aparece en el presente documento son verdaderas y que el contenido del mismo es cierto.
Angelica Zamora
NOTARIO CUARTO DE SANTA MARTA
Santa Marta D.C.H.

01 AGO 2013
NOTARIA CUARTA CIRCULO DE SANTA MARTA
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Ante el NOTARIO CUARTO DE SANTA MARTA
Comparece: Monica Julio
Señal 0036659615
y declaro que la firma y nucha que aparece en el presente documento son verdaderas y que el contenido del mismo es cierto.
JESUS EDUARDO LEGUIA BONETT
NOTARIO CUARTO
Santa Marta D.C.H. - Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
JESUS E. LEGUIA BONETT
NOTARIO CUARTO
Santa Marta D.C.H.

34



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL**

Fecha expedición: 2019/08/29 - 10:48:30 **** Recibo No. S000482570 **** Num. Operación. 01-JASIRRM-20190829-0017

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN BFE2zw63mr

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRIPTO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *****

**CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN**

NOMBRE:FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL
NIT:900085882-9
INSCRIPCION REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO:S0502879
FECHA DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO:19/05/2006
NÚMERO DEL PROPONENTE:2152
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:06/08/2019
ORGANIZACIÓN:ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
TAMAÑO DE EMPRESA:PEQUEÑA EMPRESA

**CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN**

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA.

**CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:19/05/2006
CLASE DE DOCUMENTO:DOCUMENTO PRIVADO
NÚMERO DE DOCUMENTO:1
FECHA DEL DOCUMENTO:15/03/2006
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:ASAMBLEA CONSTITUTIVA
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:ZAMORA ESCOBAR ANGELICA MARIA
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 26668309
CARGO:DIRECTOR EJECUTIVO

FACULTADES:

ADMINISTRACIÓN: SON FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION: SON FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION: A) EJERCER LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA FUNDACION. B) ESTABLECER EL PLAN OPERATIVO DE LA FUNDACION. C) PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE APORTANTES INFORMES, CUENTAS, INVENTARIOS, BALANCES QUE ESTA SOLICITE. D) APROBAR EL PRESUPUESTO DE LA FUNDACION Y SUS CONDICIONES. E) APROBAR EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO. SON FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO. A. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REGLAMENTOS, ESTATUS, DETERMINACIONES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA DE APORTANTES Y EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. B. REALIZAR LOS CONTRATOS QUE FUESEN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DE LA FUNDACION. C. REPRESENTAR A LA FUNDACION CON FACULTADES PARA TRANSIGIR,

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL**

Fecha expedición: 2019/08/29 - 10:48:30 **** Recibo No. S000482570 **** Num. Operación. 01-JASIRRM-20190829-0017

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

DECIDIR, DELEGAR, SUSTITUIR. D. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA FUNDACION. E. PRESENTAR LOS INFORMES A QUE LE SOLICITE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y LA ASAMBLEA DE APORTANTES Y AL CONSEJO DE ADMINISTRACION. G. NOMBRAR Y REMOVER A LAS PERSONAS QUE DESEMPEÑAN ESTOS CARGOS. H. LAS DEMAS QUE CORRESPONDAN AL A NATURALEZA DE SU CARGO Y LAS QUE LE SEAN ASIGNADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION O LA ASAMBLEA DE APORTANTES. I. CONCURRIR CON VOZ PERO SIN VOTO A LA ASAMBLEA DE ADMINISTRACION.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA.

**CERTIFICA:
DOMICILIO**

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CL 5 NRO. 9 - 91 BRR SAN FRANCISCO
MUNICIPIO:47189 - CIENAGA
DEPARTAMENTO:MAGDALENA
TELEFONO 1:4226815
TELEFONO 3:3003418621
CORREO ELECTRÓNICO:frehabilitacionintegral@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CALLE 5 NRO. 14-37
MUNICIPIO:47189 - CIENAGA
DEPARTAMENTO:MAGDALENA
TELEFONO 1 :4226815
TELEFONO 3:3003418621
CORREO ELECTRÓNICO:frehabilitacionintegral@gmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

**CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS**

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROponente REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 12 15 00 : PESCADO
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 41 00 : LIMONES

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL

Fecha expedición: 2019/08/29 - 10:48:31 **** Recibo No. S000492570 **** Num. Operación. 01-JASIRRM-20190829-0017

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 57 00 : CIRUELOS DAMASCOS
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85 12 16 00 : SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
85 12 22 00 : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
86 13 19 00 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROponente REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2018

ACTIVO CORRIENTE	:	\$437.988.104,00
ACTIVO TOTAL	:	\$793.333.447,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$220.788.700,00
PASIVO TOTAL	:	\$371.141.531,00
PATRIMONIO	:	\$422.191.916,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$103.463.644,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$11.668.776,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROponente REPORTÓ:

INDICE DE LIQUIDEZ	:	1,98
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,46
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	8,86

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL**

Fecha expedición: 2019/08/29 - 10:48:31 **** Recibo No. S000482570 **** Num. Operación. 01-JASIRRM-20190829-0017

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA.

**CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,24
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,13

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA.

**CERTIFICA:
EXPERIENCIA**

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

EXPERIENCIA No.1 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

VALOR CONTRATADO EN SMLV :682,41

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 12 15 00 : PESCADO
50 13 18 00 : QUESO
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 30 20 00 : MORAS
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 50 00 : NARANJAS
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
50 30 46 00 : MELONES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL

Fecha expedición: 2019/08/29 - 10:48:31 **** Recibo No. S000482570 **** Num. Operación. 01-JASIRRM-20190829-0017

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 30 57 00 : CIRUELOS DAMASCOS

EXPERIENCIA No.2 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

VALOR CONTRATADO EN SMLV :6,56

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 12 15 00 : PESCADO
50 13 18 00 : QUESO
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 30 20 00 : MORAS
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 50 00 : NARANJAS
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
50 30 46 00 : MELONES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 30 57 00 : CIRUELOS DAMASCOS

EXPERIENCIA No.3 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

VALOR CONTRATADO EN SMLV :263,65

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL

Fecha expedición: 2019/08/29 - 10:48:31 **** Recibo No. S000482570 **** Num. Operación. 01-JASIRRM-20190829-0017

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 12 15 00 : PESCADO
50 13 18 00 : QUESO
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 30 20 00 : MORAS
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 50 00 : NARANJAS
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
50 30 46 00 : MELONES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 30 57 00 : CIRUELOS DAMASCOS

EXPERIENCIA No.4 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :225,98

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 12 15 00 : PESCADO
50 13 18 00 : QUESO
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 30 20 00 : MORAS
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 50 00 : NARANJAS
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL

Fecha expedición: 2019/08/29 - 10:48:31 **** Recibo No. S000482570 **** Num. Operación. 01-JASIRRM-20190829-0017

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
50 30 46 00 : MELONES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 30 57 00 : CIRUELOS DAMASCOS

EXPERIENCIA No.5 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :COOSALUD EPS-S

VALOR CONTRATADO EN SMLV :66,42

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
85 12 16 00 : SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85 12 22 00 : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL
85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
86 13 19 00 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES

EXPERIENCIA No.6 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :COOSALUD EPS-S

VALOR CONTRATADO EN SMLV :339,39 ✓

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
85 12 16 00 : SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85 12 22 00 : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL
85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
86 13 19 00 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES

EXPERIENCIA No.7 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :62,07

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL**

Fecha expedición: 2019/08/29 - 10:48:31 **** Recibo No. S000482570 **** Num. Operación. 01-JASIRRM-20190829-0017

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 12 15 00 : PESCADO
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 56 00 : PIÑAS
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 17 00 : CULTURA
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

EXPERIENCIA No.8 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

VALOR CONTRATADO EN SMLV :828,52 /

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 12 15 00 : PESCADO
50 13 18 00 : QUESO
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 30 20 00 : MORAS
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL

Fecha expedición: 2019/08/29 - 10:48:31 **** Recibo No. S000482570 **** Num. Operación. 01-JASIRRM-20190829-0017

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 50 00 : NARANJAS
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
50 30 46 00 : MELONES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 30 57 00 : CIRUELOS DAMASCOS

EXPERIENCIA No.9 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

VALOR CONTRATADO EN SMLV :195,49

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 12 15 00 : PESCADO
50 13 18 00 : QUESO
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 30 20 00 : MORAS
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 50 00 : NARANJAS
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL

Fecha expedición: 2019/08/29 - 10:48:31 **** Recibo No. S000482570 **** Num. Operación. 01-JASIRRM-20190829-0017

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

50 30 46 00 : MELONES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 30 57 00 : CIRUELOS DAMASCOS

EXPERIENCIA No.10 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :676,68

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.11 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :COOSALUD EPS-S

VALOR CONTRATADO EN SMLV :31,56

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
85 12 16 00 : SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85 12 22 00 : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL
85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
86 13 19 00 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES

EXPERIENCIA No.12 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

VALOR CONTRATADO EN SMLV :97,96

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 12 15 00 : PESCADO
50 13 18 00 : QUESO
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 30 20 00 : MORAS
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL

Fecha expedición: 2019/08/29 - 10:48:31 **** Recibo No. S000482570 **** Num. Operación. 01-JASIRRM-20190829-0017

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 50 00 : NARANJAS
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
50 30 46 00 : MELONES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 30 57 00 : CIRUELOS DAMASCOS

EXPERIENCIA No.13 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

VALOR CONTRATADO EN SMMV :16,14

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 12 15 00 : PESCADO
50 13 18 00 : QUESO
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 30 20 00 : MORAS
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 50 00 : NARANJAS
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL

Fecha expedición: 2019/08/29 - 10:48:31 **** Recibo No. S000482570 **** Num. Operación. 01-JASIRRM-20190829-0017

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

50 30 46 00 : MELONES
50 30 56 00 : PIÑAS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

EXPERIENCIA No.14 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

VALOR CONTRATADO EN SMLV :1851,36

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
51 17 18 00 : AGENTES ANTIVÉRTIGO, ANTINAUSEANTES Y ANTIEMÉTICOS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 12 15 00 : PESCADO
50 13 18 00 : QUESO
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 30 20 00 : MORAS
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 50 00 : NARANJAS
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
50 30 46 00 : MELONES
50 30 56 00 : PIÑAS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

EXPERIENCIA No.15 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

VALOR CONTRATADO EN SMLV :305,38

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL**

Fecha expedición: 2019/08/29 - 10:48:32 **** Recibo No. S000482570 **** Num. Operación. 01-JASIRRM-20190829-0017

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
51 17 18 00 : AGENTES ANTIVÉRTIGO, ANTINAUSEANTES Y ANTIEMÉTICOS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 12 15 00 : PESCADO
50 13 18 00 : QUESO
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 30 20 00 : MORAS
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 50 00 : NARANJAS
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
50 30 46 00 : MELONES
50 30 56 00 : PIÑAS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

EXPERIENCIA No.16 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA
VALOR CONTRATADO EN SMLV :922,37

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.17 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA
VALOR CONTRATADO EN SMLV :256

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 16 00 : POBLACIÓN

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL**

Fecha expedición: 2019/08/29 - 10:48:32 **** Recibo No. S000482570 **** Num. Operación. 01-JASIRRM-20190829-0017

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA.

**CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES**

QUE EL DÍA 06 DE AGOSTO DE 2019 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 16627 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 06 DE AGOSTO DE 2019.

**CERTIFICA:
CONTRATOS**

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCIÓN:

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT: 8999992392
MUNICIPIO: 47001 - SANTA MARTA
AREA O SECCIONAL: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL MAGDALENA
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 56097023
NOMBRE FUNCIONARIO: NOHORA DEYBIS PEÑA ALOZA MARQUEZ
NÚMERO DEL CONTRATO: 047-249-2018
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 18-4-8607361
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 31/10/2018
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 02/11/2018
FECHA DE INICIO: 02/11/2018
TIPO DEL CONTRATO: 1
VALOR DEL CONTRATO: \$12.614.200,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 23/11/2018
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES: 15797
OBJETO: BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS ABIERTO A SU FAVOR, EN LA MODALIDAD INTERVENCIÓN DE APOYO - APOYO PSICOSOCIAL, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS VIGENTES Y EL MODELO DE ENFOQUE DIFERENCIAL EXPEDIDOS POR EL ICBF.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
93 14 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT: 8999992392
MUNICIPIO: 47001 - SANTA MARTA
AREA O SECCIONAL: REGIONAL MAGDALENA - GRUPO JURIDICO
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 1082870985
NOMBRE FUNCIONARIO: KAREN MARLEN FREYLE MANCILLA
NÚMERO DEL CONTRATO: 047-262-2018
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 18-4-8740621
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 30/11/2018
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 01/12/2018
FECHA DE INICIO: 01/12/2018
TIPO DEL CONTRATO: 1
VALOR DEL CONTRATO: \$864.841.628,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 30/01/2019
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES: 15873
OBJETO: BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL**

Fecha expedición: 2019/08/29 - 10:48:32 **** Recibo No. S000482570 **** Num. Operación. 01-JASIRRM-20190829-0017

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS ABIERTO A SU FAVOR, EN EL SERVICIO INTERVENCIÓN DE APOYO - APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS VIGENTES Y EL ENFOQUE DIFERENCIAL EXPEDIDOS POR EL ICBF.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT: 8999992392

MUNICIPIO: 47001 - SANTA MARTA

AREA O SECCIONAL: REGIONAL MAGDALENA - GRUPO JURIDICO

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 1082870985

NOMBRE FUNCIONARIO: KAREN MARLEN FREYLE MANCILLA

NÚMERO DEL CONTRATO: 047-267-2018

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 18-4-8740690

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 30/11/2018

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 01/12/2018

FECHA DE INICIO: 01/12/2018

TIPO DEL CONTRATO: 1

VALOR DEL CONTRATO: \$142.540.600,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 30/01/2019

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentes: 15874

OBJETO: BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS ABIERTO A SU FAVOR, EN LA MODALIDAD INTERVENCIÓN DE APOYO - APOYO PSICOSOCIAL, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS VIGENTES Y EL MODELO DE ENFOQUE DIFERENCIAL EXPEDIDOS POR EL ICBF

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT: 8999992392

MUNICIPIO: 47001 - SANTA MARTA

AREA O SECCIONAL: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL MAGDALENA

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 56097023

NOMBRE FUNCIONARIO: NOHORA DEYBIS PEÑA ALOZA MARQUEZ

NÚMERO DEL CONTRATO: 047-248-2018

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 18-4-8607360

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 31/10/2018

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 02/11/2018

FECHA DE INICIO: 02/11/2018

TIPO DEL CONTRATO: 1

VALOR DEL CONTRATO: \$76.534.668,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 23/11/2018

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentes: 15794

OBJETO: BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS ABIERTO A SU FAVOR, EN LA MODALIDAD INTERVENCIÓN DE APOYO - APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS VIGENTES Y EL ENFOQUE DIFERENCIAL EXPEDIDOS POR EL ICBF

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT: 8999992392

MUNICIPIO: 47001 - SANTA MARTA

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL

Fecha expedición: 2019/08/29 - 10:48:32 **** Recibo No. S000482570 **** Num. Operación. 01-JASIRRM-20190829-0017

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NÚMERO DEL CONTRATO:439
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:047-439 del 2016
FECHA DE ADJUDICACIÓN:30/11/2016
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:30/11/2016
FECHA DE INICIO:01/12/2016
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:\$144.222.720,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:13/02/2017
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:00014060

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT:8999992392
MUNICIPIO:47001 - SANTA MARTA
NÚMERO DEL CONTRATO:217
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:47-217 del 2016
FECHA DE ADJUDICACIÓN:10/02/2016
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:10/02/2016
FECHA DE INICIO:10/02/2016
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:\$99.989.480,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:27/09/2016
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:00013863

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT:8999992392
MUNICIPIO:47001 - SANTA MARTA
NÚMERO DEL CONTRATO:253
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:47-253 del 2016
FECHA DE ADJUDICACIÓN:01/04/2016
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:01/04/2016
FECHA DE INICIO:05/04/2016
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:\$91.533.760,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:03/10/2016
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:00013880

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT:8999992392
MUNICIPIO:47001 - SANTA MARTA
NÚMERO DEL CONTRATO:252
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:47-252 del 2016
FECHA DE ADJUDICACIÓN:01/04/2016
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:01/04/2016
FECHA DE INICIO:05/04/2016
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:\$470.497.440,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:03/10/2016
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:00013881

CONTRATOS LIQUIDADOS:

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT:8999992392
MUNICIPIO:47001 - SANTA MARTA
NÚMERO DEL CONTRATO:239

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL**

Fecha expedición: 2019/08/29 - 10:48:32 **** Recibo No. S000482570 **** Num. Operación. 01-JASIRRM-20190829-0017

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:47-239 del 2016
FECHA DE ADJUDICACIÓN:02/03/2016
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:04/03/2016
FECHA DE INICIO:04/03/2016
FECHA DE TERMINADO:31/03/2016
FECHA DE LIQUIDACIÓN:16/06/2016
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:\$4.528.975,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$3.804.339,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:27/09/2016
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:00013855

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE JULIO 17 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO. POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES REPORTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$50,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://silsantamarta.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación BFE2zw63mr

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

37

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD
SOCIAL EN SALUD, PENSIONES, RIESGOS PROFESIONALES
Y
PARAFISCALES**

Santa marta, 30 de Agosto de 2019.

Señores

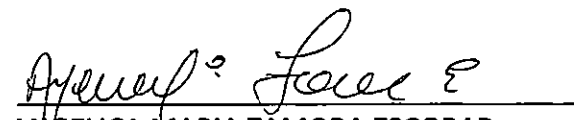
**SEDE DIRECCION GENERAL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75**

Bogotá

Yo, ANGELICA MARIA ZAMORA ESCOBAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 26.668.309 de la ciudad de Santa Marta, en mi calidad de Representante Legal de la Entidad contratista FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL identificada con NIT No. 900-085-882-9. Manifiesto bajo la gravedad del juramento, que esta entidad ha cumplido, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.

Adicionalmente, que el personal vinculado por contrato de prestación de servicios y/o cooperativa, ha cumplido con todos los pagos al sistema de seguridad social en salud y pensiones correspondientes al mes de Agosto de 2019 dando cumplimiento al Artículo 50 Ley 789 de 2002 y el decreto 2650 de 1993.

Atentamente,



ANGELICA MARIA ZAMORA ESCOBAR
C.C. 26.668.309
Representante Legal

2. Concepto **02 Actualización**

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14342630828



(415)7707212489984(6020) 000001434263082 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 0 8 5 8 8 2

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Santa Marta

14. Buzón electrónico

(19)

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

25. Tipo de documento:

1

26. Número de identificación:

11

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

razón social:

IDADACION REHABILITACION INTEGRAL

36. Nombre comercial:

37. Signo

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

Magdalena

40. Ciudad/Municipio:

Santa Marta

41. Dirección principal

CR 3 18 27 SEC RODADERO

42. Correo electrónico:

frehabilitacionintegral@gmail.com

43. Apertura aérea

44. Teléfono 1:

45. Teléfono 2:

4 2 2 6 8 1 5

3 0 0 3 4 1 8 6 2 1

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código:

9 4 9 9

47. Fecha inicio actividad:

2 0 0 6 0 5 1 7

48. Código:

8 6 9 9

49. Fecha inicio actividad:

2 0 1 3 1 1 0 1

50. Código:

1 2

8 6 9 2 4 6 3 1

51. Código

1

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
4	7	1	4	1	6												

Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes y/o servicios

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

54. Código:

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos:

SI ☒ NO ☐

60. No. de Folios:

6

61. Fecha:

2 0 1 5 0 7 0 1

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Angelic... Peñalosa

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

PEÑALOZA DE MARIN SILVIA ESTER

985. Cargo:

Analista III

2. Concepto **02** Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14397780977



(415)7707212489984(8020) 0000014397780977

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

2 6 6 6 8 3 0 9

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Santa Marta

14. Buzón electrónico

19

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

13

26. Número de identificación:

2 6 6 6 8 3 0 9

27. Fecha expedición:

1 9 9 6 1 2 1 2

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País:

169

29. Departamento:

Magdalena

30. Cantón/Municipio:

4 7

Santa Marta

0 0 1

31. Primer apellido

IORA

32. Segundo apellido

ESCOBAR

33. Primer nombre

ANGELICA

34. Otros nombres

MARIA

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

169

39. Departamento:

Magdalena

47

40. Ciudad/Municipio:

Santa Marta

0 0 1

41. Dirección principal

CR 3 18 27 SEC RODADERO

42. Correo electrónico:

angizaju@gmail.com

43. Código postal

4 2 2 6 8 1 5

44. Teléfono 1:

3 0 0 3 4 1 8 6 2 1

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

8 6 9 2

47. Fecha inicio actividad:

2 0 0 6 0 5 1 9

Actividad secundaria

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

50. Código:

1 2

Otras actividades

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
Código:	2	2	5																							

05- Obligado a cumplir deberes formales a

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos:

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha:

2 0 1 6 1 2 1 5

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MUSALAN AGUIAR MIGUEL ALBERTO

985. Cargo: Analista I



República de Colombia
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Magdalena
Dirección



RESOLUCION N° 2107 del 27 de agosto de 2013

Que es obligación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF reconocer personería jurídica a una institución, cuando esta ha sido otorgada inicialmente por otra autoridad o cuando se ha Registrado inicialmente ante la Cámara de Comercio, por fuera del régimen especial de las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar que prestan servicios de Protección Integral.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica a la Entidad denominada **FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL** identificada con Nit. 900085882-9, por la existencia de una persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones civiles en sus relaciones jurídicas, quedando vincula al Sistema Nacional de Bienestar Familiar y son sujetos a la Vigilancia del Estado, por los argumentos expresados en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: A costa de la Persona Jurídica, publicara en el diario oficial La presente Resolución, de acuerdo con la normatividad vigente.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante el Dirección Regional, interpuestos en el momento de la notificación o dentro de los Cinco (5) días siguientes a esta o a la desfijación del edicto.

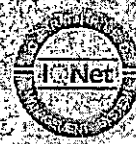
ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Notifiquese y Cúmplase

Dada en Santa Marta D.T.C.H., a los Veintisiete (27) días del mes de agosto de 2013.


JOAQUIN GONZALEZ ITURRIAGO
Director ICBF
Regional Magdalena

Control de Legalidad
Grupo Jurídico





República de Colombia
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Magdalena
Dirección



2

RESOLUCION N° 2107 del 27 de agosto de 2013

POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA A LA FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL

El Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Magdalena, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por la Resolución 3899 del 8 de Septiembre de 2010.

CONSIDERANDO

Que, ANGELICA MARIA ZAMORA ESCOBAR, identificada con la cédula de ciudadanía 26.668.309, expedida en Santa Marta, en su calidad de Representante Legal de LA FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL, ubicada en la Carrera 3a No 18-27 del Distrito de Santa Marta, que mediante escrito de fecha 16 de Mayo de 2013, solicita el trámite para Reconocimiento de Personería Jurídica y para ello anexa los documentos que exige la resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, para el trámite de dicho otorgamiento.

El Director Del Instituto Colombiano Del Bienestar Familiar Regional Magdalena, En uso de las facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 43 del Decreto 2388 de 1979, 25 del Decreto 1137 de 1999 y el artículo 16 de la Ley 1098 2006, mediante Resolución 2081 del 2 de Diciembre de 2010, crea el Equipo Interdisciplinario de Profesionales asignados para realizar los estudios, verificación documental y visitas para otorgamiento, reconocimiento, renovación y cancelación de Licencias de Funcionamiento y Personerías Jurídicas, de acuerdo a la Resolución No. 3899 del 8 de septiembre de 2010.

Que LA FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL el día 16 de Mayo de 2013 presentó solicitud para Reconocimiento de Personería mediante oficio No 003329 radicado en la unidad de correspondencia del ICBF Regional Magdalena.

Que realizado el estudio por parte del Grupo Interdisciplinario del ICBF Regional Magdalena de los documentos aportados para el Reconocimiento de Personería Jurídica por parte de LA FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL, se verificó que por parte de la Gobernación del Magdalena se certificó el registro de dicha de esta Fundación en la oficina jurídica del Departamento del Magdalena y se ordeno la apertura de carpeta en los archivos de la entidad cumpliendo con los requisitos legales y Financieros exigidos en la Resolución 3899 de 2010.



Certificado
No. SC5830-1



Certificado
No. GP020-1-3



3

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
OFICINA JURIDICA
GOBERNACION

LA OFICINA JURIDICA DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO
DEL MAGDALENA

CERTIFICA

Que la señora ANGELICA MARIA ZANORI ESCOBAR, identificada con la cédula de ciudadanía número 26568309 expedida en Santa Marta, hizo solicitud escrita de Registro y Certificación de la entidad denominada FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL de la cual es su Representante Legal según se hace aparecer en documento de Cámara de Comercio.

Que la peticionaria acompañó a su solicitud Recibo del Area de Tesorería Departamental No. 17-010237 relacionado con la consignación por concepto del impuesto correspondiente, Certificado de Existencia y Representación legal con número de operación 010640305112 y S0502879 emanados de la Cámara de Comercio de Santa Marta, Acta de Constitución Aprobación de Estatutos y Elección, Estatutos, Registro Unico Tributario No. 900085862-9 expedido por la DIAN y Fotocopia de documento de identidad de la solicitante.

Que según disposiciones legales, compete a los Entes Territoriales departamentales (Gobernaciones de los departamentos), ejercer la Inspección, Vigilancia y Control sobre entidades como la referenciada, funciones, que se ejercerán al interior de la misma.

Que con fundamento en los Decretos Ejecutivos Nacionales 2150 y 0427, y a solicitud hecha, se expide la presente CERTIFICACION, se ordena el registro de la Fundación citada en esta Oficina Jurídica del Departamento del Magdalena y se ordena la apertura de su carpeta en nuestros archivos.

La presente se expide en la ciudad de Santa Marta, departamento del Magdalena, a los 18 ABR 2012

JOAQUIN RIVAS CONTRANTE
Oficina Jurídica Gobernación Magd.

Compromiso anticorrupción

Señores

**SEDE DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75 Bogotá D.C.**

Angélica María Zamora Escobar, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de La Fundación Rehabilitación Integral, manifiesto que:

Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Colombia Compra Eficiente para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

1. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto de la presente Invitación Pública N° **PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES No. IP-001-2019**
2. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Colombia Compra Eficiente, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
3. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en la Invitación Pública N° **IP-001-2019**.
4. Nos comprometemos a revelar la información que sobre la Invitación Pública N° **IP-001-2019** nos soliciten los organismos de control de la Republica de Colombia.
5. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
6. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los 3 días del mes de Agosto de 2019


Angélica María Zamora Escobar
Representante Legal
CC 26.668.309
Carrera 3ª No 18-27 Rodadero
Teléfono: 4226815

CAPACIDAD FINANCIERA

Dictamen de Estados Financieros

Señores Asociados:
FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL
La ciudad

He examinado el Balance General de Fundación a 31 de diciembre de 2018 y los correspondientes Estados de Resultados, de Cambios en el Patrimonio, de Cambios en la Situación Financiera y de Flujos de Efectivo, por los años que terminaron en esas fechas y las Revelaciones hechas a través de las Notas que han sido preparadas como lo establece el Decreto 2420 de 2015, forman con ellos un todo indivisible.

La elaboración de dichos estados financieros es responsabilidad de la administración de la fundación. Una de mis funciones consiste en expresar una opinión sobre ellos fundamentado en mi auditoría.

Obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones y efectué mis exámenes de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Dichas normas requieren que planifique y ejecute la auditoría de tal forma que se obtenga seguridad razonable en cuanto a si los estados financieros están libre de errores de importancia. Una auditoría incluye el examen sobre una base de pruebas selectivas, de las evidencias que soportan las cifras y las correspondientes revelaciones en los estados financieros. Así mismo, comprende una evaluación de las normas contables utilizadas y de las estimaciones hechas por la administración de la sociedad, así como de la presentación de los estados financieros en su conjunto. Considero que mi auditoría proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este dictamen, presentan razonablemente la situación financiera de la Fundación a 31 de diciembre de 2018, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que termina en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, aplicados de acuerdo a la forma en que rígonen en dicho año.

Así mismo, y fundamentado en los resultados de mi auditoría, conceptúo que: la contabilidad de la Fundación ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes y los de terceros que están en su poder.

Asimismo, se da fe que la Entidad para la vigencia del año 2.018, cuenta con el presupuesto aprobado por la Asamblea General de Asociados de acuerdo a lo establecido en sus estatutos.

Se pudo evidencia también, que la Entidad viene destinando sus recursos públicos y/o privados que obtengan para el cumplimiento de su objeto social.

Se conceptúo también, que existe concordancia entre los Estados Financieros que se acompañan y el Informe de Gestión preparado por los administradores.


EDITH DEL CARMEN DIAZ ARRIENTA

Revisor Fiscal

T.P. No. 138362-T (J.C.C.)

Santa Marta, 7 de agosto de 2019.

CERTIFICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DEL 2018

Señores

Asamblea General de Asociados

La Ciudad

Nosotros el representante legal y Contador, Certificamos que hemos preparado los Estados Financieros Básicos: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, a Diciembre 31 de 2018, de acuerdo con lo establecido en los nuevos marcos normativos del Decreto 2420 del 2.015, incluyendo sus correspondientes Notas que forman un todo indivisible con estos.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la Situación Financiera de la Empresa al 31 de Diciembre de 2018; así como los Resultados de sus Operaciones, los Cambios en el Patrimonio y además estados:

- a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos
- b. No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la Administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.
- c. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio. Valuados utilizando métodos de reconocido valor técnico.
- d. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
- e. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros Básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes, así como también las garantías que hemos dado a terceros.
- f. En cumplimiento del artículo 1º de la Ley 603/2000 declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derecho de autor.

Dado en Santa marta a los 26 días del mes de Febrero del año 2019.

Cordialmente,


ANGELICA ZAMORA ESCOBAR
Representante Legal


NELSON ENRIQUE DIAZ VASQUEZ
Contador Publico
T.P. No. 56415 -T

ACTA NÚMERO 019

CORRESPONDIENTE A LA REUNION EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL, DE LA FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL CELEBRADA EL DIA 18 DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE (2.019).

En la ciudad de Santa Marta, Departamento del Magdalena, a los 18 días del mes de febrero del dos Mil dieciocho (2.019), en el domicilio principal carrera 3 No 18 - 27 de la FUNDACION se reunieron de manera extraordinaria, previa convocatoria realizada en la forma y antelación exigidos de acuerdo a los estatutos y la ley,

Siendo las (9:00) de la mañana, se dio inicio a la reunión.

Se dio inicio a la reunión, previa aprobación del orden del día que se transcribe a continuación, la asamblea general delibero y tomo las decisiones que dan cuenta esta acta.

ORDEN DEL DIA.

1. Verificación del quórum
2. Elección de Presidente y Secretario de la reunión.
3. Lectura y consideración del orden del día
4. Lectura y consideración de los estados financieros de la Fundación correspondientes al ejercicio fiscal del año 2018
5. Lectura de los informes y del dictamen del Revisor Fiscal sobre los estados financieros de la Fundación, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2018
6. Lectura y consideración del informe de Gestión de la administración correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018.
7. Destinación del beneficio neto o excedente
8. Aprobación del Presupuesto para la Vigencia del 2.019
9. Redacción, lectura, y aprobación del acta

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Estando presente en la reunión los miembros suficientes para conformar el quórum necesario para deliberar y decidir válidamente guardando concordancia con lo expuesto en los estatutos de la Fundación,

2. NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Por unanimidad se eligió como Presidente de la reunión a la señora CLAUDIA ZAMORA ESCOBAR, identificada con cedula de ciudadanía No. 57.441.728 y como secretaria a la señora MONICA JULIO ESCOBAR, Cedula de Ciudadanía 57.559.575 de Santa Marta.

3- Se inició dando Lectura a las consideraciones del orden del día

4- El contador de la empresa señor NELSON ENRIQUE DIAZ VASQUEZ procedió a dar Lectura a los estados financieros de la compañía correspondientes al ejercicio fiscal del año 2.018 que fueron preparados de acuerdo a los principios de Contabilidad Generalmente Aceptado los cuales deben ser Dictaminados por el Revisor Fiscal.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (Expresado en de Pesos Colombianos)

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES (Expresado en Pesos Colombianos)

Los cuales fueron detallados, considerados, analizados en cada una de sus cuentas por los miembros integrantes de la junta. Que sin objeción alguna procedió a aprobarlos.

5- A continuación la junta coloco en consideración el informe del revisor fiscal, el cual después de haberlo leído y analizado procedieron a aprobarlo.

6- Lectura y consideración del informe de Gestión de la administración correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018. El cual el Directos ejecutivo procedió a exponerlo detalladamente, que sin objeción alguna la junta procedió aprobarlos.

7- Destinación del beneficio neto o excedente

De conformidad con los estatutos sociales, es la Junta Directiva la que anualmente establece la destinación del excedente neto, y conforme al artículo 4 del decreto 640 del 9 de marzo de 2005 – El beneficio neto o excedente fiscal de las entidades que cumplan las condiciones a que se refiere el numeral 1 del artículo 19 del Estatuto Tributario estará exento cuando el

excedente contable sea reinvertido en su totalidad en las actividades de su objeto social, siempre que este corresponda a las enunciadas en el artículo 359 del Estatuto Tributario y a ellas tenga acceso la comunidad.

La parte del beneficio neto o excedente generado en la no procedencia de los egresos, constituye ingreso gravable sometido a la tarifa del veinte por ciento (20%) y sobre este impuesto no procede descuento. Para efectos de lo previsto en el inciso segundo del artículo 358 del Estatuto Tributario se tomarán como egresos no procedentes aquellos que no tengan relación de causalidad con los ingresos o con el cumplimiento del objeto social o que no cumplan con los requisitos previstos en las normas especiales de que trata el parágrafo 1 del artículo 4 del presente decreto."

La junta Directiva teniendo en cuenta los saldos que presentan la cuenta Ganancias y pérdidas que figuran en el Balance General del 2018. Se establece que la destinación de la totalidad (100%) de los excedentes, será destinado a reinvertirlo en el desarrollo social de la Fundación, los cuales asciende a la suma de Setenta y Ocho Millones Trecientos Mil Con Ochenta y Tres Pesos M.L. (\$ 78.300.083.00).

- Proyecto que sin objeción alguna la junta procedió aprobarlos.

Esta decisión fue aprobada por unanimidad por todos los presentes en la reunión.
expuesto en los estatutos de la Fundación.

Guardando concordancia con lo

Aprobación del Presupuesto para la Vigencia del 2.019

De acuerdo al punto No. 8 del orden del día se da paso al análisis y aprobación del presupuesto para el año 2019. La Señora Claudia Zamora Escoba concede la palabra al señora Angélica María Zamora Escobar – Representante legal de la Fundación quien presenta el presupuesto para la vigencia del año 2.019, el mismo que ha sido socializado entre los miembros de la Fundación, para su revisión y análisis.

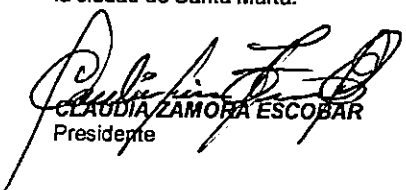
El Presupuesto para el año gravable del 2.019 está elaborado con base a los gastos del año pasado, con los incrementos lógicos previstos y con la perspectiva de crecimiento que se tiene para este año, con la siguiente estructura:

Ingresos	1.850.000.000.00
Menos: Gastos Administrativos.....	540.000.000.00
Menos: Costos de Operación.....	1.230.000.000.00
Menos: Gastos no operacionales	32.000.000.00
Excedentes del Periodo	53.000.000.00

La presidenta de la reunión solicita al secretario se proceda con la votación. Luego de analizar y sin presentar cambios al presupuesto para el año 2019. Finalmente, este presupuesto es aprobado por unanimidad.

- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNION.** Una vez elaborada el acta, la Secretaria le da lectura, la cual se aprobó por unanimidad y sin objeción alguna por los asistentes a la misma.

Agotando el orden del día, el Presidente levanto la sesión, siendo las doce (12:00) meridiano, del 18 de Febrero del 2019, en la ciudad de Santa Marta.


CLAUDIA ZAMORA ESCOBAR
Presidente


MONICA JULIO ESCOBAR
Secretaria.

FORMATO DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

CAPACIDAD FINANCIERA

➤ LIQUIDEZ:

Índice de Liquidez = $\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$ = mayor o igual 1.5

Índice de Liquidez = $\frac{437.988.104}{220.788.700}$ = 1.98

➤ ENDEUDAMIENTO:

Índice de endeudamiento = $\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$ = menor o igual a 60 %

Índice de endeudamiento = $\frac{371.141.531}{793.333.447}$ = 46.78%

➤ COBERTURA DE INTERESES:

Razón de cobertura de intereses = $\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Gastos de intereses}}$ = Mayor igual 3.5

Razón de cobertura de intereses = $\frac{78.300.083}{11.668.776}$ = 6.71

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

➤ Rentabilidad del patrimonio:

Rentabilidad del patrimonio = $\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio}}$ = mayor o igual 0.20%

Rentabilidad del patrimonio = $\frac{78.300.083}{422.191.916}$ = 18.54%

➤ Rentabilidad del activo:

Rentabilidad del activo = $\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo total}}$ = mayor o igual 0.8%

Rentabilidad del activo = $\frac{78.300.083}{793.333.447}$ = 9.86%

Si usted es Proveedor persona jurídica incluya la firma, nombre y documento de identificación del representante legal o el revisor fiscal. Marque con una "X" para indicar si es el representante o el revisor fiscal.

Firma:

Nombre: Edith del Carmen Díaz Arrieta

Revisor fiscal

Representante legal

Documento de identificación: 26.668.309

INDICADORES DE EFICIENCIA Y EFICACIA
A 31 DIC. 2018

Indicadores de eficiencia de la Entidad sin ánimo de lucro

$$\text{EFICIENCIA} = \frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año}}{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año}}$$

Nota: la Eficiencia debe ser igual o mayor ($=$ o $>$) al 0.5%

$$= 2.694.693.468 / 504.833.918 = 5.33\%$$

La eficiencia de la Fundación Rehabilitación integral del año 2018 fue igual al 5.33% evidenciando que la implementación de los rubros asignados a los proyectos fue ejecutado correctamente y en su totalidad.

$$\text{EFICACIA} = \frac{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año}}{\text{Total de contribuciones del sector privado en el año}}$$

Nota: la Eficacia debe ser igual o mayor ($=$ o $>$) al 0.5%

$$= 504.833.918 / 129.600.000 = 3.89\%$$

Los Gatos de Funcionamiento de la fundación rehabilitación integral para el 2018 superaron en 4.24% del total del Rubro de contribuciones en el año.

Incluya la firma, nombre y documento de identificación del representante legal. Marque con una "X" para indicar si es el representante.

Firma: Angélica Ma. Zamora Escobar

Nombre: Angélica Ma. Zamora Escobar

Representante legal

Documento de identificación: 26.668.309

REVELACIONES BAJO NIIF PARA LAS PYMES.

Nota 1. Entidad Reportante.

La **Fundación Rehabilitación Integral**, trabaja con un enfoque diferencial e incluyente, respondiendo positivamente a la diversidad de las personas y a las diferencias individuales, entendiendo que la diversidad no es un problema, sino una oportunidad para el enriquecimiento de la sociedad, a través de la activa participación en la vida familiar, en la educación, en el trabajo, los procesos sociales, culturales y en las comunidades; Proporcionando un acceso equitativo a los recursos y a la participación social.

En estos 14 años, la Fundación ha puesto al servicio de la población vulnerable, su conocimiento en política pública, calidad ética, humana, científica y tecnológica, respondiendo a su misión institucional.

Desde nuestros inicios hemos atendido y brindado apoyo a un gran número de personas que pertenecen a grupos vulnerables de acuerdo a la **"Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud"** CIF, **DERECHOS HUMANOS Y LA LEY DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA**, OMS, MPS, **MINISTERIO DE LA SALUD, MINISTERIO DE EDUCACIÓN**.

Hipótesis de negocio en marcha:

Al preparar el conjunto completo de estados financieros, la gerencia de LA FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL evaluó la capacidad que tiene para continuar como negocio en marcha. Los estados financieros presentados se elaboran partiendo del supuesto que está en plena actividad y seguirá funcionando en el futuro previsible. Por el momento no se tiene intención de liquidarla o hacer cesar sus operaciones, tampoco existen incertidumbres relacionadas con la operatividad del negocio.

Nota 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

LA FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL presenta sus estados financieros individuales de acuerdo con las Normas de Información financiera aceptadas en Colombia (NIF), establecidas mediante ley 1314 de 2009 y reglamentadas mediante Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, mediante el cual se establece el Régimen Reglamentario Normativo para los Preparados de Información Financiera que conforman el grupo 2 que comprende la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) en su versión 2009 y posteriormente actualizada a la versión 2015.

Los estándares internacionales de información financiera tienen dos marcos de referencia aplicables: Uno para empresas de interés público, conocido NIIF plenas, y otro aplicable a empresas consideradas pequeñas y medianas o empresas de interés privado, conocido como NIIF para Pymes.

Tomando como base las características propias de LA FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL y teniendo en cuenta que:

- a) LA FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL no es emisora de instrumentos de pasivo o patrimonio en un mercado público, y por ende no está inscrita en el Registro Nacional de Valores y emisores –RNVE–
- b) LA FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL no es una entidad de interés público de acuerdo con la Ley 819 de 2003 artículo 17, y según la definición son entidades que captan, manejan o administran recursos del público.
- c) LA FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL no es matriz o subordinada de una compañía nacional o extranjera, así mismo no realiza importaciones que representen más del 50% de las operaciones de compra.
- d) LA FUNDACION, tiene XX empleados directos
- e) LA FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL tiene activos no superiores a 30. 000 SMLV

LA FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL se encuentra clasificada en el Grupo 2 y por tanto debe aplicar el marco normativo NIIF para Pymes.

Los presentes estados financieros corresponden a los primeros estados financieros anuales presentados de acuerdo con las NIIF PYMES; en la preparación de estos estados financieros LA FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL ha aplicado las políticas contables aprobadas por la Junta Directiva, y los juicios, estimaciones y supuestos contables significativos descritos en la NOTA 3 y NOTA 3.1, respectivamente. Asimismo, la Fundación ha contemplado las excepciones y exenciones previstas en la sección 35, que se

describen en la NOTA 3.2 en la fecha de transición de enero 1 de 2015 en la cual se elaboró el Estado de Situación Financiera de Apertura.

Hasta el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016, la Fundación preparó sus estados financieros de acuerdo con los PCGA (Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia). La información financiera correspondiente a períodos anteriores, incluida en los presentes estados financieros con propósitos comparativos, ha sido modificada y se presenta de acuerdo con las bases descritas en el párrafo anterior.

Los efectos de los cambios entre los PCGA aplicados hasta el cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 y las NIIF PYMES, se explican en las conciliaciones detalladas en la NOTA 3.4 Conciliación convergencia norma local a norma internacional al cierre de 2016

Para el reconocimiento de los hechos económicos, se aplica la base de causación. Los hechos económicos se encuentran documentados mediante soportes de origen interno y/o externo, que cumplen con los requisitos aplicables a cada caso y se adhieren a los comprobantes de contabilidad respectivos, haciendo posible su verificación.

Estos estados financieros han sido preparados sobre la base del modelo de costo histórico.

Los presentes estados financieros se presentan en pesos colombianos.

Nota 3. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES MÁS REPRESENTATIVAS

Activos financieros:

Los activos financieros dentro del alcance de la sección 11 de NIIF PYMES se clasifican como activos financieros medidos al costo menos deterioro de valor y activos financieros medidos al costo amortizado.

Todos los activos financieros se reconocen inicialmente al costo y posteriormente se miden al costo amortizado.

Los activos financieros clasificados como activos corrientes se miden por el importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera recibir (neto del deterioro de valor) a menos que el acuerdo constituya, en efecto, una transacción de financiación. Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la entidad medirá el activo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Pasivos financieros:

Los pasivos financieros, de conformidad con la sección 11, se clasifican en préstamos y cuentas por pagar, o como derivados designados como instrumentos de cobertura en una relación de cobertura eficaz, según corresponda. La Fundación determina la clasificación de los pasivos financieros al momento del reconocimiento inicial.

Todos los pasivos financieros se reconocen *inicialmente por su valor* de la transacción en donde se reconocen los costos de transacción directamente atribuibles. De igual manera si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la entidad medirá el activo financiero o pasivo financiero al **valor presente** de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar determinado en el reconocimiento inicial

Los pasivos financieros de la Fundación incluyen cuentas por pagar y deudas por préstamos recibidos y otros conceptos que devengan intereses.

Los instrumentos de deuda tales como obligaciones financieras se medirán posteriormente al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo

Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias:

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la prestación de servicios de salud (Rehabilitación) se reconocen por el valor razonable de la contraprestación recibida, siempre que el importe del ingreso se pueda medir fiablemente, sea probable que se reciban los beneficios, el grado de realización de la transacción y los costos incurridos.

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de intereses se reconocen mediante el método de la tasa de interés efectiva en el rubro denominado *ingresos financieros*.

Gastos financieros por préstamos y operaciones de endeudamiento:

Todos los costos por endeudamiento se reconocen en el resultado del periodo en el que se incurren usando el método de la tasa de interés efectiva en un rubro denominado *gastos financieros*.

Impuesto a las ganancias:

El resultado por impuestos a las ganancias representa la suma del resultado por el impuesto corriente y por el impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto sobre la renta corriente para el período vigente se miden como el importe que se espera recuperar de las autoridades fiscales o que se tendría que pagar. La tasa impositiva y las leyes fiscales que se usan para contabilizar el importe son aquellas vigentes, o nominalmente vigentes, a la fecha del informe.

El impuesto sobre la renta corriente relacionado con partidas que se reconocen directamente en el patrimonio o en otros resultados integrales se reconoce en los Estados de Cambios en el Patrimonio o en los Estados de Resultados Integrales, respectivamente. La administración evalúa periódicamente la posición adoptada en las declaraciones de renta con respecto a situaciones en las que las regulaciones fiscales que se aplican están sujetas a interpretación y crea las provisiones del caso.

La estimación del pasivo por el impuesto sobre la renta se calcula a la tasa oficial del 20% (tasa aplicable a las entidades pertenecientes al rigen especial), por el método de la acusación, sobre el mayor valor entre la renta presuntiva equivalente al 3.5% del patrimonio fiscal del año anterior o la renta líquida fiscal. El activo o pasivo por impuesto sobre la renta se presenta neto, luego de deducir los anticipos pagados y las retenciones en la fuente a favor.

Propiedades, planta y equipo:

Las propiedades y equipos se reconocen como activos cuando se deriven de ellos beneficios económicos futuros y el costo puede ser medido fiablemente y se presentan a sus costos de adquisición, los cuales no exceden a sus importes recuperables a través de operaciones futuras, menos la depreciación acumulada.

Las adiciones, renovaciones y mejoras se registran en el costo del activo sólo si es probable que se obtengan los beneficios económicos futuros esperados y que dichos beneficios puedan ser medidos fiablemente.

Las propiedades y equipos se reconocen como activo cuando se adquieren y se miden a su costo de adquisición, a medida que son utilizados, se transfieren al componente respectivo y se comienzan a depreciar al mes siguiente de su adquisición.

Las partidas de propiedades, planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado.

Al retirarse un activo, el costo y la depreciación acumulada son reducidas de las cuentas de activo y cualquier ganancia o pérdida se reconoce en el estado de resultados. Cuando un activo es vendido, la ganancia o pérdida en venta se determina comparando el monto de los flujos recibidos con el valor en libros de los activos vendidos a la fecha de la transacción.

La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método de línea recta.

En la depreciación de las propiedades, planta y equipo se utilizan las siguientes vidas útiles:

Descripción	Vida útil	Método
Construcciones y edificaciones	20 a 50 años	lineal
Maquinaria y equipo	10 años	lineal
Equipo de oficina	10 años	lineal
Equipo de Cómputo y Comunicación	5 años	lineal
Equipo de transporte	5 a 8 años	lineal
Equipo médico científico	5 años	lineal

Los terrenos tienen una vida útil indefinida y por lo tanto no se deprecian.

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Las reparaciones y el mantenimiento preventivo se registran en los resultados del año en un rubro denominado "gastos por mantenimiento".

Activos intangibles:

Los activos intangibles adquiridos en forma separada se miden inicialmente al costo. Después del reconocimiento inicial, los activos intangibles se contabilizan al costo menos las amortizaciones acumuladas (en los casos en los que se les asignan vidas útiles definidas) y cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor, en caso de existir.

Los activos intangibles generados internamente, no se capitalizan y el desembolso respectivo se refleja en el estado de resultados del período en que se incurre.

Los activos intangibles con vida útil finita se amortizan a lo largo de su vida útil económica y se revisan para determinar si tuvieron algún deterioro del valor en la medida en que exista algún indicio de que el activo intangible pudiera haber sufrido dicho deterioro.

El período y el método de amortización para un activo intangible con una vida útil finita se revisan al menos al cierre de cada período sobre el que se informa. Los cambios en la vida útil esperada o el patrón esperado de consumo del activo se contabilizan al modificarse el período o el método de amortización, según corresponda, y se tratan como cambios en las estimaciones contables. El gasto por amortización de activos intangibles con vida útil finita se reconoce en el estado de resultados en la categoría de gastos que resulte más coherente con la función de dichos activos intangibles.

Las ganancias o pérdidas que surjan de dar de baja un activo intangible se miden como la diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta y el importe en libros del activo y se reconocen en el estado de resultados cuando se da de baja el activo respectivo.

Los programas informáticos adquiridos se expresan al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas. Se amortizan a lo largo de la vida estimada de cinco años empleando el método lineal. Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de amortización, vida útil o valor residual de un activo intangible, se revisa la amortización de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método de la línea recta.

Deterioro del valor de activos no financieros:

En cada fecha sobre la que se informa, se revisa la propiedad, planta y equipo, intangibles e inversiones medidas al costo, para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

De forma similar, en cada fecha sobre la que se informa, se evalúa si existe deterioro del valor de los inventarios comparando el importe en libros de cada partida del inventario (o grupo de partidas similares) con su precio de venta menos los costos de terminación y venta. Si una partida del inventario (o grupo de partidas similares) se ha deteriorado, se reduce su importe en libros al precio de venta menos los costos de terminación y venta, reconociendo inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Si una pérdida por deterioro del valor se revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o grupo de activos relacionados) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable (precio de venta menos costos de terminación y venta, en el caso de los inventarios), sin superar el importe que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo (grupo de activos) en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados

Deterioro del valor de activos financieros:

La Fundación evalúa en cada cierre de ejercicio si los activos financieros o grupos de activos financieros están deteriorados. Si hay evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor de préstamos y partidas a cobrar registrados al costo amortizado, el importe de la pérdida se valora como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo original del activo financiero (es decir, el tipo de interés efectivo computado en el momento de reconocimiento inicial). El valor en libros del activo se reduce a través de una cuenta de provisión y el importe de la pérdida se reconoce en el estado de resultado del ejercicio.

Si, en un período posterior, el importe de la pérdida por deterioro disminuye y la disminución puede relacionarse objetivamente con un suceso ocurrido después de que el deterioro se reconociese, la pérdida por deterioro reconocida previamente se revierte. Cualquier reversión posterior de una pérdida por deterioro se reconoce en el estado de resultados, hasta el límite de que el valor en libros del activo no supere su costo amortizado a la fecha de la reversión. En relación con los deudores y otras cuentas por cobrar, cuando hay evidencia objetiva de que la Fundación no va a poder cobrar las mismas, se realiza una corrección por deterioro sobre la base de los riesgos de insolvencia identificados.

Contratos de arrendamiento:

Los contratos de arrendamiento se clasifican como financieros siempre que los términos del acuerdo transfieran sustancialmente todos los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad del activo arrendado. Todos los demás contratos de arrendamiento se clasifican como operativos.

Los derechos sobre los activos mantenidos en arrendamiento financiero se reconocen como activos de la entidad, al valor razonable de la propiedad arrendada (o, si son inferiores, por el valor presente de los pagos mínimos del contrato de arrendamiento) al inicio del contrato. El correspondiente pasivo con el arrendador se incluye en el estado de situación financiera como un pasivo por el arrendamiento financiero. Los pagos del contrato de arrendamiento se reparten entre los gastos financieros y la reducción de la obligación del arrendamiento, para así conseguir una tasa de interés constante sobre el saldo restante del pasivo. Los gastos financieros reconocen en la medición de resultados. Los activos mantenidos en arrendamiento financiero se incluyen en propiedades, planta y equipo, y la depreciación y evaluación de pérdidas por deterioro de valor se realiza de la misma forma que para los activos que son propiedad de la entidad.

Los arrendamientos por pagar de arrendamientos operativos se cargan a resultados sobre una base lineal a lo largo del plazo del arrendamiento correspondiente.

Cuentas por cobrar derivadas de actividades de operación:

Las ventas se realizan con condiciones de crédito normales y los importes de las cuentas por cobrar no devengan intereses. Cuando el crédito se amplía más allá de las condiciones de crédito normales, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Al final de cada periodo sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

Cuentas por pagar derivadas de actividades de operación:

Las cuentas por pagar corresponden a obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no devengan intereses. Los importes de cuentas por pagar comerciales denominados en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional usando la tasa de cambio vigente en la fecha sobre la que se informa. Las ganancias o pérdidas por cambio de moneda extranjera se incluyen en otras ganancias o pérdidas.

Beneficios a los empleados:

El pasivo por obligaciones por beneficios a los empleados se encuentra relacionado con lo establecido por el gobierno para pagos relacionados a los trabajadores de la entidad, los cuales se consideran como beneficios a corto plazo.

El costo de todos los beneficios a los empleados a los que éstos tengan derecho como resultado de servicios prestados a la entidad durante el periodo sobre el que

se informa se reconocen como un pasivo, después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados o como una contribución a un fondo de pensiones; si el importe pagado excede a los aportes que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha sobre la que se informa, se reconocerá ese exceso como un activo en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo y se reconocen como un gasto, a menos que se reconozcan como parte del costo de un activo.

La Fundación registra los beneficios de corto plazo, tales como sueldo, vacaciones, bonos y otros, sobre la base devengada

Provisiones:

Se reconoce un pasivo por provisión sólo cuando existe una obligación presente como resultado de un suceso pasado y es probable que tenga que desprenderse de recursos económicos para cancelar la obligación, y pueda estimarse de manera fiable el importe de la obligación. El pasivo se mide como la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación en la fecha sobre la que se informa. Cualquier ajuste a los importes previamente reconocidos se reconocerá en resultados. Cuando una provisión se mida por el valor presente del importe que se espera que sea requerido para cancelar la obligación, se reconocerá un gasto financiero en los resultados del periodo en que surja.

Si el efecto del valor del dinero en el tiempo es significativo, las provisiones se descuentan utilizando un tipo de interés antes de impuestos que refleje, cuando corresponda, los riesgos específicos del pasivo. Cuando se descuenta, el aumento de la provisión debido al paso del tiempo se registra como un gasto financiero.

Las provisiones para contingencias laborales, legales y fiscales, de contratos con terceros u otras, según las circunstancias, se estiman y registran con base en la opinión de los asesores legales, las cuales se consideran probables y razonablemente cuantificables.

Efectivo y Equivalentes de Efectivo:

Se consideran equivalentes al efectivo, las inversiones a corto plazo de gran liquidez y libre disponibilidad que, sin previo aviso ni costo relevante, pueden convertirse fácilmente en una cantidad determinada de efectivo, están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor cuyo vencimiento máximo es de tres meses desde la fecha de adquisición y cuyo destino principal no es el de inversión o similar, sino el de cancelación de compromisos a corto plazo.

El efectivo y los depósitos a corto plazo en el estado de situación financiera comprenden el efectivo en bancos y en caja y los depósitos a corto plazo con un vencimiento original de tres meses o menos.

Para los propósitos del estado de flujos de efectivo, el efectivo y los equivalentes de estos comprenden el efectivo y los equivalentes de efectivo según se definió anteriormente, neto de sobregiros bancarios pendientes.

Moneda funcional:

La administración de LA FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL considera que el peso colombiano es la moneda que representa con mayor fidelidad los efectos económicos de las transacciones, eventos y condiciones subyacentes y por esta razón los estados financieros son presentados en pesos colombianos como su moneda funcional.

Clasificación de partidas en corrientes y no Corrientes:

La Fundación presenta sus activos y pasivos en el estado de situación financiera según su clasificación de corrientes o no corrientes.

Un activo o pasivo se clasifica como corriente cuando:

- Se espera realizarlo, se espera pagarlo, o se pretende consumirlo, en giro normal del negocio.
- Se espera realizar el activo o pagar el pasivo, dentro de los doce meses siguientes a la fecha del ejercicio sobre el que se informa, o
- El activo se trate de efectivo y equivalentes al efectivo.

La Fundación clasifica el resto de sus activos y pasivos, como no corrientes.

Patrimonio:

Se mide al valor de los aportes de efectivo u otros recursos recibidos o por recibir, neto de los costos directos de emisión de los instrumentos de patrimonio

Nota 3.1 JUICIOS, ESTIMACIONES Y SUPUESTOS IMPORTANTES AL MOMENTO DE ESTIMAR PARTIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF PYMES requiere la elaboración y consideración por parte de la administración, de juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos, así como en la determinación y revelación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa. En este sentido, las incertidumbres asociadas con las estimaciones y supuestos adoptados podrían dar lugar en el futuro a resultados finales que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes significativos a los saldos informados de los activos y pasivos afectados.

Los supuestos clave relacionados con el futuro y otras fuentes clave de estimaciones de incertidumbres a la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa, que tienen un alto riesgo de ocasionar ajustes significativos sobre los importes en libros de los activos y los pasivos durante el próximo ejercicio, se describen a continuación. La Fundación ha basado sus estimaciones y supuestos contables significativos considerando los parámetros disponibles al momento de la preparación de los estados financieros. Sin embargo, las circunstancias y los supuestos actuales sobre los acontecimientos futuros podrían variar debido a cambios en el mercado o a circunstancias que surjan más allá del control de la Fundación. Esos cambios se reflejan en los supuestos en el momento en que ellos ocurren.

Deterioro del Valor de Propiedades, Planta y Equipo y Activos Intangibles:

Existe deterioro del valor cuando el importe en libros de un activo individual o de una unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable, que es el mayor importe entre el valor razonable menos los costos de venta y el valor en uso.

El cálculo del valor razonable menos los costos de venta se basa en la información disponible sobre transacciones de venta para bienes similares, hechas en condiciones y entre partes independientes, o en precios de mercado observables, netos de los costos incrementales relacionados con la venta del bien. El cálculo del valor en uso se basa en un modelo de flujos de efectivo futuros descontados. Los flujos de efectivo surgen de proyecciones estimadas para los próximos cinco años, excluidas las actividades de reestructuración a las que la Fundación aún no se ha comprometido, y las inversiones futuras significativas que aumentarán el rendimiento operativo del activo individual o de la unidad generadora de efectivo que se someten a la prueba de deterioro del valor.

El importe recuperable es extremadamente sensible a la tasa de descuento utilizada para el descuento de los flujos de efectivo futuros, como así también a los ingresos de efectivo futuros esperados y a la tasa de crecimiento a largo plazo utilizada en la extrapolación.

Impuesto a la Renta Corriente y Diferido:

La Fundación considera que las posiciones fiscales adoptadas son razonables. Sin embargo, las autoridades fiscales luego de procedimientos de auditorías fiscales podrían cuestionar esas posiciones lo cual puede resultar en nuevos pasivos por impuestos y por intereses, pagaderos en los próximos años. Las posiciones fiscales que implican un juicio cuidadoso por parte de la administración son revisadas y ajustadas para tener en cuenta los cambios en las circunstancias, como lapso de los estatutos tributarios, las conclusiones de las auditorías fiscales, pasivos adicionales derivados de nuevas cuestiones legales o decisiones judiciales sobre una situación particular vinculada a los impuestos. Cuando es necesario, la Fundación registra provisiones, basándose en su estimación de la viabilidad de una decisión negativa derivada de un procedimiento de auditoría por las autoridades fiscales. La cuantía de dichas provisiones se basa en varios factores, como la experiencia de las auditorías fiscales anteriores y las diferentes interpretaciones de la normativa fiscal por parte de la entidad fiscal y la autoridad fiscal responsable. Los resultados reales podrían diferir de las estimaciones.

La Fundación evalúa la realización en el tiempo del impuesto sobre la renta diferido activo. El impuesto diferido activo representa impuestos sobre la renta recuperables a través de futuras deducciones de excedentes gravables y son registrados en el estado de situación financiera. Los impuestos diferidos activos son recuperables en la medida en que la realización de los beneficios tributarios relativos es probable. Los ingresos tributarios futuros y el monto de los beneficios tributarios que son probables en el futuro son basados en planes a mediano plazo preparados por la Fundación. El plan de negocios es basado en las expectativas del negocio, que se creen son razonables bajo circunstancias; se estima que las partidas del impuesto sobre la renta diferido activo serían recuperables según estimados de ganancias gravables futuras.

Nota 3.2 NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA BASADAS EN NIIF PYMES

El decreto 2420 de 2015 estableció para las empresas pertenecientes al grupo II la aplicación de las NIIF para PYMES versión 2009 y 2015, la versión 2015 de la NIIF para PYMES es obligatoria para periodos que inicien a partir de enero 1 de 2017, sin embargo su aplicación anticipada es permitida.

Por los periodos 2016 la Fundación ha utilizado la versión 2009 de la NIIF para PYMES, los cambios relacionados con la versión 2015 de la NIIF para PYMES aún no han sido determinados para la Fundación.

Nota 3.3 ESTADO FINANCIERO DE APERTURA IMPACTO FINANCIERO EN EL BALANCE DE APERTURA

De conformidad con la Ley 1314 de 2009 y el Decreto reglamentario 2420 de 2015, la Fundación se encuentra clasificada en el grupo 2 y aplica como modelo contable las Normas Internacionales de Información Financieras para PYMES emitidas por IASB, estos estados financieros son los primeros elaborados cumpliendo las normas NIIF para las PYMES.

La entidad elaboró su balance de apertura ESFA a enero 1 de 2016 con los saldos iniciales bajo su contabilidad en NIIF siguiendo las exenciones y excepciones establecidas en la sección 35.

La transición a las NIIF para PYMES han originado algunos cambios en las políticas contables de la entidad, comparadas con aquellas utilizadas al aplicar los PCGA colombianos (Norma local).

La aplicación de los estándares internacionales de información financiera en LA FUNDACION, implica un decrecimiento patrimonial cercano a los 41 millones, equivalente al 9.2% del patrimonio determinado bajo los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) en Colombia al 31 de diciembre de 2015.

La variación mencionada, se encuentra explicada fundamentalmente por el reconocimiento del deterioro de la cartera comercial, cuyos vencimientos superan más de los 360 días de vencimiento y algunas consideradas incobrables.

El patrimonio determinado de acuerdo con la NIIF para las PYMES se concilia en el patrimonio determinado de conformidad con los principio de contabilidad generalmente aceptados PCGA (norma local) a 1 de enero de 2016 (fecha correspondiente de la transición a las NIIF para las PYMES).

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO A DICIEMBRE 2018

Nota 4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

11	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	17.591.158
1101	EFECTIVO	17.591.158
110104	BANCOS CUENTAS CORRIENTES-MONEDA NACIONAL	17.591.158

El efectivo incluye los depósitos en cuentas bancarias y valores de inmediata realización y se reconocen a su valor razonable, los valores de este rubro se encuentran compuestos por partidas depositadas en entidades financieras autorizadas en Colombia.

Al 31 de diciembre de 2018 los recursos recibidos fueron consignados en su totalidad en las cuentas de la entidad.

Nota 5. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

1302	DEUDORES DEL SISTEMA A COSTO AMORTIZADO	404.128.718
130210	CUENTAS POR COBRAR A EPS	295.625.992
130215	INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS D SALUD	7.850.930
130220	PARTICULARES - PERSONAS NATURALES	18.546.030
130225	PARTICULARES - PERSONAS JURIDICAS	7.964.909
130230	ENTES TERRITORIALES	66.442.069
130235	OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO	7.698.788
1330	ACTIVOS NO FINANCIEROS-ANTICIPOS	14.438.229
133010	A CONTRATISTAS	432.017
133095	OTROS	14.006.212
1365	TRABAJADORES	1.830.000
136505	EDUCACION	1.000.000
136525	LIBRE DESTINACION	830.000

Las Cuentas por Cobrar a clientes son instrumentos financieros que se presentan al importe recuperable, entendido como el flujo de efectivo que se espera recaudar por la operación a precios del contrato o precio de transacción. En la medición posterior, al final de cada período del que se informa, la Corporación, mide las Cuentas por cobrar al costo menos pérdidas por deterioro.

Si al inicio de la negociación se pacta algún plazo especial (mayor al estimado) se debe liquidar el interés implícito y registrar un ingreso diferido que se amortizará durante el período de recaudo acordado.

El valor de las Cuentas por Cobrar a clientes, se origina en la facturación emitida mensualmente, clasificada por conceptos y por edades en el módulo de "facturación y cartera" y contabilizadas con datos consolidados a través de interface directa.

El valor de las cuentas por cobrar de la entidad con las EPS y vencimiento superior a 360 días se clasifica como cuentas de difícil cobro y se proceden a ser deterioradas de acuerdo a su valor presenta a una tasa de mercado de colocación de un instrumento similar.

A continuación se detalla el comportamiento de la cartera de crédito vencida a diciembre 31 del 2.018, y que se encuentran clasificados como no corrientes.

13	CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	246.837.543
1302	DEUDORES DEL SISTEMA A COSTO AMORTIZADO	526.097.350
130210	CUENTAS POR COBRAR A EPS	526.097.350
1320	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	(279.259.807)
132002	DEUDORES DEL SISTEMA- COSTO AMORTIZADO	(279.259.807)

Nota 9. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Comprende el conjunto de las cuentas que registran los bienes de cualquier naturaleza que posea la Fundación con la intención de emplearlos en forma permanente para el desarrollo del giro normal de sus operaciones o que se poseen por su apoyo en la prestación de servicios, por definición no destinados para la venta en el curso normal de su actividad.

El siguiente es el detalle a diciembre 31:

15	PROPIEDADES	105.047.800
1524	EQUIPO DE OFICINA	80.900.102
152430	UNIDAD FUNCIONAL DE APOYO TERAPEUTICO	80.900.102
1528	EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACION	34.138.400
152830	UNIDAD FUNCIONAL DE APOYO TERAPEUTICO	34.138.400
1540	EQUIPO DE TRANSPORTE	285.045.000
154015	BUSES Y BUSETAS	285.045.000
1592	DEPRECIACION ACUMULADA	(295.035.702)

159210	MAQUINARIA Y EQUIPO	(38.166.943)
159215	EQUIPOS DE OFICINA	(14.937.550)
159228	EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACION	(9.432.565)
159240	EQUIPO DE TRANSPORTE	(232.498.644)

Si algún elemento de PPYE ha sido contabilizado por su costo de adquisición menos la deprecación menos cualquier de deterioro que presente.

Nota 10. ACTIVOS INTANGIBLES

Los intangibles mantenidos por la entidad corresponden a programas informáticos, los cuales se amortizan por un periodo de cinco años por el método de la línea recta.

El siguiente es el detalle a diciembre 31:

16	INTANGIBLES	3.460.000
1610	INTANGIBLES ADQUIRIDOS	3.460.000
161005	PROGRAMAS PARA COMPUTADOR (SOFTWARE)	3.460.000

Nota 11. OBLIGACIONES FINANCIERAS

Este saldo está compuesto por dos obligaciones a largo plazo contraídas por la Entidad para el financiamiento de sus activos, la primera corresponde a la adquisición de un Leasing Financiero para compra de dos Buseta de 14 pasajeros y una Camioneta Coleo Renault, destinada al transporte de los pacientes con discapacidad. Además incluye un crédito de consumo utilizados para el desarrollo del objeto social de la fundación.

CORTO PLAZO: Corresponde a las obligaciones contraídas con el señor Yigeth Vasquez y cuyos vencimientos no superan más de 12 meses.

21	PASIVOS FINANCIEROS	21.000.000
2195	OTRAS OBLIGACIONES	21.000.000
219505	PARTICULARES	21.000.000

LARGO PLAZO: Igualmente corresponde a las obligaciones financieras contraídas con el banco de occidente y cuyos vencimientos están programadas para más de 12 meses.

21	PASIVOS FINANCIEROS	150.352.831
2105	OBLIGACIONES FINANCIERAS AL COSTO AMORTIZADO	150.352.831

2105	BANCOS NACIONALES	150.352.831
210510	PAGARES	57.621.396
210525	CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIEROS - LEASING	92.731.435
2102	OBLIGACIONES FINANCIERAS AL COSTO AMORTIZADO	152.077.281
210202	BANCOS NACIONALES-PAGARES	152.077.281

Nota 12. CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR

LA FUNDACION, dada su política financiera conservadora, cuenta con una situación de liquidez sólida, lo que permite cumplir sus obligaciones con sus múltiples proveedores sin mayores inconvenientes.

Su saldo corresponde a obligaciones a cargo de la Fundación contraídas en desarrollo de actividades que por su naturaleza especial no pueden ser incluidas apropiadamente en los demás grupos de pasivos de la Entidad. Como son: Honorarios, Servicios, Arrendamientos e impuestos.

El siguiente es el detalle a diciembre 31:

2335	COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	179.768.235
233525	HONORARIOS	143.077.969
233530	SERVICIOS	34.715.957
233535	ARRENDAMIENTOS	545.000
233545	SERVICIOS PUBLICOS	896.830
233550	SEGUROS	32.480
233555	GASTOS DE VIAJE	500.000
2357	DEUDAS CON DIRECTORES	1.285.141
235701	DEUDAS CON DIRECTORES	1.285.141
2365	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	35.000
236550	ARRENDAMIENTO	35.000
2380	ACREEDORES VARIOS	18.700.324
238001	ACREEDORES VARIOS	18.700.324

Nota 13. PATRIMONIO

Comprende el valor total de los aportes iniciales y los posteriores aumentos o disminuciones que los miembros aportantes, ponen a disposición de la Fundación, mediante aportes en dinero o en especie, previo el cumplimiento de los requisitos estatutarios y formalidades de ley o reglamento.

3	PATRIMONIO	422.191.916
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES	354.717.526

3103	APORTES SOCIALES	354.717.526
32	SUPERAVIT DE CAPITAL	25.000.000
3202	DONACIONES	25.000.000
320201	EN DINERO	25.000.000
35	RESULTADOS DEL EJERCICIO	42.474.390
3501	RESULTADOS DEL EJERCICIO	78.300.083
350101	UTILIDAD DEL EJERCICIO DE OPERACIONES CONTINUADAS	78.300.083
3502	RESULTADOS ACUMULADOS	5.353.085
350201	UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS	5.353.085
3503	TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO TÉCNICO NORMATIVO	(41.178.778)
350303	CUENTAS POR COBRAR	(41.178.778)

La composición de los aportes está compuesto por tres asociados de la Fundación en participaciones iguales, de la siguiente manera:

NOMBRE ASOCIADOS	TOTAL APORTE	% PARTICIPACION
ÁNGELICA MARIA ZAMORRA ESCOBAR	88.679.381	25%
MONICA PATRICIA JULIO ESCOBAR	88.679.381	25%
CLAUDIA LORENA ZAMORRA ESCOBAR	88.679.382	25%
CAROLA MERCEDES JULIO ESCOBAR	88.679.382	25%

Nota 14. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

LA FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL reconoce ingresos de actividades ordinarias a las procedentes de los ingresos brutos de servicios de salud las cuales espera obtener beneficios económicos asociados en el curso de sus actividades ordinarias, siempre que tal entrada genere un incremento en el patrimonio, que no esté relacionada con los aportes que realizan los asociados.

Adicionalmente se reconoce el ingreso acorde a lo estipulado en la sección 23 de las NIIF para Pymes, es decir, cuando la entidad ha transferido al comprador del servicios los riesgos y ventajas inherentes, la entidad no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los servicios prestados, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos y el importe de los ingresos de dichas actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.

Los ingresos de la Fundación registra el valor de los ingresos obtenidos por la Fundación en la prestación de servicios de salud - Terapias - Ortopedia - Rehabilitación Integral Neurorehabilitación. Además registra las Ingresos recibidos por concepto de prestación de servicios de capacitación dirigido a población discapacitada. El comportamiento fue el siguiente:

El siguiente es el detalle a diciembre 31:

	INGRESOS	
41	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS DE LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN EL SGSSS	1.804.928.248
4101	INGRESOS DE LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD	1.804.928.248
410102	UNIDAD FUNCIONAL DE CONSULTA EXTERNA	1.804.928.248

Nota 15. COSTO DE VENTAS

Agrupar las cuentas que representan la acumulación de los costos directos e indirectos necesarios en la prestación de los servicios de salud y conexos a los mismos.

El siguiente es el detalle a diciembre 31 del 2018

6	COSTOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	1.196.630.686
61	COSTOS POR ATENCIÓN EN SALUD	1.196.630.686
6101	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	1.196.630.686
610102	UNIDAD FUNCIONAL DE CONSULTA EXTERNA	1.196.630.686
TOTAL COSTO DE VENTAS		1.196.630.686

Nota 16. GASTOS DE OPERACIÓN

Registra el valor de los gastos pagados o causados por la Fundación concepto de gastos de personal, honorarios, impuestos, tasas y gravámenes, seguros, servicios, legales, mantenimiento, reparación, adecuación e instalación, gastos de viaje, depreciaciones, amortizaciones, materiales, repuestos y accesorios, diversos, provisiones correspondientes a los gastos ocasionados en el desarrollo principal del objeto social directamente relacionados con la gestión administrativa encaminada a la dirección, planeación, organización de las políticas establecidas para el desarrollo de sus operaciones normales.

El siguiente es el detalle a diciembre 31 2018:

51	ADMINISTRACION	504.833.918
5105	GASTOS DE ADMINISTRACION	444.957.417
510505	GASTOS DE PERSONAL	110.163.766
510510	HONORARIOS	19.031.242
510520	ARRENDAMIENTOS	51.585.000
510530	SEGUROS	13.580.071
510535	SERVICIOS	135.564.633

510540	LEGALES	2.429.000
510545	MANTENIMIENTO	42.823.733
510550	ADECUACIONES E INSTALACIONES EN PROPIEDAD AJENA	1.200.000
510552	GASTOS DE VIAJES	1.497.861
510570	DIVERSOS	67.082.111
5118	DEPRECIACION	59.876.501
511802	MAQUINARIA Y EQUIPO	6.396.493
511803	EQUIPO DE OFICINA	3.661.899
511804	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION	3.194.862
511806	EQUIPOS DE TRASPORTE	46.623.247
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION		504.833.918

NOTA 17. OTROS GASTOS

Registra el valor de los gastos pagados o causados por la Fundación no relacionados directamente con la prestación de servicios de salud, por concepto de gastos bancario, alojamientos y asistencia técnica e intereses incurridos a través de las obligaciones financieras.

El siguiente es el detalle a diciembre 31:

	GASTOS NO OPERACIONALES	
53	FINANCIEROS	25.163.561
5305	GASTOS DE ADMINISTRACION	25.163.561
530505	GASTOS Y COMISIONES BANCARIAS	13.494.785
530525	INTERESES CORRIENTES	3.025.156
530530	INTERESES MORATORIOS	8.643.620
	GASTOS NO OPERACIONALES	25.163.561

Nota 18. RESULTADO POR IMPUESTOS A LAS GANANCIAS

El impuesto a las ganancias se calcula por el año 2018 a una tarifa única del 20% aplicable a las entidades que pertenecientes al régimen especial, por desarrollar actividades contempladas como especiales según el estatuto tributario. Por otro lado las entidades sin ánimo de lucro no son contribuyentes del impuesto a las retenciones de renta (autorrenta).

Para el año gravable del 2.018, los excedentes ascendieron a la suma de \$ 78.300.083, los cuales estarán tributando a la tarifa del 20%.

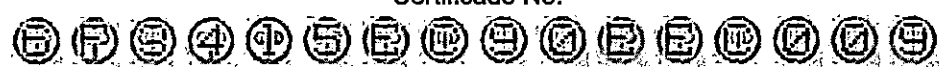
EXCEDENTES DEL EJERCICIO	78.300.083
---------------------------------	-------------------

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **EDITH DEL CARMEN DIAZ ARRIETA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 49606015 de VALLEDUPAR (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 138362-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

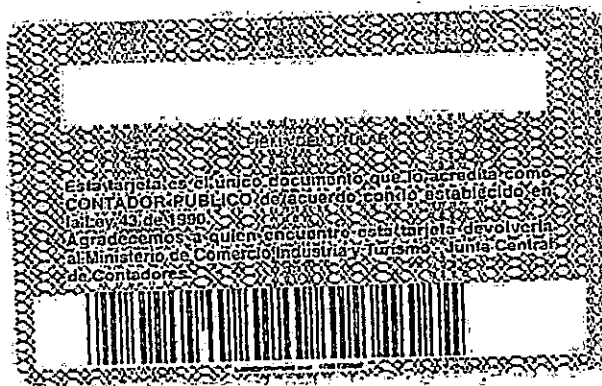
EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 31 días del mes de Julio de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



P-1200100-20070116-F-0040500015-20010423
 01542011100 01 084016552

REGISTRO NACIONAL
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
 15-OCT-1999 VALLEDUPAR

ESTATURA: 1.57
 PESO: 50+
 SEXO: F

LUGAR DE NACIMIENTO
 (MAGDALENA)
 PLATO

FECHA DE NACIMIENTO: 28-SEP-1981

REGISTRO NACIONAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
 49606015

DIAZ ARRIETA
 EDITH DEL CARMEN

1981-09-28

VALLEDUPAR

MAGDALENA

1.57

50+

F

15-OCT-1999

VALLEDUPAR

REGISTRO NACIONAL

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

64775745676

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

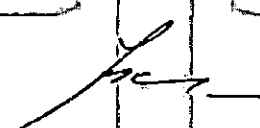
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NELSON ENRIQUE DIAZ VASQUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12597371 de PLATO (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 56415-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS*****

Dado en BOGOTA a los 31 días del mes de Julio de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 12.597.371

DIAS VASQUEZ

APELLIDOS

NELSON ENRIQUE

NOMBRES

REPUBLICA DE COLOMBIA

FECHA DE NACIMIENTO 14-JUL-1969

PLATO (MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

16-AGO-1988 PLATO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-JUL-1969

PLATO (MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

16-AGO-1988 PLATO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

FECHA DE NACIMIENTO 14-JUL-1969

PLATO (MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

16-AGO-1988 PLATO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-JUL-1969

PLATO (MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

16-AGO-1988 PLATO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-2105200-00165547-M-0012597371-20090731

0014295733A-1

4670100032

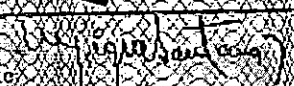
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

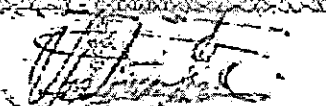
56415-T

NELSON ENRIQUE
DÍAZ VÁSQUEZ
C.C. 12597371

RESOLUCION INSCRIPCION 186 FECHA 20/11/97
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Presidente:  00062093

C. CONTADORES 0391-2250



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional Junta Central de
Contadores.

01-3002

TALENTO HUMANO

DIRECTOR DE PROYECTOS

CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES:

NOMBRES: Enrique de Jesús
APELLIDOS: Tapia Pérez
CÉDULA: 85.464.565 de Santa Marta
LUGAR DE NACIMIENTO: Chiriguaná, Cesar
FECHA DE NACIMIENTO: 28 de mayo de 1.971
ESTADO CIVIL: Casado
TELÉFONO: 3208320888
E. Mail: entape@gmail.com

CVLAC: http://scienti.colciencias.gov.co:8081/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000204587

PERFIL:

Psicólogo, especialista en docencia universitaria, magister en educación y actualmente curso estudios doctorales en psicología de la educación en la Universitat de Barcelona. Con 25 años de experiencia en el sector educativo en sus diferentes niveles; gestor y evaluador de proyectos psicoeducativos e investigador en el área de la educación y la psicología de la educación; docente universitario desde 1998 y he ocupado los cargos de Director de Programa de Psicología y Director de Desarrollo Estudiantil en la Universidad del Magdalena, Colombia, permitiéndome fortalecer mis competencias organizacionales, interrelacionales y académicas; mis temas de interés académico son: educación inclusiva, específicamente con poblaciones vulnerables, tales como, comunidades indígenas, afrodescendientes, víctimas de la violencia y personas con discapacidad, desarrollo de pensamiento y prevención de la deserción o abandono de la educación.

FORMACIÓN:

DOCTORANDO EN PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN

Universitat de Barcelona (en curso)
Desde septiembre 2015

MAGÍSTER EN EDUCACIÓN. (Énfasis en Cognición) Universidad del Norte. Barranquilla. 2007

ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA. Universidad Cooperativa de Colombia. Agosto de 2.001

PSICÓLOGO

Universidad Metropolitana, 1994

TÉCNICO EN PRODUCCIÓN DE T.V. Y MEDIOS AUDIOVISUALES

Universidad del Norte, 1990

CURRICULUM VITAE

- ✓ *"Actitudes hacia la discapacidad en docentes. Un estudio en instituciones oficiales del departamento del Magdalena". V Congreso Internacional de Salud Integral. Santa Marta, COLOMBIA, Noviembre 2018.*
- ✓ *"Derribando barreras actitudinales hacia la discapacidad" Ponencia; "Actitudes hacia la discapacidad, hacia una verdadera política educativa" Póster. 6th International Congress of Educational Sciences and Development. Setúbal, PORTUGAL. Junio de 2018.*
- ✓ *"Efectos de un programa para la modificación de actitudes negativas hacia la discapacidad, en las verbalizaciones de padres de familias de colegios oficiales del dpto. del Magdalena". III Congreso Internacional sobre familias y discapacidad. Barcelona, ESPAÑA. Junio de 2018.*
- ✓ *"Educación superior accesible para todos con un enfoque diferencial frente a la diversidad" Ponencia. Summit Internacional De Educación, Chile. Enero de 2015*
- ✓ *"Programa de monitoria integrales entre pares a estudiantes con y/o en situación de discapacidad". IV CLABES. MEDELLIN, Octubre 2014.*

CURSOS DE CORTA DURACIÓN IMPARTIDOS

"Educación inclusiva en la universidad, un compromiso de todos" Universidad Rafael Landívar, GUATEMALA. Junio 5 – 10 y Octubre 9 – 13, 2019

PARTICIPACIÓN COMO EVALUADOR

- ✓ *Papers Sexta Conferencia Latinoamericana de Abandono de las Universidades VII CLABES 2017en: Escuela Politécnica Nacional de Ecuador*
- ✓ *Papers Octava Conferencia sobre el Abandono en la Educación Superior - VIII CLABES 2018 en: Universidad Tecnológica De Panamá*

INVESTIGACIONES:

- *PRIPSED, Un programa para propiciar el cambio de actitudes de docentes hacia la discapacidad en instituciones educativas.*
- *Actitudes de docentes hacia la discapacidad en instituciones oficiales del departamento del Magdalena, Colombia.*
- *Bullying escolar y disfunción familiar en estudiantes de 4° y 5° grado de educación básica primaria de los núcleos 7 y 9 De Santa Marta.*
- *Magnitud real del bullying como conducta de acoso sistemático en el entorno escolar de la IED Rodrigo Galván De La Bastidas de Santa Marta.*
- *"Conocimiento del contenido curricular en matemáticas en docentes de nivel preescolar de la ciudad de Santa Marta" 2007*
- *Coinvestigador en investigación aprobada y financiada por FONCIENCIAS: "Relación entre promedio académico, niveles de pensamiento y factores de personalidad; una aproximación a un perfil del estudiante de la Universidad del Magdalena."2006.*

MAG. ENRIQUE DE J. TAPIA PÉREZ
entape@gmail.com

CURRICULUM VITAE

COOEDUMAG. Cooperativa de Educadores del Magdalena

Capacitador en cursos de ascenso en el escalafón y seminarios organizacionales. Desde septiembre de 2.001 en: Ciénaga, Dificil, Tenerife, Punta de Piedra, Remolino, El Piñón, Sabanas, Reten, Guamal, Santana y Santa Marta, todos municipios del Magdalena. Educación Sexual, Prevención de drogadicción, Desarrollo del Pensamiento, Ética y Formación en Valores, Psicoafectividad y comportamiento en el aula.

COLEGIO ATENEO MODERNO

Psicólogo educativo. De febrero de 1994 hasta diciembre 2007

Coordinador de atención a necesidades educativas

Coordinador de proyecto de orientación vocacional y profesional

Coordinador del proyecto de Educación Sexual

Coordinador de proyectos de extensión comunitaria en el barrio "20 de octubre" Estimulación adecuada con población de Hogares comunitarios y Hogares "Fami" del ICBF.

CONGRESOS SEMINARIOS Y JORNADAS ASISTIDOS:

I Congreso Internacional de Educación e Intervención: Psicoeducativa, Familiar y Social. *Las Palmas de Gran Canaria, ESPAÑA. Marzo de 2019*

6th International Congress of Educational Sciences and Development. Setúbal, **PORTUGAL.** Junio de 2018

III Congreso Internacional sobre familias y discapacidad. Barcelona, **ESPAÑA.** Junio de 2018.

VI JORNADA D'INCLUSIÓ DIGITAL, Ajuntament de Barcelona, abril 1 de 2017

V Seminari sobre Educació Inclusiva, Ajuntament de Barcelona, mayo 6 de 2016.

SUMMIT INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN. Universidad Católica de Chile, Enero de 2015

IV CLABES Cuarta Conferencia internacional de prevención al abandono de la educación superior, Medellín, octubre de 2014

III CLABES Tercera Conferencia internacional de prevención al abandono de la educación superior, Mexico, noviembre de 2013.

XIII Congreso Colombiano de Psicología, Bogotá 2008

II encuentro de investigadores en Psicología, Unimagdalena, 2006

Seminario "Teaching for Understanding," en el marco del Proyecto Cero de la universidad de HARVARD. Barranquilla, 2003

PROYECTO GUBERNAMENTAL:

ESTRATEGIAS, RECURSOS, METODOLOGÍAS EDUCATIVAS DIRIGIDAS A LA INCLUSIÓN DE POBLACIONES DIVERSAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD ECONÓMICA. MEN (Ministerio de Educación Nacional, Colombia), 2013.

PONENCIAS Y PÓSTER:

- ✓ **"PRIPSED. Un programa para el abordaje de actitudes hacia la discapacidad en Colombia",** Poster.
- "Actitudes de docentes hacia la discapacidad. Un estudio en instituciones oficiales del departamento del Magdalena",** Ponencia. **I Congreso Internacional de Educación e Intervención: Psicoeducativa, Familiar y Social.** *Las Palmas de Gran Canaria, ESPAÑA. Marzo de 2019*

MAG. ENRIQUE DE J. TAPIA PÉREZ
entape@gmail.com

CURRICULUM VITAE

EXPERIENCIA:

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA.

DOCENTE EN COMISIÓN DE ESTUDIOS DOCTORALES

DIRECTOR DE DESARROLLO ESTUDIANTIL. Desde enero de 2013 hasta junio de 2015, direccionando políticas de prevención a la deserción estudiantil, educación inclusiva y programas de acompañamiento a población vulnerable.

DOCENTE DE PLANTA TIEMPO COMPLETO. Desde noviembre de 2008

DIRECTOR DE PROGRAMA DE PSICOLOGIA. Desde noviembre 2007 hasta enero de 2013

CAPACITADOR EN EL CICLO DE PREPARACION A LAS PRACTICAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA EN LAS TEMATICAS DE: Proyecto de vida Relaciones interpersonales Trabajo en equipo

Hoja de vida y manejo de entrevista

DOCENTE CATEDRÁTICO DESDE FEBRERO DE 2002:

Cátedra – Proyecto de Orientación Profesional

Universidad y Sociedad / Primer semestre Ciclo General

Ética y Valores / Segundo semestre Ciclo General

Tutor. IDEA. Cátedra Institucional; Psicología ambiental

Metodología de investigación/ III semestre de psicología y biología

Dimensión comunicativa/ IX Preescolar

Introducción a la carrera/ Primer semestre Psicología

Desarrollo humano/ V semestre Psicología

Cognición y educación/ VI semestre Psicología

Psicología educativa I / VII semestre Psicología

Asesor prácticas educativas / VII, VIII, IX y X semestre Psicología

Asesor de proyectos de investigación/ VIII, IX y X Psicología

Psicólogo. Selección de personal en convocatorias de docentes de tiempo completo, monitores y estudiantes.

Coordinador general proceso de selección de estudiantes (Entrevistas) 2007 II y 2008 I

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA / SANTA MARTA

Catedrático. De septiembre de 1998 hasta noviembre 2005

Coordinador del Laboratorio de Psicometría. Manejo de pruebas psicológicas

Docente; asignaturas:

- Introducción a la vida profesional. I semestre.
- Asesor Preprácticas y prácticas Educativas. VII y VIII Semestre.
- Procesos Psicológicos II. III Semestre.
- Problemática familiar y conyugal. V Semestre.
- Psicología organizacional VI Semestre.
- Evaluación psicológica V y VI Semestre.

LIVING SOLUTIONS S.A.S.

Capacitador para la empresa en Santa Marta, en temáticas como: sentido de pertenencia, seguridad industrial, manejo del estrés, manejo del presupuesto personal y familiar, para el personal operario de la empresa Drummond y Sociedad Portuaria, Santa Marta. 2007 y 2008.

MAG. ENRIQUE DE J. TAPIA PÉREZ

entape@gmail.com

CURRICULUM VITAE

- "Descripción del estado de las operaciones formales basados en el análisis de las competencias interpretativas, argumentativas y propositivas en alumnos de grado 11° de colegios pertenecientes a estrato socioeconómico medio de la ciudad de Santa Marta". Universidad Cooperativa. Programa de Psicología. Sandra Morales, Angélica Vergara y Mónica Toro.
- Monografía para optar al título de especialista en Docencia Universitaria: "Incidencia de la comunicación triádica en la aparición de aptitudes investigativas en estudiantes de psicología de V stre. de la Universidad Cooperativa de Colombia, seccional Santa Marta".2001
- Trabajo requisito para obtener el diplomado en procesos psicoafectivos: "Capacitación de alumnos de grado 11° del Colegio Ateneo Moderno, como multiplicadores del programa "desarrollo de la conducta humana en lo psicoafectivo, valores, paz y medio ambiente" a niños entre 5 y 11 años del barrio 20 de octubre de la ciudad de Santa Marta".1998
- Trabajo de grado, para optar al título de psicólogo: "Factores Psicosociales que conllevan y rodean a la adolescente embarazada de 13 a 19 años de estrato socioeconómico bajo en la ciudad de Barranquilla.1994.

PUBLICACIONES:

- Tapia, E. de J., García, J., & Quintero, L. A. (2015). Educación superior accesible para todos con un enfoque diferencial frente a la diversidad . (Higher education access all with a front differential approach to diversity). *Revista nacional e internacional de educación inclusiva*, 8, 242–253. Recuperado a partir de <http://www.revista-educacion-inclusiva.es/numeros/actual/>
- Tapia Perez, E. de J., & Quintero Botello, L. (2014). Programa de monitorias integrales entre pares (ayudantías) a estudiantes con y/o en situación de discapacidad en la Universidad del Magdalena, Colombia. En D. GOMEZ, J. ARRIAGA, A. CASARAVILLA, L. DELGADO, J. OSORIO, & P. RAMIREZ (Eds.), *Libro de actas IV CLABES 2014* (pp. 564–569). MEDELLÍN, COLOMBIA.: CLABES IV. Recuperado a partir de <http://clabes2014-alfaguia.org.pa/>
- Cabas Manjarres, M. F., & Tapia Perez, E. de J. (2010). El conocimiento de contenido curricular del docente de preescolar a través de la implementación del Programa Excelencia Matemática. *Pensando Psicología*, 4, 36–46. Recuperado a partir de http://www.imbiomed.com.mx/1/1/articulos.php?method=showDetail&id_articulo=72236&id_seccion=4324&id_ejemplar=7219&id_revista=274
- Cerchiaro, E., Paba, C., Tapia, E., & Sánchez, L. (2006). Nivel de pensamiento, rasgos de personalidad y promedios académicos en estudiantes universitarios. *Duazary*, 3(1), 81–89. Recuperado a partir de <http://arimaca.unimagdalena.edu.co/editorial/revistas/index.php/duazary/article/view/153>

CONOCIMIENTOS INFORMÁTICOS:

IOS, Windows, Office 365 y recursos de Internet: bases de datos; Gestor bibliográfico Mendeley; herramientas "google for education".

REFERENCIAS:

Ph.D. José Antonio Oñederra
Psicólogo, Universidad del País Vasco
jaoinederra@irakasle.net

M.d. Mag. Guillermo Trout Guardiola
Docente Facultad de Ciencias de la Salud
Universidad del Magdalena
troutguillermo@yahoo.com

MAG. ENRIQUE DE J. TAPIA PÉREZ
entape@gmail.com

CURRICULUM VITAE

Ph.D. Rosa Vilaseca Momplet

Docente Departamento de Psicología Evolutiva i de l'Educació

Universitat de Barcelona

rosavilaseca@ub.edu

Ph.D. Luz Stella Lopez

Psicologa, Ph.D. en Educación, Columbia University

Vicerrectora investigación Universidad Autonoma, Barranquilla, Colombia

lfernandez@metrotel.net.co



Enrique de Jesús Tapia Pérez

Psicólogo, Mag. En Educación con énfasis en Cognición.

MAG. ENRIQUE DE J. TAPIA PÉREZ
entape@gmail.com



EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CON AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION

LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA

DE BARRANQUILLA COLOMBIA

HABIENDO SIDO COMPLETADOS POR NUESTRO ALUMNO

ENRIQUE DE JESUS TAPIA PEREZ

C.C.N. 85.464.565 de Santa María

TODOS LOS ESTUDIOS Y PRACTICAS REQUERIDOS POR NUESTROS
ESTATUTOS UNIVERSITARIOS LE OTORGA EL TITULO DE

P S I C O L O G O

EN CONSTANCIA DE ELLO SE FIRMA Y REFRENDA
CON EL SELLO MAYOR DE LA UNIVERSIDAD

José G. Salazar
VICE RECTOR

[Signature]
RECTOR

[Signature]
SECCION DE REGISTRO

RECIBIDO EL FOLIO 055 DEL LIBRO 76
DE REGISTRO DE EMPLEO 3.549

25 de febrero de 1994



LA UNIVERSIDAD DEL NORTE

Certifica que:

ENRIQUE TAPIA PÉREZ

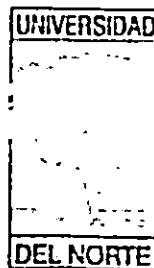
C.C. 85.464.565

recibió el título de

MAGÍSTER EN EDUCACIÓN

habiendo cursado y aprobado, 1728 horas de estudio,
investigación y trabajos dirigidos, en el énfasis de:

COGNICIÓN Y EDUCACIÓN



Para constancia firma

L. Cortáez
Rector Académico

Marlene Echeverría
Directora de Registro



En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector;

teniendo en cuenta que

ENRIQUE DE JESUS TAPIA PEREZ

C.C. N.º 85.464.965 de Santa Marta (Magd.)

**Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad,
le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:**

MAGISTER EN EDUCACION

Dado en Barranquilla, a los 23 días del mes de Febrero de 2008

Dr. Cristian
Decano de División

José Arturo B.
Rector

Carla Salazar
Secretario Académico

Personería Jurídica
Resolución No. 000396 del
7 de Junio de 1993

Libro No. 10
Acta No. 2008-05-16-07

Registrado LR No. 10
Folio 0707-2627

7376

4

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

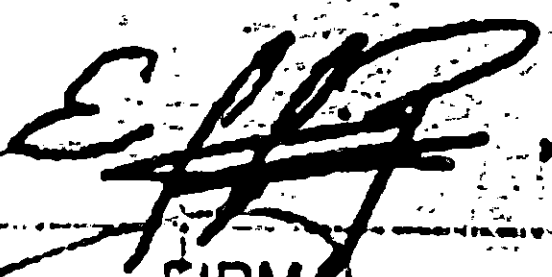
NUMERO **85.464.565**

TAPIA PEREZ

APELLIDOS

ENRIQUE DE JESUS

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

28-MAY-197

CHIRIGUANA
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

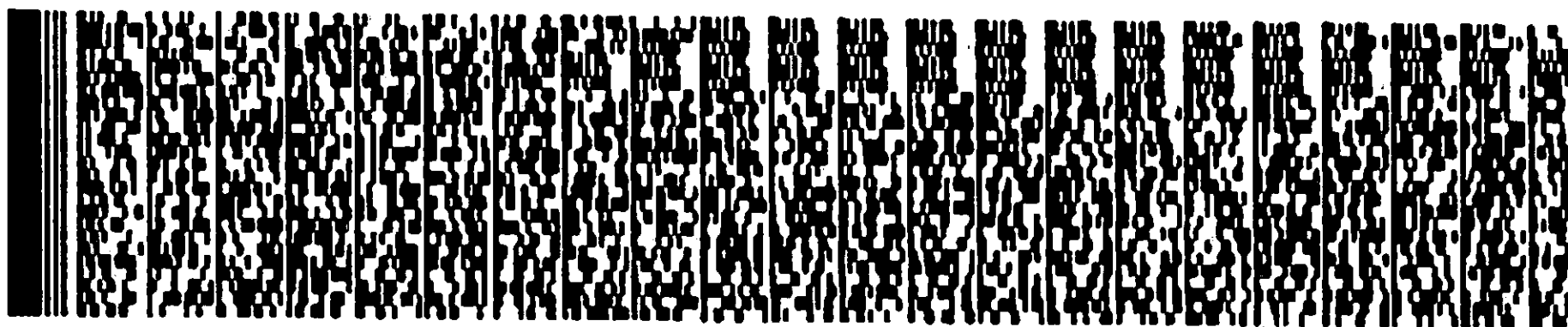
1.65
ESTATURA

B+
G.S. RH

M
SEXO

11-FEB-1991 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sá
REGISTRADOR
CARLOS ARIEL SÁ



A-2100100-00261429-M-0085464565-20101022 16:48:06 Generated by CamScanner

CONTADOR

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

PRIMER APELLIDO DIAZ		SEGUNDO APELLIDO (O CASADA) VASQUEZ		NOMBRES NELSON ENRIQUE	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION			SEXO	NACIONALIDAD PAIS	
C.C.	☒	C.E.	☐	PAS	☐
No.	12,597,371		F	☐	M
				☒	
LIBRETA MILITAR			PRIMERA CLASE		
☐			SEGUNDA CLASE		
☒			NUMERO		
			12,597,371		
			D-M		
			12		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCION DE CORRESPONDENCIA		
FECHA			CALLE 14 No. 19 -160 ED. TORRES DEL SOL - APTO 101		
DIA			PAIS		
14			COLOMBIA		
MES			DEPTO		
7			MAGDALENA		
AÑO			MUNICIPIO		
1			SANTA MARTA		
9			TELEFONO		
6			3135450067		
9			EMAIL		
PAIS			NEDIVA14@YAHOO.ES		
COLOMBIA					
DEPTO					
MAGDALENA					
MUNICIPIO					
PLATO MAGDALENA					

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1° A 6° DE BACHILLERATO EQUIVALENTE A LOS GRADOS 6° A 11° DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA													TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADÉMICO									
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA			FECHA DE GRADO									
1	2	3	4	X	6	7	8		9	10	X	MES	12	AÑO	1	9	8	8				

EDUCACIÓN SUPERIOR(PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIA ESTE PUNTO EN Estricto orden cronológico, en modalidad académica escriba:

UN (UNIVERSITARIA)

TC (TECNICA)

TL (TECNOLOGIA)

TE(TECNOLOGIA ESPECIALIZADA)

ES(ESPECIALIZACION)

MG (MAESTRIA O MAGISTER)

DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN LA LEY).

[illegible]

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR(R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

[illegible]

**FORMATO UNICO
HOJA DE VIDA**
Persona natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE											
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD DEL MAGDALENA SAS						PUBLICA		PRIVADA ☒		PAIS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO MAGDALENA				MUNICIPIO SANTA MARTA		CORREO ELECTRONICO ENTIDAD serviciosintegrales_saludmagdale@yahoo.com					
TELEFONO 4230330		FECHA DE INGRESO DIA 01 MES 06 AÑO 2011		FECHA DE RETIRO DIA MES AÑO 							
CARGO O CONTRATO ACTUAL REVISOR FISCAL				DEPENDENCIA TODAS LAS AREAS		DIRECCION CARRERA 12 No. 26B - 97					
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL						PUBLICA		PRIVADA ☒		PAIS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO MAGDALENA				MUNICIPIO SANTA MARTA		CORREO ELECTRONICO ENTIDAD frehabilitacionintegral@colombia.com					
TELEFONO 4226815		FECHA DE INGRESO DIA 15 MES 09 AÑO 2012		FECHA DE RETIRO DIA MES AÑO 							
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTADOR				DEPENDENCIA FINANCIERA Y ADMINIST.		DIRECCION CRA 3 No. 18 - 27 RODADERO					
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL MAGDALENA SAS						PUBLICA		PRIVADA ☒		PAIS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO MAGDALENA				MUNICIPIO SANTA MARTA		CORREO ELECTRONICO ENTIDAD sersumagd@hotmail.com					
TELEFONO 4208393		FECHA DE INGRESO DIA 30 MES 05 AÑO 2012		FECHA DE RETIRO DIA MES AÑO 							
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTADOR				DEPENDENCIA CONTABILIDAD		DIRECCION CELLE 4 CRA 12 ESQUINA					
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD MUNICIPIO PLATO MAGDALENA						PUBLICA ☒		PRIVADA		PAIS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO MAGDALENA				MUNICIPIO PLATO		CORREO ELECTRONICO ENTIDAD contactenos@plato-magdalena.gov.co					
TELEFONO 4850621		FECHA DE INGRESO DIA 07 MES 01 AÑO 2008		FECHA DE RETIRO DIA 09 MES 10 AÑO 2009							
CARGO O CONTRATO ACTUAL SECRETARIO DE HACIENDA				DEPENDENCIA HACIENDA		DIRECCION CELLE 4 CRA 12 ESQUINA					
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO						PUBLICA ☒		PRIVADA		PAIS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO MAGDALENA				MUNICIPIO SANTA M		CORREO ELECTRONICO ENTIDAD					
TELEFONO 4214717		FECHA DE INGRESO DIA 00 MES 30 AÑO 2010		FECHA DE RETIRO DIA 30 MES 12 AÑO 2010							
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTADOR				DEPENDENCIA CONTABILIDAD		DIRECCION CALLE 17 NO. 2 - 45					

**FORMATO UNICO
HOJA DE VIDA**
Persona natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD BANCO AGRARIO DE COLOMBIA						PUBLICA X	PRIVADA	PAIS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO MAGDALENA				MUNICIPIO SANTA M		CORREO ELECTRONICO ENTIDAD bancoagrario@gov.co			
TELEFONO 4211007		FECHA DE INGRESO DIA 2 9 MES 0 6 AÑO 1 9 9 8				FECHA DE RETIRO DIA 2 6 MES 0 8 AÑO 2 0 0 6			
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR						DEPENDENCIA GERENCIA		DIRECCION CALLE 15 No. 3 - 07	

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD UNION DE BANANEROS DE SANTA MARTA S.A						PUBLICA	PRIVADA X	PAIS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO				MUNICIPIO SANTA M		CORREO ELECTRONICO ENTIDAD NO EXISTE EMPRESA			
MAGDALENA TELEFONO NO EXISTE		FECHA DE INGRESO DIA 2 5 MES 0 2 AÑO 1 9 9 2				FECHA DE RETIRO DIA 0 4 MES 0 5 AÑO 1 9 9 8			
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADOR CONTABLE						DEPENDENCIA CONTABILIDAD		DIRECCION EDIFICIO BANCOS OF 1201	

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD						PUBLICA	PRIVADA	PAIS	
DEPARTAMENTO				MUNICIPIO		CORREO ELECTRONICO ENTIDAD			
TELEFONO		FECHA DE INGRESO DIA MES AÑO				FECHA DE RETIRO DIA MES AÑO			
CARGO O CONTRATO ACTUAL						DEPENDENCIA		DIRECCION	

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD						PUBLICA	PRIVADA	PAIS	
DEPARTAMENTO				MUNICIPIO		CORREO ELECTRONICO ENTIDAD			
TELEFONO		FECHA DE INGRESO DIA MES AÑO				FECHA DE RETIRO DIA MES AÑO			
CARGO O CONTRATO ACTUAL						DEPENDENCIA		DIRECCION	

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD						PUBLICA	PRIVADA	PAIS	
DEPARTAMENTO				MUNICIPIO		CORREO ELECTRONICO ENTIDAD			
TELEFONO		FECHA DE INGRESO DIA MES AÑO				FECHA DE RETIRO DIA MES AÑO			
CARGO O CONTRATO ACTUAL						DEPENDENCIA		DIRECCION	

**FORMATO UNICO
HOJA DE VIDA**

Persona natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACION	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVICIO PUBLICO	10	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	6	3
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	9
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	19	19

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUEEN X
DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PUBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA, SON CERACES
(ARTICULO 5o DE LA LEY 190/95)

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO COSNTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO
SOPORTE

NOMBRE Y FIRMA DEL FEJE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN 24195 DE 1983 MINEDUCACIÓN

Aprobado por el ICFES según resolución n° 3545 de Diciembre 30 de 1988

ACTA DE OTORGAMIENTO DE GRADO N° 000071

A, Díaz Vasquez Nelson Enrique

En la ciudad de Santa Marta Departamento del Magdalena, República de Colombia a las 7:00 p.m. del día 29 de Noviembre de 1996 en la Sede de la Universidad Cooperativa de COLOMBIA se llevó a cabo el acto solemne de otorgamiento de grado de CONTADOR PUBLICO CON ENFASIS EN SISTEMAS Y ECONOMIA SOLIDARIA.

A, Díaz Vasquez Nelson Enrique identificado (a) con la cédula de ciudadanía n° 12.597.371 de Plato (Mag)

El (La) aspirante terminó sus estudios en la Facultad de Contaduría Pública con énfasis en Sistemas y Economía Solidaria.

Realizados dentro de los años 1989 a 1995 cumplió todos los demás requisitos exigidos por la Universidad para optar al grado de conformidad con el reglamento vigente.

Está a paz y salvo con la Universidad por todo concepto.

La consultoría de grado elaborada por: Rizo Noguera Josefina Patricia.

Titulada: MANUAL DE CONTROLES INTERNOS CONTABLES PARA EL FONDO DE EMPLEADOS DE C.I. BANAMAR.

Fue aprobada por el jurado: Roberto Robles Castañeda Director Consultorias

Gregorio Polo de Lobatón Coordinadora Programa

y los seminarios de Tributario, Administración Financiera, Revisoría Fiscal y Gestión de Costos.

La solemnidad estuvo presidida por los suscritos Rector Nacional de la Universidad, y Director Seccional. Actuó como secretario la Coordinadora del Programa Gregorio Polo de Lobatón.

Leída la documentación reglamentaria, el Rector tomó al graduado el juramento de rigor y le hizo entrega del diploma en el cual atestigua, bajo la fé Pública de que se haya investida la Universidad, que es apto para ejercer la profesión de:

CONTADOR PUBLICO CON ENFASIS EN SISTEMAS Y ECONOMIA SOLIDARIA

en todo el territorio de la República.

Para constancia, se firmó la presente Acta en el número de copias que ordena el Reglamento Académico.

DIRECTOR SECCIONAL

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL

SANTAFE DE BOGOTA
TEL: 245 57 79
A.A. 13679

MEDELLIN
TEL: 239 11 00
A.A. 50030

BUCARAMANGA
TEL: 34 43 27
A.A. 2019

SANTA MARTA
TEL: 232 85 10
A.A. 715

SARAHANCABERMEJA
TEL: 222 41 20
A.A. 514

		Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal		001	
Espacio reservado para la DIAN			2. Concepto ☐ 0 ☒ 1 Inscripción		
			4. Número de formulario 14125475678  (415)7707212489984(8020) 0000014125475678		
5. Número de identificación Tributaria (NIT): 1, 2, 5, 9, 7, 3, 7, 1		6. DV 3		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Santa Marta	
14. Buzón electrónico					
IDENTIFICACION					
24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía		26. Número de identificación: 1 2 5 9 7 3 7 1	
27. Fecha expedición: 1 9 8 8 0 8 1 6		28. País: COLOMBIA		29. Departamento: Magdalena	
30. Ciudad/Municipio: Plato		31. Primer apellido DIAZ		32. Segundo apellido VASQUEZ	
33. Primer nombre NELSON		34. Otros nombres ENRIQUE		35. Razón social:	
36. Nombre comercial:		37. Signa:		38. País: COLOMBIA	
39. Departamento: Magdalena		40. Ciudad/Municipio: Plato		41. Dirección CL 14 A 23 35 BRR SIETE DE AGOSTO	
42. Correo electrónico:		43. Apartado aéreo		44. Teléfono 1: 3 1 3 5 4 5 0 0 6 7	
45. Teléfono 2:		CLASIFICACION		Actividad económica	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código: 7 4 1 2		47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 0 0 4 2 1		48. Código: 1 2	
49. Fecha fin actividad:		50. Código:		51. Código: 2 4 1 1	
52. Número establecimientos		Responsabilidades		53. Código: 1 2	
12- Ventas régimen simplificado		Usuarios aduaneros		Exportadores	
54. Código:		55. Forma		56. Tipo	
57. Modo		58. CPC		59. Anexos: SI ☐ NO ☒	
60. No. de Folios: 0		61. Fecha: 2 0 1 0 0 4 2 1		Firma autorizada:	
984. Nombre: PEDRAZA RIASCOS ALBERTO JOSE		985. Cargo: Analista IV		Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.	

A-2105200-00165547-14-0012597371-20090731
 0014286733A 1
 4670100022

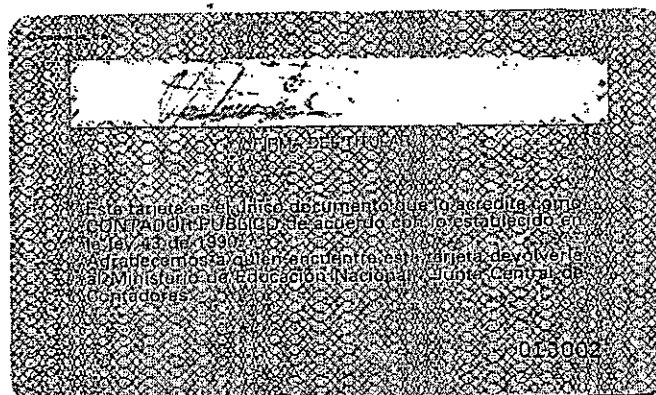
REGISTRO NACIONAL
 FECHA DE NACIMIENTO: 14-JUL-1969
 PLATO
 MAGDALENA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 1.72
 ESTATURA: 1.72
 SEXO: M
 FECHA DE EXPIRACION: 16-AGO-1988
 PLATO

INDICE DEDOS



REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 Cedula de Ciudadania
 DIAZ VASQUEZ
 NELSON ENRIQUE
 12.597.371





ASESOR JURIDICO



FORMATO UNICO HOJA DE VIDA

Persona natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 - DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO ALVEAR		SEGUNDO APELLIDO (O CASADA) OSPINO		NOMBRES NESTOR	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION			SEXO		NACIONALIDAD
C.C.	☒	C.E.	☐	PAS	☐
No.	12.577.776		F	☐	M
			☒	COL	☒
				EXTRANJERO	
LIBRETA MILITAR					
PRIMERA CLASE	☐	SEGUNDA CLASE	☐	NUMERO	
				D-M	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCION DE CORRESPONDENCIA		
FECHA	DIA	14	MES	12	AÑO
			1	9	5
			0		
	COLOMBIA				
DEPTO	ATLANTICO				
MUNICIPIO	BARRANQUILLA				
	CARRERA 31 No 65 -09				
	PAIS	COLOMBIA		DEPTO	ATLANTICO
	MUNICIPIO	BARRANQUILLA			
	TELEFONO	3650075		EMAIL	nestoralvo@hotmail.com

2 - FORMACION ACADEMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO(LOS GRADOS DE 1° A 6° DE BACHILLERATO EQUIVALENTE A LOS GRADOS 6° A 11° DE

EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA												TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER														
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO														
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	X	MES		12	AÑO		1	9	6	8							

EDUCACIÓN SUPERIOR(PREGRADO Y POSTGRADO)

DESARROLLE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TECNICA)

TL (TECNOLOGIA)

TE(TECNOLOGIA ESPECIALIZADA)

UN (UNIVERSITARIA)

ES(ESPECIALIZACION)

MG (MAESTRIA O MAGISTER)

DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN LA LEY).

[illegible]

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR(R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

[illegible]

FORMATO UNICO HOJA DE VIDA

Persona natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 - EXPERIENCIA LABORAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD Alcaldía Municipal El Piñon				PUBLICA X		PRIVADA		PAIS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO MAGDALENA			MUNICIPIO EL PIÑON			CORREO ELECTRONICO ENTIDAD			
TELEFONO		FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO				
		DIA 1 3 MES 0 6 AÑO 2 0 1 7			DIA MES AÑO 				
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO				DEPENDENCIA		DIRECCION ALCALDIA EL PIÑON			

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD Rama Judicial Seccional Magdalena				PUBLICA X		PRIVADA		PAIS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO MAGDALENA			MUNICIPIO EL BANCO			CORREO ELECTRONICO ENTIDAD			
TELEFONO 4211580		FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO				
		DIA 2 0 MES 0 6 AÑO 2 0 1 3			DIA 1 4 MES 0 6 AÑO 2 0 1 6				
CARGO O CONTRATO ACTUAL JUEZ PENAL DEL CIRCUITO				DEPENDENCIA		DIRECCION CALLE 20 No.2A-20			

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD RAMAJUDICIAL Seccional Magdalena				PUBLICA X		PRIVADA		PAIS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO MAGDALENA			MUNICIPIO SAN SEBASTIAN			CORREO ELECTRONICO ENTIDAD			
TELEFONO 4211580		FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO				
		DIA 0 6 MES 0 9 AÑO 2 0 0 1			DIA 1 9 MES 0 6 AÑO 2 0 1 3				
CARGO O CONTRATO ACTUAL JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL				DEPENDENCIA		DIRECCION CALLE 20 No.2A-20			

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO PUBLICO DEFENSORIA DEL PUEBLO				PUBLICA X		PRIVADA		PAIS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO MAGDALENA			MUNICIPIO CERRO SAN ANTONIO Y PIÑON			CORREO ELECTRONICO ENTIDAD			
TELEFONO 4215324		FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO				
		DIA 0 1 MES 0 4 AÑO 1 9 9 8			DIA 3 0 MES 0 7 AÑO 2 0 0 1				
CARGO O CONTRATO ACTUAL DEFENSOR PUBLICO				DEPENDENCIA		DIRECCION AVENIDA LIBERTADOR No.15-07			

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD RAMA JUDICIAL Seccional Magdalena				PUBLICA X		PRIVADA		PAIS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO MAGDALENA			MUNICIPIO CERRO DE SAN ANTONIO			CORREO ELECTRONICO ENTIDAD			
TELEFONO 4211580		FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO				
		DIA 1 6 MES 0 2 AÑO 1 9 9 4			DIA 2 8 MES 0 2 AÑO 1 9 9 5				
CARGO O CONTRATO ACTUAL JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL				DEPENDENCIA		DIRECCION CALLE 20 No.2A-20			

FORMATO UNICO HOJA DE VIDA

Persona natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 - TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACION	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVICIO PUBLICO	19	4
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	16	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	35	4

5 - FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PUBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA, SON CERACES (ARTICULO 5o DE LA LEY 190/95)


NESTOR ALVEAR OSPINO

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6 - OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO COSNTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

NOMBRE Y FIRMA DEL FEJE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SANTA MARTA

SECRETARIA GENERAL

LA SUSCRITA SECRETARIA ADJUNTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA,

HACE CONSTAR:

Que revisados los libros y archivos que se llevan en esta Corporacion se constató que el Doctor NESTOR ALVEAR OSPINO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.577.776 de EL Banco (Magdalena) fue nombrado por este Tribunal Superior para desempeñar el siguiente cargo:

JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CERRO DE SAN ANTONIO, (MAGDALENA), en provisionalidad, nombrado mediante Acuerdo N° 002 de febrero 3 de 1.994, posesionado el 16 de febrero de 1.994 hasta el 28 de febrero de 1.995.

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN, (MAGDALENA), en propiedad, nombrado mediante Acuerdo N° 026 de julio 3 de 2.001 y confirmado mediante Acuerdo N° 40 de agosto 9 de 2.001, posesionado el 6 de septiembre de 2001 hasta el 19 de junio de 2013.

JUEZ PENAL DEL CIRCUITO DE EL BANCO, nombrado por Acuerdo No.068 de junio 13 de 2013, posesionado el 20 de junio de la misma anualidad y funge actualmente este cargo.

Dado en Santa Marta, a los cuatro (4) días del mes de julio de dos mil trece (2.013).

BRESMIDIA PATERNINA FAJARDO
SECRETARIA ADJUNTA

151478 REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

30288

83/04/29

82/12/18

Tarjeta No.

Fecha de

Fecha de

E-pedición

Grado

NESTOR

ALVEAR OSPINO

1257776

DEL ATLANTICO

Cadota

Consejo Seccional

LIBRE/BULA

Universidad



[Signature]
Presidente Consejo Superior
de la Judicatura

[Signature]

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 12.577.776

ALVEAR OSPINO
APELLIDOS

NESTOR
NOMBRES



A DE

Ministerio Público
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

LA SUSCRITA DEFENSORA DEL PUEBLO REGIONAL MAGDALENA

HACE CONSTAR:

Que el Doctor NESTOR ALVEAR OSPINO, identificado con la C. C. 12.577.776 de El Banco, se encuentra vinculado a esta Regional mediante Contrato de Prestación de Servicio a partir del mes de abril del 1.998, con una asignación mensual de \$1.450.000, oo.

Se expide la presente a petición del interesado a los Diecisiete (17) días del mes de mayo de 2.000.

FECHA DE NACIMIENTO	14-DIC-1950
EL BANCO	
(MAGDALENA)	
LUGAR DE NACIMIENTO	
1.64	
ESTATURA	
16-ENE-1972 EL BANCO	
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION	
REGISTRADO NACIONAL	
JANUARIAS DE 1998	
SEXO	M
G.S. RH	O+
INDICE DERECHO	
	
	
A-2107000-51148522-14-001257776-20070120 04694 070278 02 10230082	

Licet Peñaranda Peña
LICET PEÑARANDA PEÑA

CAPACIDAD TECNICA



PROPUESTA METODOLOGICA

1.1 OBJETIVOS GENERAL

Desarrollar estrategias y acciones de promoción y prevención con los niños, niñas y adolescentes entre los 6 y 17 años, haciendo énfasis en el abordaje diferenciados por grupo etario, en la que se encuentren involucradas sus familias y/o cuidadores en los municipios de Santa Marta, Ciénaga, Fundación, Pivijay y Plato, que permitan fomentar el desarrollo integral desde una perspectiva de derechos y las cuales van estar enmarcadas dentro de las directrices que el ICBF expone en el manual operativo del programa Generación 2.0

1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Establecer núcleos de aprendizajes y encuentros vivenciales que apunten al fortalecimiento de las capacidades de los niños, niñas y adolescentes del programa Generación 2.0
- Fomentar en cada niño, niña y adolescente la seguridad en sí mismo para consolidar su proyecto de vida y la apropiación de sus intereses, talentos, vocaciones y habilidades para la vida por medio de actividades lúdicas pedagógicas desde la perspectiva experiencial de Montessori.
- Implementar espacios de encuentros vivenciales que logren empoderar a los niños, niñas y adolescentes de sus derechos y deberes logrando ser líderes y agentes de transformación en sus comunidades
- favorecer la creación de espacios familiares para el dialogo y la prevención de riesgo por medio del conocimiento de los derechos y deberes de los niños, niñas adolescentes y sus familias.
- Dirigir actividades grupales en los contextos sociales con el fin de fomentar la protección y promoción de derechos para las niñas, niños y adolescentes.
- Capacitar a los niños, niñas, adolescentes sus familias o cuidadores para fortalecer el ejercicio de veeduría ciudadana hacia el programa.





1.3 POBLACION

Para el programa Generaciones 2.0 la población sujeta de atención consta de niños, niñas y adolescentes desde los 6 hasta los 17 años 11 meses 29 días, que se encuentren en condición de vulnerabilidad social y territorial y mayor exposición a riesgo Psicosocial, se dará prioridad a aquellos que no se encuentren vinculados a los programas de jornada Única en las instituciones educativas oficiales o a ofertas extracurriculares de otros sectores o entidades.

La Fundación Rehabilitación Integral tiene prevista para la atención usuarios que estén ubicados en la ciudad de Santa Marta, así como en los municipios de Fundación, Pivijay, Plato y Ciénaga lo cual se tiene previsto de la siguiente forma

MUNICIPIO	POBLACION	FAMILIAS Y/O CUIDADORES	SECTORES
SANTA MARTA	EXPLORANDO 6 A 9 AÑOS 100	Aproximadamente entre 300 y 400 personas teniendo en cuenta el número de integrantes por familia o cuidadores.	ICBF: Centros zonales, defensorías, referente del programa y aquellos equipos que fuesen necesarios para la garantía en la ejecución del programa. ALCALDIA MUNICIPAL para articular con las diferentes secretarías. SALUD: EPS donde se encuentran adscritos los usuarios, IPS con las cuales se puedan realizar articulaciones para brigadas de salud. PROFAMILIA: para los programas de salud sexual y reproductiva SECRETARIA DE EDUCACION INSTITUTO PARA LA RECRACION Y EL DEPORTE SANTA MARTA. POLICIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.
	PROFUNDIZANDO 10 A 13 AÑOS 100	Aproximadamente entre 300 y 400 personas teniendo en cuenta el número de integrantes por familia o cuidadores.	
	CONSTRUYENDO E INCIDIENDO 14 A 17 AÑOS 100	Aproximadamente entre 300 y 400 personas teniendo en cuenta el número de integrantes por familia o cuidadores.	
CIENAGA	EXPLORANDO 6 A 9 AÑOS 100	Aproximadamente entre 300 y 400 personas teniendo en cuenta el número de integrantes por familia o cuidadores.	ICBF: Centros zonales, defensorías, referente del programa y aquellos equipos que fuesen necesarios para la garantía en la ejecución del programa. ALCALDIA MUNICIPAL para articular con las diferentes secretarías. SALUD: EPS donde se encuentran adscritos los
	PROFUNDIZANDO 10 A 13 AÑOS 100	Aproximadamente entre 300 y 400 personas teniendo en cuenta el número de integrantes por familia o cuidadores	
	CONSTRUYENDO E INCIDIENDO 14 A 17 AÑOS	Aproximadamente entre 300 y 400 personas	



91

FUNDACIÓN
REHABILITACIÓN INTEGRAL
Mejorando Vidas

	100	teniendo en cuenta el número de integrantes por familia o cuidadores	usuarios, IPS con las cuales se puedan realizar articulaciones para brigadas de salud. PROFAMILIA: para los programas de salud sexual y reproductiva SECRETARIA DE EDUCACION INSTITUTO PARA LA RECRACION Y EL DEPORTE POLICIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.
FUNDACION	EXPLORANDO 6 A 9 AÑOS 100	Aproximadamente entre 300 y 400 personas teniendo en cuenta el número de integrantes por familia o cuidadores.	ICBF: Centros zonales, defensorías, referente del programa y aquellos equipos que fuesen necesarios para la garantía en la ejecución del programa. ALCALDIA MUNICIPAL para articular con las diferentes secretarias. SALUD: EPS donde se encuentran adscritos los usuarios, IPS con las cuales se puedan realizar articulaciones para brigadas de salud. PROFAMILIA: para los programas de salud sexual y reproductiva SECRETARIA DE EDUCACION INSTITUTO PARA LA RECRACION Y EL DEPORTE POLICIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.
	PROFUNDIZANDO 10 A 13 AÑOS 100	Aproximadamente entre 300 y 400 personas teniendo en cuenta el número de integrantes por familia o cuidadores.	
	CONSTRUYENDO E INCIDIENDO 14 A 17 AÑOS 100	Aproximadamente entre 300 y 400 personas teniendo en cuenta el número de integrantes por familia o cuidadores.	
PIVUAY	EXPLORANDO 6 A 9 AÑOS 100	Aproximadamente entre 300 y 400 personas teniendo en cuenta el número de integrantes por familia o cuidadores.	ICBF: Centros zonales, defensorías, referente del programa y aquellos equipos que fuesen necesarios para la garantía en la ejecución del programa. ALCALDIA MUNICIPAL para articular con las diferentes secretarias. SALUD: EPS donde se encuentran adscritos los usuarios, IPS con las cuales se puedan realizar articulaciones para brigadas de salud.
	PROFUNDIZANDO 10 A 13 AÑOS 100	Aproximadamente entre 300 y 400 personas teniendo en cuenta el número de integrantes por familia o cuidadores.	
	CONSTRUYENDO E INCIDIENDO 14 A 17 AÑOS 100	Aproximadamente entre 300 y 400 personas teniendo en cuenta el número de integrantes por familia o cuidadores.	



			PROFAMILIA: para los programas de salud sexual y reproductiva SECRETARIA DE EDUCACION INSTITUTO PARA LA RECRACION Y EL DEPORTE POLICIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.
PLATO	EXPLORANDO 6 A 9 AÑOS 100	Aproximadamente entre 300 y 400 personas teniendo en cuenta el número de integrantes por familia o cuidadores.	ICBF: Centros zonales, defensorías, referente del programa y aquellos equipos que fuesen necesarios para la garantía en la ejecución del programa.
	PROFUNDIZANDO 10 A 13 AÑOS 100	Aproximadamente entre 300 y 400 personas teniendo en cuenta el número de integrantes por familia o cuidadores.	ALCALDIA MUNICIPAL para articular con las diferentes secretarías.
	CONSTRUYENDO E INCIDIENDO 14 A 17 AÑOS 100	Aproximadamente entre 300 y 400 personas teniendo en cuenta el número de integrantes por familia o cuidadores.	SALUD: EPS donde se encuentran adscritos los usuarios, IPS con las cuales se puedan realizar articulaciones para brigadas de salud. PROFAMILIA: para los programas de salud sexual y reproductiva SECRETARIA DE EDUCACION INSTITUTO PARA LA RECRACION Y EL DEPORTE POLICIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.
TOTAL	1500 NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	Aproximadamente 6000 personas integrantes de las familias o redes de cuidadores	Sujeto al número de entidades con las que se articulen las actividades

Tabla 1: Población elaboración propia.

LECTURA DE CONTEXTO - DE LAS ZONAS DONDE MANIFIESTA INTERÉS DE OPERAR

La Fundación Rehabilitación Integral ha venido ejecutando modalidades de ICBF en la ciudad de Santa Marta, Ciénaga, Pivijay, Fundación, Plato y Banco, lo cual ha permitido problemáticas puntuales como son el aumento de casos de Violencia sexual hacia niños, niñas y adolescentes, la Violencia intrafamiliar, el consumo de sustancias psicoactivas y los problemas relacionados con la mala nutrición.

A continuación realizamos una breve descripción por cada municipio

SANTA MARTA tiene una población según el DANE 515. 556 Habitantes, en el registro único de víctimas del conflicto armado registran 108.547 personas desde el enfoque



diferencial el registro nos muestra que se encuentran entre 6 y 11 mujer 654 hombre 681; entre 12 y 17 mujer 639 hombres 676, partiendo del análisis de la salud en el distrito de Santa Marta realizado por la Alcaldía (2018) en la ciudad persisten generadores de violencia aumentando la inseguridad, aumentando la pobreza en los sectores más vulnerables. Santa Marta es el principal receptor de las víctimas de todo el departamento del Magdalena y departamentos circunvecinos y se agudiza la situación con el desplazamiento masivo de venezolanos al Distrito y la Región.

Para el mes de Junio la Fundación Rehabilitación Integral durante el mes de Junio atendió 119 niños, niñas, adolescentes y sus familias por medio del servicio de apoyo Psicológico Especializado con cuatro sesiones por cada usuario, de los cuales se logró evidenciar que de 476 sesiones mensuales se realizaron 113 sesiones por Abuso sexual, 78 por problemas de comportamiento, 56 por Estrés post traumático, maltrato 31 sesiones. (Archivo propio Boletín Junio 2019).

Por medio de la prensa local escrita se puede observar Según cifras de la Oficina de Infancia y Adolescencia de la Policía Metropolitana de Santa Marta, solo entre enero y mayo de 2019 se registró un aumento del 30% en las denuncias de delitos sexuales contra menores pasando de 73 denuncias en el mismo periodo del año pasado a 96 este año, lo cual indica según el periódico Hoy – Diario del Magdalena que cada dos días se está registrando un caso de abuso hacia niños, niñas o adolescentes, VILLARREAL G (2019) esta situación aumenta las alarmas y reafirma la importancia del porque en Santa Marta se deben establecer estrategias como el programa Generación 2.0 con el fin de establecer entornos protectores y empoderar a los niños, niñas y adolescentes sobre sus derechos y fortalecer sus intereses vocacionales.

CIENAGA

De acuerdo con el DANE la población del municipio asciende a 105.502 personas, el Registro único de Víctimas en el municipio se encuentran registradas 26.692 personas, el sistema registra que el número de Niños, niñas y adolescentes víctimas de conflicto equivale a Entre 0 y 5 años 351.180 y Entre 12 y 17 años 1.016.285. (Registro único de Víctimas 2019)

Con respecto a los datos obtenidos en la ejecución del Servicio de Apoyo Psicológico Especializado durante el 2019 se atendieron aproximadamente 140 niños, niñas y adolescente, de los cuales fueron atendidos también sus familias y redes vinculares de apoyo por medio de cuatro sesiones mensuales, encontrándose como mayor número de motivo de consulta en el mes de Junio: Abuso sexual 145 sesiones, estrés post traumático 85 sesiones, consumo de sustancias psicoactivas 31 sesiones. (Archivo Propio Boletín Junio 2019)

Teniendo en cuenta las estadísticas la Fundación Rehabilitación Integral desea intervenir en el municipio dado que se debe trabajar en pro de desarrollar estrategias y acciones de promoción y prevención que dirijan la organización del tiempo libre en los niños, niñas y adolescentes, que capacite a las familias y los entornos en la prevención y sobre todo que



se tejan articulaciones sociales en torno a la garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes.

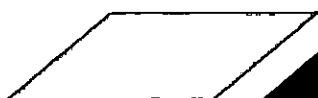
FUNDACIÓN: cuenta con una población de 57. 595 habitantes (DANE 2019) tienen reportadas 28.936 víctimas del conflicto armado según registro único de Víctimas, de los cuales se reportan entre 6 y 11 años que 1.837 fueron niñas y 1.960 fueron niños, entre 12 y 17 años 2.479 fueron adolescentes femeninas y 2.786 adolescentes masculinos.

En este municipio se han evidenciado hechos alarmantes en torno a la integridad de los niños, niñas y adolescentes, actualmente la Fundación Rehabilitación Integral ejecuta la modalidad psicosocial en la cual se atiende un cupo de 40 niños los cuales no son suficientes para la cantidad de remisiones y situaciones que presentan por medio de nuestras estadísticas en el mes de Julio se identificó que se encuentran 25 usuarios por problemas de comportamiento, maltrato y negligencia 5, violencia intrafamiliar 4, desnutrición 8, en el servicio de Apoyo Psicológico Especializado se atienden 46 usuarios con cuatro sesiones mensuales para 184 sesiones de cuales 120 fueron por Abuso Sexual, lo cual evidencia una cifra alarmante y que requiere de una intervención a nivel de prevención y de articulación con todos los entes territoriales, por ellos el programa Generación 2.0 entraría a apoyar el camino recorrido en la garantía de derechos de los niños y se trabajaría con mayor amplitud de población e intensidad sobre todo en las familias, cuidadores y los entornos.

PIVIJAY: de acuerdo con el DANE registra 33.225 habitantes, se encuentran inscritos en el registro único de víctimas de conflicto 16.826 personas de las cuales el reporte evidencia que entre 6 y 11 años hubo 2.054 niñas víctimas del conflicto y 2.141 niños, entre 12 y 17 años fueron víctimas del conflicto 2.731 adolescentes femeninas, 2.753 adolescentes masculinos y 1 adolescente LGBTI.

El municipio cuenta con una amplia zona rural, en la cual se ha identificado que la población muestra resistencia para asistir a los servicios de salud, por medio del Servicio de Apoyo Psicológico en el mes de Junio se logró evidenciar que de 92 sesiones realizadas a 23 usuarios 40 están relacionadas con violencia sexual, 24 por consultas sexualizadas, 20 por problemas comportamentales, 4 por acoso escolar y 4 por maltrato y violencia intrafamiliar. (Archivo propio Boletín Julio 2019) Se ha identificado también que la población necesita ser atendida de forma integral, es necesario contar con programas en los cuales se puedan realizar visitas domiciliarias y que se logre capacitar a los usuarios en la garantía de derechos y favorecer el establecimiento de entornos protectores.

PLATO: según cifras del DANE 2019 el municipio tiene 61.856 habitantes, de acuerdo con el registro único de víctimas del conflicto registran 17.289 personas de los cuales entre 6 y 11 años 1.326 fueron niñas y 1.429 fueron niños, entre 12 y 17 1.837 fueron adolescentes femeninas y 1.996 adolescente masculinos, en el municipio es importante intervenir dado que tiene amplia zona rural, las familias generalmente son de tipo monoparental, en nuestras intervenciones desde el Servicio de Apoyo Psicológico





Especializado se ha logrado evidenciar que los adolescentes se exponen con frecuencia al consumo de sustancias psicoactivas, existen pocos escenarios para la recreación y el deporte, lo cual contribuye a que no establezcan hábitos saludables para el manejo del tiempo libre, se observan altos índices de pobreza, hasta el mes de Julio se logró evidenciar que 31 sesiones fueron por Abuso sexual, problemas de la conducta 29 sesiones, maltrato infantil 8 sesiones y consumo de sustancias psicoactivas 4 sesiones.

DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA METODOLÓGICA DE ACUERDO CON LAS FASES Y COMPONENTES DEL PROGRAMA.

La FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL pretende implementar una metodología pedagógica experiencial basada en el modelo de Rehabilitación Basada en comunidad aprobada y reconocida por la OMS (Grupo de gestión en discapacidad oficina de promoción social 2014) acompañado de los aportes del método Montessori, el cual es reconocido por afirmar que el desarrollo del niño surge de la necesidad de adaptarse a su entorno: es decir el niño necesita darle sentido al mundo que lo rodea y se construye a sí mismo en relación a ese mundo OBREGÓN, N (2006).

Esta metodología es integral y busca favorecer las capacidades de los niños, niñas y adolescentes de acuerdo a su ciclo de vida teniendo en cuenta sus diferencias personales. La Fundación Rehabilitación Integral, es reconocida a nivel departamental por la defensa de los derechos de las personas con discapacidad y en municipios como Ciénaga, ha logrado implementar proyectos que se apoyan en el modelo de Rehabilitación Basada en comunidad tanto para personas con discapacidad como para la población en general. Logrando así generar experiencias significativas que han contribuido al desarrollo de su talento humano y ser reconocida como una institución que brinda servicios humanizados con calidad y pertinencia.

Para la ejecución del programa 2.0 proponemos trabajar desde esta metodología con los niños, niñas, adolescentes, sus familias y cuidadores, de modo que podamos realizar un tejido social que sea de alta permanencia en las comunidades.

Por ellos la estrategia estaría encaminada a que los profesionales psicosociales, encargados de los grupos etarios, sean personas capacitadas para gestionar y atender las necesidades de los usuarios con capacidad de trabajar en equipo y articuladas con el entorno, de allí que los facilitadores sean personas reconocidas por la comunidad en el área específica de los núcleos de desarrollo y que tengan la credibilidad y el liderazgo para inspirar a los usuarios, de este modo al tener ubicado un equipo de profesionales psicosocial con 4 líderes comunales llamados Inspiradores, podremos llegar a empoderar desde una mirada contextualizada y sin prejuicios.

Así mismo los niños, podrán contar con actividades afines a sus realidades y dado que reconocemos en cada uno de los niños, niñas y adolescentes sus capacidades, libertades y sobre todo sus derechos, queremos trabajar de la mano con ellos, con sus familias y sus redes de apoyo para establecer relaciones significativas que fortalezcan en ellos las



capacidades y habilidades para ser líderes, propositivos y con calidad humana en sus esferas socio afectivas

De este modo la metodología propuesta se centra en el papel activo de los niños, niñas y adolescentes así como también en la capacidad de movilización social que tienen los Inspiradores para llevar a los usuarios a reconocerse, valorarse desde su propia realidad y apropiarse de los recursos metodológicos que brindara el programa Generaciones 2.0, para transformar sus contextos.

Para cada actividad se tendrán en cuenta de forma transversal las capacidades propuestas por el programa Generaciones 2.0: Capacidad para reconocer y ejercer los derechos, Capacidad de participación y libre expresión, Capacidad para construir proyecto de vida, Capacidad para resolver conflictos

A partir de allí se organizarán las series de módulos que serán trabajados a nivel de los grupos etarios, en las reuniones intergeneracionales y familiares, que apuntaran a fortalecer las diferentes habilidades que hacen parte de las capacidades antes mencionadas.

Así queremos llevar la estrategia de Rehabilitación Basada en comunidad no solo a personas con discapacidad sino que deseamos utilizarla como una herramienta de transformación social en población con factores de vulnerabilidad y altos riesgos en sus contextos.

Las actividades están descritas como una aproximación en cada uno de los núcleos de desarrollo que se exponen en la propuesta.

ALISTAMIENTO:

Establecer reunión de comité técnico operativo, desarrollar el Plan de Acción para la ruta de atención. Capacitar al talento humano y generar el cronograma, establecer el Menú según minuta, Plan de sistematización del Programa (gestión del conocimiento), Acuerdo de confidencialidad – manejo de la información, Informe de la Etapa de Alistamiento, i. Documento de aprobación de la etapa de alistamiento emitido por el Supervisor, del Contrato, según formato definido por el ICBF

ATENCION

La Fundación Rehabilitación Integral, a lo largo de su trayectoria en la implementación de programas y proyectos articulados con entes de carácter público y privado ha logrado establecer un esquema de atención basado en el reconocimiento y respeto de todas las personas como sujetos propios de derecho, por ello en nuestra logística contamos con instalaciones adecuadas para cada actividad según el rango de edad y con las adecuaciones necesarias para el trabajo con personas con discapacidad.

Nuestro talento humano cuenta con la experiencia necesaria para el trabajo con niños, niñas y adolescentes con una filosofía de atención orientada hacia el servicio, vinculamos y capacitamos a personas en condición de discapacidad y les brindamos la oportunidad de promover sus proyectos de vida.



Para la ejecución de las actividades del programa Generaciones 2.0 contamos con los implementos tecnológicos y estructurales que garantizan una adecuada logística y calidad en la atención, contamos con el reconocimiento y articulación con entidades públicas y privadas que pueden favorecer la implementación de las salidas pedagógicas y las actividades lúdicas-recreativas, así como la participación social y la articulación intersectorial.

Para la ejecución de la propuesta se tendrá en cuenta el esquema de atención propuesto en el manual operativo del programa Generaciones 2.0, el cual consta de cuatro etapas que se desarrollan en 40 semanas:

PLANEACION: durante esta etapa la Fundación se compromete a establecer las reuniones para articular con ICBF y otras entidades la focalización, ubicación de espacios para los encuentros, articulación de oferta institucional, acercamiento para firma de convenios, de igual forma establecer promocional la oferta del servicio, establecer las reuniones y la documentación necesaria para evidenciar los espacios concertados, la focalización de la población y todo lo relacionado a la logística interna para el desarrollo del programa.

ALISTAMIENTO (4 SEMANAS)

ATENCION (35 SEMANAS): LECTURA DEL CONTEXTO (3 SEMANAS) Y NUCLEOS DE DESARROLLO (32 SEMANAS)

CIERRE (1 SEMANA)

ENCUENTROS GRUPALES CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Encuentros Vivenciales de Lectura del Contexto:

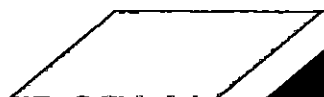
Actividades: (3 semanas)

Al momento del ingreso al programa cada usuario contara con una bitácora que será desarrollada a lo largo del desarrollo de las actividades, en ella todos los actores tendrán espacios para describir y detallar todo lo relacionado con el proceso, es allí donde el profesional psicosocial realizara la medición de entrada de los niños y niñas del grupo de edad de 6 a 9 años, en el cual se anotaran los datos personales, documentos de identidad, garantía de derechos en salud, educación, se realizara Familiograma y mapa de pertenencia con el fin de realizar la valoración de riesgo y la identificación de habilidades y capacidades, de igual forma acordara con la familia las fechas de intervenciones a nivel familiar y de visita domiciliaria y se llevaran los anexos de las actividades.

Presentación del programa: con el fin de establecer los horarios de participación, firma de compromisos por parte de los niños, niñas, sus familias y redes vinculares de apoyo.

Definición de los grupos de atención: se definirán los participantes por cada uno de los núcleos de aprendizaje, 25 niños y niñas con edades afines, se presentarán a los inspiradores de cada uno de los núcleos y al profesional psicosocial encargado del grupo.

Reconocimiento de los factores de Riesgo generales: se realizará actividad lúdica en la cual se realizará un Collage que favorezca la creatividad y permita la expresión de cada uno de los niños y niñas de este modo se realizará un análisis de problemáticas comunes presentes en sus territorios y contexto.





Reconocimiento de Riesgos particulares y de conocimiento de derechos: por medio de una actividad de psi coeducación con videos formativos se invitará a los niños a expresar sus inquietudes o situaciones de riesgo, así como evidenciar las personas significativas que los protegen y los entornos en los cuales se sienten seguros.

Identificación de intereses particulares del grupo: se realizará únicamente con los usuarios entre los 10 y los 17 años, se contará con actividades vocacionales como aplicación de listas de chequeo ocupacional, dinámicas grupales y juegos de roles que conlleven a los usuarios a resolver problemas de forma creativa trabajando en ambientes que fomenten la experimentación, las soluciones múltiples y la aceptación del error como parte del aprendizaje de la vida

ENCUENTROS VIVENCIALES

Para la ejecución de los diferentes encuentros vivenciales, la Fundación Rehabilitación Integral acogerá lo dispuesto en el manual operativo del programa según la descripción siguiente como reza en dicho documento.

Encuentros vivenciales: se desarrolla una sesión cada dos semanas, estas sesiones contarán con un diseño metodológico definido, de acuerdo con el tema que se busque desarrollar y las características del contexto. Estas sesiones están lideradas por el profesional psicosocial e iniciarán su implementación una vez culmine la fase Lectura del contexto.

ENCUENTROS NUCLEOS DE DESARROLLO

Explorando 6 a 9 años

La metodología pedagógica propuesta desde el enfoque Montessori reconoce que el maestro, instructor en este caso el Inspirador debe determinar qué habilidades, conocimientos y actitudes son necesarios para el desarrollo de una vida efectiva, el programa Generación 2.0 ha definido un conjunto de habilidades que deben ser favorecidas con el objetivo promover los proyectos de vida.

Por ello, para los núcleos de desarrollo la Fundación Rehabilitación Integral desea implementar actividades que fomenten un aprendizaje significativo, en las cuales los niños sean los protagonistas desde sus diversas formas de expresión, de allí que, para el núcleo de Desarrollo del grupo etario de 6 a 9 años, las actividades estarían enfocadas en:

Núcleo de desarrollo de Deporte y recreación se busca crear semilleros de Fútbol y / o Natación de acuerdo con las zonas donde evidenciamos que tienen mayor acogido uno u otro deporte, en la ciudad de Santa Marta contamos con instalaciones y una Piscina que favorecería la práctica de este deporte.

Núcleo de Desarrollo de ciencia y tecnología se busca desarrollar la curiosidad y el interés por el contexto, logrando así que el niño aprenda a cuidar el medio ambiente por medio de reciclar y de establecer hábitos de vida saludable que contribuyan al aprendizaje desde la ciencia y la experimentación resolviendo problemas reales de su contexto.

Núcleo de Desarrollo Artes busca recrear algunas técnicas de trabajo sensorial, ya que contribuye a crear en el niño una conciencia y una apreciación artística de su medio ambiente; los niños están en la etapa de exploración, por lo cual la función del inspirador





será invitarlos a expresar sus pensamientos, sus emociones por medio de las diferentes técnicas y texturas con el fin de darle sentido y color a lo que es difícil expresar con las palabras.

Núcleo de Desarrollo Juego y Literatura: las actividades estarán dirigidas hacia la reflexión de libros infantiles basados en historias reales que puedan ser objeto de reflexión y de comparación con el propio contexto de los niños y niñas, se empleará una metodología didáctica, en la cual se pueda interactuar con literatura infantil y partir de allí que los niños logren ser los propios creadores de historias ya sea de forma escrita, dibujadas, narradas de forma oral o con música.

Para la puesta en marcha de los núcleos de desarrollo la Fundación Rehabilitación Integral, tendrá en cuenta lo expuesto en el manual operativo del programa Generaciones 2.0, en el cual se propone que los niños y niñas de la etapa 6 a 9 años, deben explorar todos los núcleos con rotaciones que se realizarán cada 8 semanas.

El equipo estará conformado por un profesional psicosocial y cuatro Inspiradores que serán los encargados de llevar a cabo las temáticas de cada núcleo.

Semanas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32
Deporte y Recreación	Grupo 1								Grupo 4								Grupo 3								Grupo 2							
Ciencia y Tecnológica	Grupo 2								Grupo 1								Grupo 4								Grupo 3							
Artes	Grupo 3								Grupo 2								Grupo 1								Grupo 4							
Juego y Literatura	Grupo 4								Grupo 3								Grupo 2								Grupo 1							

Tabla 2 propuesta de Rotaciones de los núcleos de desarrollo etapa Explorando (Tomado del Manual operativo Programa Generaciones 2.0 ICBF 2019)

Profundizando 10 a 13 años

Para este grupo etario el manual Operativo del programa propone que durante las intervenciones un profesional psicosocial realiza el proceso de acompañamiento constante y tiene el apoyo de 2 Inspiradores para el desarrollo de dos núcleos de desarrollo los cuales previamente han sido definidos por los usuarios en los encuentros de lectura del contexto. Para el desarrollo de la propuesta la Fundación Rehabilitación Integral ha previsto las siguientes actividades

Núcleo de desarrollo de Deporte y recreación se busca crear semilleros de Fútbol y / o Natación de acuerdo con las zonas donde evidenciamos que tienen mayor acogido uno u otro deporte, en la ciudad de Santa Marta contamos con instalaciones y una Piscina que favorecería la práctica de este deporte.

Para los grupos etarios de 10 a 13 años, se busca generar espacios deportivos que fomenten los valores de forma experiencial, fomentando las habilidades para la vida, se busca integrar grupos mixtos que aprendan a compartir las reglas y puedan ser actores activos en sus rutinas de práctica deportiva.



Núcleo de Desarrollo de ciencia y tecnología: de acuerdo con la construcción colectiva que se realice y de la serie de intereses que resulte entre los niños se aspira a coordinar con entidades educativas del sector público y privado que puedan articularse con el fin de capacitar a los niños en investigación y manejo de tecnología, dado que en el magdalena se conoce la experiencia del programa Ciclón, el cual es una herramienta que deriva del programa Ondas de Colciencias y que busca incentivar la investigación, la ciencia la tecnología y la innovación en los niños, niñas y adolescentes .

De igual forma la Fundación Rehabilitación Integral comprometida con el desarrollo de los proyectos de vida de los usuarios y el empoderamiento para la generación de cambios en los contextos busca conformar semilleros de ciencia y tecnología que logren desde una metodología experiencial abordar temas de la vida real y que sean los mismos usuarios quienes brinden soluciones pertinentes que fomenten en ellos su autoestima y la capacidad de participación y libre expresión.

Núcleo de Desarrollo Artes: el arte puede constituir una vía para el desarrollo de capacidades, la expresión, la recuperación de la autoestima, el rescate de la propia historia (Castillo R; Sostegno R y López R 2012)

A partir de esta premisa la Fundación Rehabilitación Integral busca incentivar en los usuarios la expresión libre y la participación social buscando en sus propios contextos los recursos e insumos que generen un aprendizaje significativo, siguiendo la línea conductora del grupo etario anterior , en este núcleo se busca que los niños realicen expresiones artísticas por medio de elementos reciclados y logren apropiarse de sus vivencias diarias para reproducir en sus hogares y redes vinculares de apoyo estrategias de convivencia y solución de conflictos y prevención de riesgos.

Núcleo de Desarrollo Juego y Literatura: de acuerdo con los intereses y características de la población se brindarán herramientas para favorecer la sensibilización y el interés hacia la lectura y la creación de historias propias que permitan integrar el componente cognitivo, artístico y socio afectiva.

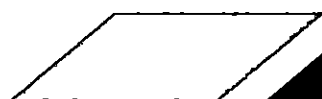
Luego de definir los dos núcleos de desarrollo los 4 grupos que conforman este grupo etario deberán explorar los dos núcleos con rotaciones de cada 16 semanas

Semanas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32
Deporte y Recreación	Grupo 1								Grupo 1								Grupo 3								Grupo 3							
Ciencia y Tecnológica	Grupo 2								Grupo 2								Grupo 4								Grupo 4							
Artes	Grupo 3								Grupo 3								Grupo 1								Grupo 1							
Juego y Literatura	Grupo 4								Grupo 4								Grupo 2								Grupo 2							

Tabla 3 Rotaciones propuestas para el grupo Profundizando 10 a 13 años (extraído del manual operativo Generaciones 2.0 ICBF 2019)

Construyendo e incidiendo 14 a 17 años

A partir de lo expuesto en el manual Operativo del programa Generaciones 2.0, la Fundación Rehabilitación Integral busca apoyar el proceso vocacional y de emprendimiento de los





adolescentes por medio de la articulación con Instituciones como el SENA, Universidades Públicas y privadas con las cuales ha mantenido convenios y articulaciones que permiten procesos de capacitación y certificación constante.

De acuerdo con el manual operativo del programa el proceso contará con el acompañamiento de un profesional psicosocial y tendrá el apoyo de dos inspiradores para el desarrollo de los núcleos, los cuales están prestablecidos como uno de emprendimiento y otro relacionado con las áreas de Arte, Recreación y deporte, Juego y literatura, ciencia y tecnología, de acuerdo con lo seleccionado por los usuarios en las sesiones de lectura del contexto.

Para la pertinencia y eficacia del proceso se trabajará con la metodología experiencial sugerida en el manual operativo y con el enfoque Montessori para focalizar las diferentes habilidades de pensamiento crítico y reflexivo, toma de decisiones, perseverancia, autoeficacia, resiliencia, relación con otras personas, respeto a las diferencias, el proceso se verá reflejado en la bitácora de cada usuario, la cual tendrá las evidencias que surjan de las actividades realizadas y de los diferentes encuentros vivenciales a nivel familiar.

FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES FAMILIARES

Encuentros intergeneracionales: se definen como espacios de aprendizaje colaborativo en los que se promueven aprendizajes mediados por metodologías donde la lúdica, el juego y la recreación provocan reflexiones y aprendizajes significativos entre los participantes, orientadas al fortalecimiento de las capacidades familiares. El tipo de atención se plantea desde una lógica de aprendizaje-educación.

Encuentros grupales de padres, madres o cuidadores: se definen como espacios de aprendizaje colaborativo donde se promueven aprendizajes mediados por metodologías de construcción entre pares, y que buscan por medio del intercambio de experiencias resolver conflictos, reconstruir el vínculo con su entorno, plantear sus necesidades y desarrollar potencialidades, que les permiten enfrentarse a sí mismos y al desarrollo familiar re-aprendiendo a vincularse con los otros, con su realidad y con su propia historia. Este proceso será liderado por el profesional psicosocial y será por lo menos una sesión durante la duración del Programa Generaciones 2.0, cada encuentro debe tener una duración de por lo menos 1 hora y treinta minutos. Se deberán desarrollar entre la semana 15 a la semana 24 desde que inicia el esquema de atención.

Encuentros individuales con la familia: se definen como un espacio de mayor acercamiento a las dinámicas relacionales que caracterizan a cada familia de las niñas, niños y adolescentes que hacen parte de la oferta de atención.

Este proceso será liderado por el profesional psicosocial, el cual realizará por lo menos dos (2) visitas domiciliarias a las familias de las niñas, niños y adolescentes participantes en la oferta con una duración de por lo menos una (1) hora y treinta (30) minutos a cada participante; en caso de tener hermanos bajo la atención del mismo orientador psicosocial, el tiempo de duración de la visita deberá ser cerca de dos (2) horas. El primer encuentro



será entre las semanas 4 a la 14, desde que inicia el esquema de atención, y la segunda, entre las semanas 25 a la 35, desde que inicia el esquema de atención.

Encuentros con entornos: se define como un encuentro con el entorno el lugar donde se desarrolla el proceso de atención (Ej. escuelas, bibliotecas, espacios comunitarios), en el que se realizarán actividades que fortalezcan, a manera de contraprestación, los servicios que ofrece el espacio para el desarrollo de los encuentros.

A partir de los tiempos y metodología de Rehabilitación Basada en Comunidad, propuesta, la Fundación brindara los servicios teniendo en cuenta la experiencia de otros programas ejecutados como la modalidad psicosocial y el servicio de apoyo psicológico especializado, en los cuales se han tenido experiencias significativas en las intervenciones familiares trabajando desde los conceptos de Disciplina Positiva de Jane Nelsen y el enfoque de derechos para prevención de todo tipo de riesgos en los niños, niñas y adolescentes, de este modo con talleres vivenciales apoyados de juegos de roles, cine foros, actividades deportivas, culturales recreativas y formativas por medio de la articulación con entes como las diferentes universidades de la región, la policía de infancia y adolescencia, SNBF, SENA entre otras se ha logrado crear un tejido social dispuesto para el fortalecimiento de las capacidades familiares y la reducción de factores de vulnerabilidad.

	Semana 1		Semana 2		Semana 3		Semana 4	
Encuentros del núcleo de desarrollo	X	X	X		X	X	X	
Encuentros Vivenciales				X				X
Encuentros Intergeneracionales								X
Encuentros individuales con la familia	X	X	X	X	X	X	X	X

Tabla 3 Esquema propuesto para la realización de encuentros vivenciales con la familia, grupo etario de 6 a 9 años tomado del manual operativo Generaciones 2.0 2019.

	Semana 1		Semana 2		Semana 3		Semana 4	
Encuentros del núcleo de desarrollo	X		X		X	X	X	X
Encuentros Vivenciales		X		X				
Encuentros Intergeneracionales				X				
Encuentros individuales con la familia	X	X	X	X	X	X	X	X



Tabla 4 Esquema propuesto para la realización de encuentros vivenciales con la familia, grupo etario de 10 a 13 años tomado del manual operativo Generaciones 2.0 2019.

	Semana 1		Semana 2		Semana 3		Semana 4	
Encuentros emprendimiento	X		X		X	X	X	X
Encuentros Vivenciales		X		X				
Encuentros Intergeneracionales				X				
Encuentros individuales con la familia	X	X	X	X	X	X	X	X

Tabla 5 Esquema propuesto para la realización de encuentros vivenciales con la familia, grupo etario de 14 a 17 años tomado del manual operativo Generaciones 2.0 2019.

ARTICULACION INTERINSTITUCIONAL

La Fundación Rehabilitación Integral gracias a la experiencia con la ejecución de modalidad de apoyo Psicosocial, Servicio complementario en Salud Apoyo Psicológico Especializado y la estrategia de Rehabilitación Basada en comunidad, ha logrado establecer contacto con aliados estratégicos Ludotecas, Museos como la quinta de San Pedro Alejandrino, escenarios deportivos municipales, bibliotecas, sedes recreacionales de Cajamag e instituciones educativas, en las cuales se ha logrado realizar actividades exitosas que han favorecido los proyectos de vida de los niños, niñas y adolescentes.

Como entidad que aspira a ejecutar el programa Generaciones 2.0, garantizamos las adecuaciones locativas para el ejercicio de cada una de las actividades, optando por seguir articulándonos con las autoridades municipales, las diferentes secretarías de las entidades territoriales, autoridades tradicionales, centros zonales del ICBF entre otros organismos.

CONTROL SOCIAL

Teniendo en cuenta el manual operativo del programa Generaciones 2.0 (2019) la estrategia de control social se realizara por medio del grupo "Guardianes del Tesoro". Los cuáles serán postulados por cada grupo de 25 de participantes de entre los cuales se elegirán 2 niños, niñas o adolescentes y 1 adulto, padre, madre o cuidador que se unirán a los otros designados de los otros 3 grupos del territorio para conformar el grupo completo de guardianes del tesoro que quedará integrado por ocho (8) niñas, niños y adolescentes y cuatro (4), madres, padres o cuidadores.

Esta información será diligenciada en el sistema de información, con el fin de que el ICBF pueda constatar la participación y efectividad de esta estrategia.

Como fundación nos comprometemos a capacitar y así fortalecer sus capacidades en torno a la importancia de la participación ciudadana, el control social como herramienta para



apoyar la realización de las acciones del operador, empoderamiento y articulación interinstitucional. (Manual Operativo Generaciones 2.0 2019).

Consideramos pertinente que el asesor metodológico sea el encargado de esta estrategia con el fin de que las evidencias de la capacitación sean enviadas al enlace regional, con el respectivo registro fotográfico.

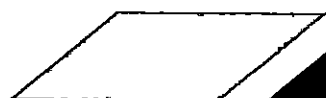
Esta formación se realizará en un (1) encuentro diferente a los ya mencionados, y tendrá una duración de por lo menos de dos (2) horas

Para el proceso de seguimiento el manual operativo dispone que el comité programará como mínimo tres (3) visitas de seguimiento, que se realizarán durante la ejecución. Por cada visita, se diligenciará un formato de seguimiento que debe incluir un listado de los temas sobre los que se realiza el ejercicio. Las visitas que realice el comité siempre deben tener el acompañamiento de los adultos designados al comité de control social "Guardianes del Tesoro".

La socialización de los resultados de acuerdo con lo establecido por ICBF debe realizarse durante el último mes de la ejecución de la prestación del servicio en el territorio, los integrantes del comité de "Guardianes del Tesoro" socializarán los resultados del proceso de seguimiento realizado, ante los participantes del territorio. Este informe final debe ser socializado en el último encuentro intergeneracional.

CIERRE:

Para el cierre del proceso se espera contar con suficientes fuentes de articulación que permitan a los usuarios seguir vinculados a semilleros deportivos, de ciencia y tecnología, ludotecas o club barriales de arte, con el fin de sigan el proyecto de vida y continúen fortaleciendo sus capacidades, para ellos se espera que el tejido social unido a los inspiradores prolongue en el tiempo la importancia de garantizar los derechos y deberes de los niños, niñas y adolescentes, de igual forma hacer visible las necesidades de las comunidades para las entidades públicas y privadas puedan evidenciar la demanda de servicios y brinden una oferta acertada y pertinente, de igual forma al momento del cierre buscamos que los niños puedan mostrar sus productos por medio de la realización de una feria vocacional en la cual puedan interactuar con otros niños, niñas y adolescentes y les inviten a empoderarse de sus derechos se propone además la siguiente batería de indicadores para la revisión de garantía de derechos dentro del programa lo cual irá unido a lo registrado en la Bitácora que todos los usuarios tendrán.





105

FUNDACIÓN
REHABILITACIÓN INTEGRAL
Mejorando Vidas

BATERIA DE INDICADORES PARA MEDICIÓN Y CIERRE

FASE IDENTIFICACIÓN DIAGNÓSTICO Y ACOGIDA					
BATERIA DE INDICADORES					
TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	ASPECTO QUE MIDE	FORMULA PARA CALCULARLO	PERIODICIDAD DE LA MEDICIÓN	META
INDICADORES DE GESTIÓN	Salud	Vinculación efectiva al SGSS	$(N^{\circ} \text{ de niños, niñas y adolescentes vinculados al SGSS}) / (N^{\circ} \text{ de niños, niñas y adolescentes que requieren vinculación}) \times 100$	Mensual	100
	Identidad	Identificación acorde a la ley	$(N^{\circ} \text{ de niños, niñas y adolescentes con documento de identificación}) / (N^{\circ} \text{ de niños, niñas y adolescentes que requieren gestión del equipo para ser registrados y gozar del documento de identificación}) \times 100$	Mensual	100
	Educación	Vinculación efectiva al sistema educativo	$(N^{\circ} \text{ de niños, niñas y adolescentes devidamente vinculados al sistema educativo}) / (N^{\circ} \text{ de niños, niñas y adolescentes que requieren gestión por parte del equipo para ser vinculados al sistema educativo}) \times 100$	Mensual	100
	Valoración Inicial	Tiempo de Atención	$(N^{\circ} \text{ de niños, niñas y adolescentes que ingresan a la modalidad}) / (N^{\circ} \text{ de niños, niñas y adolescentes que tiene valoración 1 mes al ingreso}) \times 100$	Mensual	100
INDICADORES DE PRODUCTO	Atención Médica y Especializada	Seguimiento en Salud	$(N^{\circ} \text{ de niños, niñas y adolescentes atendidos por medicina general y/o especializada}) / (N^{\circ} \text{ de niños, niñas y adolescentes con citas programadas})$	Mensual	100
INDICADORES DE RESULTADOS	Corresponsabilidad	Adherencia	$(N^{\circ} \text{ de niños, niñas y adolescentes que ingresaron al programa}) / (N^{\circ} \text{ de niños, niñas y adolescentes que participaron en el proceso}) \times 100$	Mensual	100

BATERIA DE INDICADORES					
TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	ASPECTO QUE MIDE	FORMULA PARA CALCULARLO	PERIODICIDAD DE LA MEDICIÓN	META
INDICADORES DE GESTIÓN	Derechos	Orientación a los niños, niñas y adolescentes sobre sus derechos	$(N^{\circ} \text{ de niños, niñas y adolescentes orientados con psicoeducación sobre sus derechos}) / (N^{\circ} \text{ de niños, niñas y adolescentes que ingresaron al proceso}) \times 100$	Mensual	100
	Proyecto de vida	Identificación de las fortalezas para el proyecto de vida	$(N^{\circ} \text{ de niños, niñas y adolescentes con valoraciones de fortalezas y debilidades para el proyecto de vida}) / (N^{\circ} \text{ de niños, niñas y adolescentes que ingresaron al proceso}) \times 100$	2 meses	100
	Gestión redes de apoyo	Vinculación de las redes de Apoyo para el fortalecimiento de los factores de generatividad	$(N^{\circ} \text{ de gestiones programadas con las redes de apoyo comunitario y familiar}) / (N^{\circ} \text{ de gestiones realizadas}) \times 100$	2 Meses	100
	Niveles de Atención	Realizar la atención por niveles: Individual y Redes de apoyo (familiares, vinculados de apoyo y comunitarias e interinstitucionales)	$(N^{\circ} \text{ de niños, niñas y adolescentes que ingresaron al proceso}) / (N^{\circ} \text{ de niños, niñas y adolescentes atendidos}) \times 100$ $(N^{\circ} \text{ de intervenciones familiares realizadas}) / (N^{\circ} \text{ de intervenciones familiares programadas}) \times 100$	Meses	100
INDICADORES DE RESULTADOS	Proyecto de vida	Realizar el planteamiento del proyecto de vida del niño, la niña, el adolescente, con su participación y la de su familia o red vincular de apoyo	$(N^{\circ} \text{ de niños, niñas y adolescentes con intereses definidos en las áreas deportivas, ocupacionales}) / (N^{\circ} \text{ de niños, niñas y adolescentes que participaron en el proceso}) \times 100$	3 Meses	100
	Inclusión social	Las acciones pertinentes para el acceso de los servicios requeridos en salud, odontología, nutrición, educación, orientación o cualquier otro que se requiera por parte del niño, la niña o el adolescente. En el caso de grupos étnicos, es importante el acceso a sus prácticas culturales, la lengua materna, medicina tradicional y etnoeducación.	$(N^{\circ} \text{ de acciones programadas que favorecen la inclusión social}) / (N^{\circ} \text{ de acciones realizadas}) \times 100$	3 Mensual	100
	Refrigerios	Cantidad de refrigerios suministrados a los niños, niñas y adolescentes que favorezcan su participación en las actividades programadas.	$(N^{\circ} \text{ de niños, niñas y adolescentes que reciben refrigerios acorde a su edad}) / (N^{\circ} \text{ de niños, niñas y adolescentes que asisten a las actividades programadas}) \times 100$	Mensual	100



BATERIA DE INDICADORES					
TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	ASPECTO QUE MIDE	FORMULA PARA CALCULARLO	PERIODICIDAD DE LA MEDICION	META
INDICADORES DE GESTION	Salud	Vinculación efectiva al SGSS	$(N^{\circ} \text{ de niños, niñas y adolescentes que egresan de la modalidad}) / (N^{\circ} \text{ de niños, niñas y adolescentes vinculados al SGSS}) \times 100$	Mensual	100
	Identidad	Identificación acorde a la ley	$(N^{\circ} \text{ de niños, niñas y adolescentes que egresan de la modalidad}) / (N^{\circ} \text{ de niños, niñas y adolescentes con documento de identidad al momento del egreso}) \times 100$	Mensual	100
	Educación	Vinculación efectiva al sistema educativo	$(N^{\circ} \text{ de niños, niñas y adolescentes que egresan de la modalidad}) / (N^{\circ} \text{ de niños, niñas y adolescentes vinculados al sistema educativo}) \times 100$	Mensual	100
	Atención Médica y Especializada	Seguimiento en Salud	$(N^{\circ} \text{ de niños, niñas y adolescentes que egresan de la modalidad}) / (N^{\circ} \text{ de niños, niñas y adolescentes atendidos por citas de medicina general o especializada}) \times 100$	Mensual	100
INDICADORES DE RESULTADOS	Generatividad	Fortalecimiento de factores de generatividad	$(N^{\circ} \text{ de situaciones de amenazas identificadas por niño, niña y adolescente}) / (N^{\circ} \text{ de niños, niñas y adolescentes que superaron los factores de amenaza}) \times 100$	Mensual	100
	Derechos	Cambios de medidas por parte de la autoridad administrativa a raíz de las valoraciones y hallazgos durante el proceso	$(N^{\circ} \text{ de niños, niñas y adolescentes valorados}) / (N^{\circ} \text{ de niños, niñas y adolescentes que requirieron cambio de medida para protección de sus derechos}) \times 100$	Mensual	100

TRANSFORMACIONES Y RESULTADOS ESPERADOS

Por medio de la estrategia metodológica experiencial de Rehabilitación Basada en comunidad y las especificaciones del método Montessori se espera disminuir el índice de situaciones de Riesgo entre los niños, niñas y adolescentes participantes.

Empoderar a los niños, niñas y adolescentes para que sean líderes con capacidad de participación, llevarlos a ser los propios inspiradores de sus compañeros de escuela y barrios.

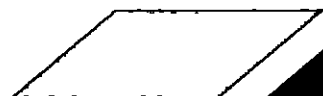
Fomentar la cultura del buen trato, el respeto, tener niños, niñas y adolescentes con proyectos de vida alimentados por la esperanza y el apoyo de la comunidad en general.

Trabajar las estrategias ambientales con el fin de propiciar mayor interés en el cuidado propio y del entorno, los hábitos de vida están relacionados con la forma como percibimos el mundo por ellos se espera que desde los semilleros de ciencia y tecnología los niños, niñas y adolescentes generen productos útiles, de uso cotidiano que mejoren la calidad de vida.

Desde el plano deportivo se busca generar mayor interés en los semilleros deportivos y el apoyo del estado para que más niños, niñas y adolescentes resalten en las diferentes disciplinas y tomen esto como un estilo de vida.

Al establecer las estrategias de juego y literatura se busca que más niños, conozcan su realidad y que aprendan a ver las diferentes formas de expresarse y de participar, se busca incentivar más las visitas a las bibliotecas, relacionarse con los espacios culturales ludotecas y parques con el fin de crear el gusto por la lectura y la escritura, de estas actividades se esperan productos como cuentos, cartillas, cine foros que puedan ser socializados por los mismos usuarios en diferentes espacios.

A nivel familiar, se busca que los cuidadores y redes vinculares de apoyo sean verdaderos cuidadores y protectores de los niños, niñas y adolescentes, favorecer los vínculos afectivos





y lograr que identifiquen las dinámicas familiares que ponen en riesgo a toda la familia. Esto se podrá evidenciar en los registros de garantía de derecho de los niños. Con relación a los entornos se busca se sean espacios recuperados, que la comunidad brinde el uso adecuado y que los niños, niñas y adolescentes puedan aprovecharlos al máximo.

Bibliografía

Análisis de situación de salud del distrito de santa marta, con base en el modelo de los determinantes sociales de salud 2018. Alcaldía de Santa Marta. Revisado en la dirección web 29/08/2019: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP/asis-distrital-santa-marta-2018.pdf>

CASTILLO, R; Sostegno, R y López, R (2012) Arte para la inclusión y la transformación social. (Equipo del Observatorio del Tercer Sector de Bizkaia. Revisado en la dirección web 28/08/2019: http://www.3sbizkaia.org/Archivos/Documentos/Enlaces/1363_CAST-innovacion04.pdf

GRUPO DE GESTIÓN EN DISCAPACIDAD OFICINA DE PROMOCIÓN SOCIAL (2014) Lineamientos Nacionales de Rehabilitación Basada en la Comunidad – RBC.COLOMBIA. Recuperado de la página Web 27/08/2019:

<https://discapacidadcolombia.com/phocadownloadpap/GOBIERNO/lineamientos-nacionales-rbc.pdf>

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR 2019 Manual operativo Generaciones 2.0. Dirección de Niñez y Adolescencia. Colombia. Revisado en la dirección web 27/08/2019 file:///C:/Users/Coordinacion/Downloads/anexo_no._2_-_manual_operativo_-_generaciones_2.0%20(2).pdf

NELSEN J (2009) Disciplina Positiva: la clave de la disciplina no es el castigo sino el respeto mutuo. Empresas Ruz. SA. México

OBREGÓN, N (2006) Quién fue María Montessori Contribuciones desde Coatepec, núm. 10, enero-junio, 2006, pp. 149-171 Universidad Autónoma del Estado de México Toluca, México revisado en la dirección web: 27/08/2019 <https://www.redalyc.org/pdf/281/28101007.pdf>

Lineamientos Nacionales De Rehabilitación Basada En La Comunidad - RBC

REGISTRO único de víctimas 2019 Fuente: RNI - Red Nacional de Informacin Fecha de corte: 01 ago. 2019. Revisado en la dirección web <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>

VILLARREAL G (2019) En Santa Marta, cada dos días se registra un caso de abuso sexual a menores. Hoy Diario del Magdalena. Noticia extraída de la dirección web: <https://www.hoydiariodelmagdalena.com.co/archivos/237048>

1. CAPACIDAD TECNICA SEDE ADMINSTRATIVA Y TALENTO HUMANO

Santa Marta, 30 de agosto de 2019

SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75
Bogotá

El suscrito Angélica María Zamora Escobar con cédula de ciudadanía N°26.668.309 y en calidad de representante Legal de la FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL con Nit. 900085882-9 de conformidad con lo requerido y como complemento de la propuesta metodológica, por medio de la presente y en caso de ser seleccionado para la implementación del Programa, informo que dispongo de una Sede Administrativa en la(s) zona(s) en donde estoy interesado en operar, la cual, estará dotada cuando menos con equipos de cómputo, línea telefónica fija o celular, acceso a internet y sala de reuniones, la cual Se encuentra ubicada en la siguiente dirección Carrera 3ª No 18-27 rodadero- santa marta.

Además, garantizo la contratación permanente durante la ejecución del contrato y con recursos propios de al menos: un (1) Director General o técnico o de proyectos, un (1) Contador y un (1) asesor legal, como parte de talento humano base de la organización

Atentamente,

Firma 

Nombre completo: Angélica María Zamora Escobar

Dirección comercial: Carrera 3ª No 18-27 Rodadero

Teléfono: 3136016719

Domicilio Legal: Carrera 3ª No 18-27 Rodadero

Correo electrónico: gerencia@rehabilitacionintegral.com

2. VALORES TÉCNICOS AGREGADOS DEL SERVICIO

El suscrito Angélica María Zamora Escobar de conformidad con lo requerido en la Invitación Pública No. IP-001- 2019 cuyo objeto es "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE **DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0** CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS." me comprometo a Invertir el valor técnico agregado del servicio prevista en el numeral 6.1.4.1 de la Invitación Pública de la siguiente manera:

CONCEPTO	DETALLE/ ESPECIFICACIÓN
Dotación adicional para los centros de interés: Materiales que puedan entregarse a la comunidad para generar capacidad instalada y puedan continuar con el desarrollo de los núcleos de desarrollo de Acuerdo con lo señalado en el Manual Operativo.	DOTACION DE MATERIALES PARA CONFORMAR UNA LUDOTECA DOTACION DE MATERIALES PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS
Cualificación adicional a la mínima requerida del talento humano vinculado para la implementación del programa	EXPERIENCIA Y/O ESPECIALIZACION EN DESARROLLO FAMILIA Y TRABAJOSOCIAL EN CAMPO
Actividades de movilización social relacionada con la temática específica de prevención establecida para el Grupo de atención.	CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE ABUSO SEXUAL Y VIOLENCIA DE GENERO QUE SE LLEVARA A CABO EN MEDIOS DE LOS MUNICIPIOS COLEGIOS Y COMUNIDAD EN GENERAL
Actividad de movilización social para el reconocimiento y garantía de los derechos de los NNA	CAMPAÑA SOCIAL PUBLICA PARA EL RECONOCIMIENTO Y GARANTIA DE LOS DERECHOS DE LOS NNA
Ampliación de cobertura, días de atención o duración del programa	AMPLIACION DE LA COBERTURA A 50 SEMANAS DE ATENCION
Mejora en el componente nutricional.	CAPACITACIONES AL NUCLEO FAMILIAR EN EL COMPONENTE NUTRICIONAL
Sede propia para la operación del servicio. (diferente al espacio comunitario contemplado para el desarrollo del programa)	LA FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL CUENTA CON SEDE PROPIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LOS MUNICIPIOS DE PALTO, BANCO, FUNDACION, PIVIJAY, CIENAGA Y SANTA MARTA DESDE HACE CUATRO AÑOS
Descuentos económicos sobre el valor del costo por cupo fijado por parte del ICBF.	DESCUENTO DEL 2%

Así mismo me comprometo a invertir en los anteriores valores técnicos agregados mínimo el 2% del valor del contrato que se llegue a celebrar en caso de ser habilitado y seleccionado para suscribir contrato.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de santa marta, a los 30 días del mes de agosto del 2019.

Nombre completo: Angélica María Zamora Escobar

Dirección comercial: Carrera 3ª No 18-27 Rodadero

Teléfono: 3136016719

Domicilio Legal: Carrera 3ª No 18-27 Rodadero

Correo electrónico: gerencia@rehabilitacionintegral.com

EXPERIENCIA DEL INTERESADO

No CERTIFICACI ÓN	No CONTRATO	FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACI ÓN DD/MM/AA A	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICA CIÓN	DIRECCIÓN Y TELÉFONO DEL CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRAT O	LUGAR DE EJECUCI ÓN	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DD/MM/AA A	FECHA DE TERMINACI ÓN DEL CONTRATO DD/MM/AAA	ESTADO DEL CONTRAT O	VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRAT O
1	007	28/03/2018	ALCALDIA MUNICIO DE CIENAGA	EDGARDO DE JESUS PEREZ DIAZ	Carrera 11 A No 8ª 23. Teléfono: 4209654	Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la estrategia Rehabilitación Basada en Comunidad	MUNICIPIO DE CIENAGA	25/06/2018	30/12/2018	Terminado	720'600.977
2	004	22/05/2018	ALCALDIA MUNICIO DE CIENAGA	EDGARDO DE JESUS PEREZ DIAZ	Carrera 11 A No 8ª 23. Teléfono: 4209654	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para la elaboración del diagnóstico de la situación de la mujer desde el enfoque de género.	MUNICIPIO DE CIENAGA	28/03/2018	30/09/2018	Terminado	200'000.000
3	036	28/12/2016	ALCALDIA MUNICIO DE CIENAGA	EDGARDO DE JESUS PEREZ DIAZ	Carrera 11 A No 8ª 23. Teléfono: 4209654	La implementación de la estrategia de rehabilitación basada en la comunidad	MUNICIPIO DE CIENAGA	28/12/2016	30/06/2017	Terminado	451'200.000
4	SMA2016E2A1 79	01/04/2016	COOSALUD EPS- S	JUAN CARLOS GNECCO ARREGOCE S	Calle 29 No 13-60 Teléfono: 4236010	Prestar servicios de rehabilitación	SANTA MARTA	01/04/2016	31/03/2017	Terminado	23'284.800